



VIII legislatura

Año 2011

Parlamento
de Canarias

Número 9

Miércoles / 28 de septiembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 6 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **8L/PNL-0003** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con reunión de la Comisión mixta de transferencias en materia de costas.

5.2.- **8L/PNL-0013** Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con financiación del Plan Canarias.

5.3.- **8L/PNL-0015** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la subvención a la desalación de agua de mar.

5.4.- **8L/PNL-0016** Del GP Popular, sobre la ayuda estatal al transporte del plátano a la Península.

5.5.- **8L/PNL-0017** Del GP Socialista Canario, sobre garantía a los usuarios del Servicio Canario de la Salud del derecho a una segunda opinión médica.

5.6.- **8L/PNL-0018** Del GP Socialista Canario, sobre colaboración con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para establecer un calendario de vacunación.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

8L/PNL-0013 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON FINANCIACIÓN DEL PLAN CANARIAS.

Página..... 4

La Presidencia señala a la Cámara que la sesión va a comenzar con el debate del punto del orden del día número 5.2, en lugar del correspondiente 5.1.

Para explicar la iniciativa del GP Mixto toma la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

La señora Navarro de Paz defiende la enmienda presentada por el GP Popular y el señor Barragán Cabrera, la del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN.

El señor Soria López (GP Popular) hace uso de la palabra al considerar que se le ha aludido, y suscita una nueva intervención del señor Barragán Cabrera.

El señor Cruz Hernández explica la enmienda del GP Socialista Canario.

El señor Rodríguez Rodríguez, en el turno de fijación de posiciones acerca de las enmiendas, señala que admite las presentadas por los GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN y Socialista Canario y no acepta la del GP Popular.

La proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas mencionadas, se somete a votación y resulta aprobada.

8L/PNL-0003 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE COSTAS.

Página... 13

El señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) toma la palabra para argumentar el propósito de la iniciativa.

La señora Tavío Ascanio interviene para defender la enmienda del GP Popular y el señor Fajardo Palarea, la del GP Socialista Canario. En su turno, la señora Tavío Ascanio indica que retira la enmienda.

Para fijar la posición del GP Mixto hace uso de la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor González Santiago señala su parecer en relación con la enmienda y plantea un texto transaccional entre la enmienda del GP Socialista Canario y la del GP Popular. La propuesta se acepta por el señor Fajardo Palarea y la señora Tavío Ascanio.

La transaccional se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PNL-0015 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN A LA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR.

Página... 23

La señora Montelongo González (GP Popular) justifica el objetivo de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Socialista Canario, y para su defensa toma la palabra la señora Ramírez Espinosa.

En relación con la enmienda, la señora Montelongo González señala que no la acepta.

Fijan la posición de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto) y Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) hace uso de un turno de intervención.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PNL-0016 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA AYUDA ESTATAL AL TRANSPORTE DEL PLÁTANO A LA PENÍNSULA.

Página... 28

Para dar a conocer el objetivo de la iniciativa interviene el señor Antona Gómez (GP Popular).

El señor Fajardo Palarea interviene para señalar que retira la enmienda presentada por el GP Socialista Canario a la proposición no de ley.

El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Hernández Gómez) hace uso de un turno de palabra.

En relación con la concesión del turno de palabra al representante del Gobierno, el señor Antona Gómez plantea una cuestión de orden.

El señor Rodríguez Rodríguez defiende la enmienda del GP Mixto y el señor Perestelo Rodríguez, la del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN.

En el turno de fijación de su criterio acerca de las enmiendas, el señor Antona Gómez señala que acepta las dos que se han defendido.

El señor Pérez Hernández interviene para manifestar la posición del GP Socialista Canario.

La proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PNL-0017 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GARANTÍA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD DEL DERECHO A UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

Página... 38

El señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) explica el contenido de la iniciativa.

La señora Roldós Caballero defiende la enmienda presentada por el GP Popular; y la señora Julios Reyes, la del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN.

El señor Rodríguez Rodríguez fija el criterio del GP Mixto.

El señor Álvaro Lavandera señala su parecer acerca de las enmiendas, de las cuales acepta la del GP Nacionalista Canario y no la del GP Popular.

La señora Roldós Caballero vuelve a tomar la palabra en relación con la enmienda de su grupo.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba.

8L/PNL-0018 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA ESTABLECER UN CALENDARIO DE VACUNACIÓN.

Página... 44

Para argumentar el objetivo de la iniciativa interviene el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario).

La señora Bethencourt Aguilar hace la defensa de la enmienda del GP Popular y la señora Julios Reyes, la del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN.

El señor Fajardo Palarea, en el turno de fijación de posiciones acerca de las enmiendas, señala que no admite la del GP Popular y sí la del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN.

El señor Rodríguez Rodríguez expresa el parecer del GP Mixto acerca de la iniciativa.

La proposición no de ley se somete a votación, con la incorporación de la enmienda mencionada, y resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y un minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos.)
(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)*

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías.

Continuamos la sesión y entramos en el último punto del orden del día, con las proposiciones no de ley. La primera, del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reunión de la Comisión mixta de transferencias en materia de costas *(Pausa)*.

(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)

Sí, perdón, sí, señor Barragán.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor presidente.

El portavoz que va a llevar esta PNL está corriendo hacia el Parlamento y todavía no se encuentra aquí. O sea, que hay otros portavoces que sí podemos hacer otras PNL, si usted lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE: Si están de acuerdo los demás grupos, sí.

(Comentarios en la sala.)

La siguiente, muy bien. El grupo proponente tiene que estar de acuerdo, sí, el Grupo Mixto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Pues pasamos a la tercera, porque Román dice que necesita tiempo para... Si no, esperamos a que el que viene corriendo llegue; o sea, que no... A ver si encontramos alguna que quieran debatir, de las...

¿Está de acuerdo, la segunda?

8L/PNL-0013 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON FINANCIACIÓN DEL PLAN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues comenzamos por la comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación del Plan Canarias. Tiene la palabra su portavoz, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: muy buenos días.

Decíamos ayer por la tarde que si algo nos tiene que inquietar a los representantes de los ciudadanos, a los que ostentamos responsabilidades en el mundo de la política, no puede ser otra cuestión que la situación de la economía y especialmente su expresión más dramática: el desempleo.

Somos plenamente conscientes, creo, de que la situación de Canarias es extraordinariamente difícil desde el inicio de la crisis. Tal es así que, yo creo que con buen criterio, con resultados dispares, el Gobierno de España, en el año 2009, reconociendo las especiales dificultades de Canarias en materia económica, reconociendo sus altas tasas de desempleo, sus dificultades estructurales, sus problemas en el sistema educativo, planteó un Consejo de Ministros extraordinario en Canarias para, justamente desde las políticas de Estado, establecer una estrategia de ayuda, al reconocer las dificultades propias de esta comunidad, que contribuyera a paliar la grave situación de la economía local.

En ese documento se hace un diagnóstico de la situación canaria descarnado, duro, porque en muy pocos folios se juntan datos, parámetros, medidores de la situación socioeconómica, que realmente colocan a Canarias en una situación enormemente comprometida.

En ese documento, también se establecen estrategias desde el Gobierno de España en cinco grandes bloques, destinados a mejorar las políticas del Estado con Canarias, justamente para ayudar a salir a esta tierra de sus dificultades.

Aquel documento, que algunos vimos como oportuno, aquella acción política que vimos justa, que el Gobierno de España establezca una estrategia diferenciada para quien tiene dificultades, no hace sino constatar lo que en otras ocasiones ha hecho el Gobierno español cuando en un territorio, en un sector, ha habido dificultades. Y a lo largo de la historia de la democracia hemos visto que cuando había dificultades en la minería se establecían estrategias para ayudar a ese sector y a las comarcas o poblaciones afectadas.

Cuando hubo problemas en el sector naval, cuando hubo, en esta pasada legislatura, problemas en el sector del automóvil, el Gobierno de España desplazó a sus efectivos y a sus medios económicos para ayudar de manera específica, al reconocer las dificultades concretas.

Incluso hay un antecedente poco conocido que yo quiero reiterar –y me lo escucharán más veces–, que es el de una comunidad, Castilla y León, que, partiendo de una situación socioeconómica tremendamente mejor que la nuestra, con la mitad de paro, con 11 puntos más de riqueza relativa, el Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno territorial de esa comunidad, estableció un plan, que denominó de convergencia interior, donde su objeto principal era evitar el despoblamiento de las llamadas provincias periféricas de ese territorio. Y ese plan fue aprobado por el Gobierno de España y ese plan tuvo tres años de vigencia, o tiene tres años de vigencia, 2010, 2011 y 2012. En ese plan esencialmente se destinaban 7.500 millones en inversión, en infraestructuras, al reconocer que esta inversión especial, en esa comunidad, contribuiría a resolver los problemas migratorios dentro de la comunidad de Castilla y León. He de decirles que, como no podía ser de otra manera, el Gobierno de España cumplió escrupulosamente con esa comunidad y en el Presupuesto del 2010 se consignaron casi 2.500 millones de inversión, el doble de lo que le correspondería si se asignaran los recursos sobre población, que es nuestra reclamación del artículo 96 del REF, y que en el año 2011 tiene casi 1.800 millones también consignados. Y además se están ejecutando obras públicas relevantes en esta comunidad y no sé qué pasará en el 2012, porque esa Ley de Presupuestos del Estado está en el aire.

Por eso no comprendemos, no podemos aceptar, y algunos denunciamos desde el primer minuto que tuvimos conocimiento del documento, que fue presentado a bombo y platillo... –ahora los compañeros del grupo me facilitaban algunos encabezamientos de la prensa local–, donde se comprometía el Gobierno de España en 25.000 millones de inversión adicional en una década, y decían que 10.000 millones en los primeros cuatro años. Los que tenemos alguna experiencia en las instituciones, en el papel de los Presupuestos, en lo que significan 25.000 millones, cuando a mí me pasaron por SMS la cantidad, yo dije: “no puede ser”. Si yo conozco un poquito los Presupuestos del Estado español y conozco un poquito la dimensión de esta comunidad, me parece un compromiso extraordinariamente generoso y, creo yo –dije en aquel momento–, por encima de las posibilidades del Gobierno de España. Pero los anuncios, los aplausos, casi unánimes, decían 25.000 millones adicionales para la comunidad que peor lo tiene, que peor lo pasa.

Los que leímos aquel documento con tranquilidad aceptamos el diagnóstico, porque es descarnado, pero es nuestro problema, la dimensión de nuestra crisis. Aceptamos las líneas estratégicas que en él se articulaban, en relación al modelo productivo, a las infraestructuras, a la formación, etcétera, etcétera, pero no comprendimos, y no solo no lo comprendimos sino que denunciamos, la ficha financiera porque no existía. Se convertía el Plan Canarias en un refrito de programas, proyectos, del Gobierno de España con Canarias preexistentes. Era difícil de identificar una sola acción que no estuviera previamente comprometida en las reglas de juego. Muy difícil, porque mezclaban como Plan Canarias las ayudas a los residentes cuando viajamos en avión o mezclaban en el Plan Canarias las ayudas al transporte de mercancías, que hoy hablaremos de él, de manera que dijimos con contundencia, no siete meses después ni seis meses después, la semana siguiente el que les habla denunció públicamente que ese documento solo hacía un buen diagnóstico, establecía algunas estrategias de interés, pero no se comprometía con Canarias.

Y para rematar lo que era una evidencia con el papel en la mano la Ley de Presupuestos del año siguiente, que no solamente no reconoce ningún compromiso adicional sino que en materia de inversión perdemos 221 millones en relación al año anterior y en materia de inversión media, pues, nos coloca 242 millones por debajo. Para rematar la faena, ese mismo año se cerró una de las claves de la financiación de las comunidades autónomas, que es la financiación autonómica, en unas condiciones pésimas para esta comunidad, que nos coloca más de 500 millones por debajo de gasto medio en relación al resto del Estado. De manera que, señorías, aquel plan no cumplió con lo importante, que era acciones, dinero, recursos, que ayudaran a salir de este tema.

Falta menos de un mes para que se cumpla el segundo aniversario del Plan Canarias y los datos que entonces justificaban la intervención extraordinaria del Gobierno de España en relación a nuestra economía no solo no han mejorado sino que han empeorado en todos sus parámetros. El paro está 5 puntos por encima de entonces, la riqueza relativa ha perdido casi 3 puntos y los otros parámetros de la crisis –la deuda, la morosidad...–, pues, siguen empeorando.

Y esta proposición no de ley, señorías, tiene el sentido de volver a reiterar que Canarias, con las circunstancias de su crisis, su dimensión, sus dificultades, precisa de una respuesta extraordinaria de los poderes del Estado con esta tierra, como ha hecho con otros lugares de España y con otros sectores cuando

han tenido dificultades similares o menores que la que hoy sufre esta comunidad. Y por eso el sentido de esta proposición no de ley es que esta Cámara pida, exija, reclame, al Gobierno de España un plan de choque, un plan de ayudas, un compromiso especial, porque nuestras dificultades lo son en materia de inversión, que contribuya a romper la parálisis económica de nuestra comunidad, y para facilitar el acuerdo entre los grupos, que no sé si se conseguirá, pues, hemos procurado ser lo más neutrales posible y sencillamente reclamar un apoyo. Y yo pongo una cifra, yo creo que igual de caprichosa que la de 2.500, pero más moderada, de que al menos 1.000 millones...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto para ir terminando.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...1.000 millones de euros al año de compromiso adicional del Gobierno de España, dada la envergadura de nuestra crisis, y que esta pueda contribuir a sacar a esta comunidad de la parálisis, del paro, del retroceso en nuestras condiciones de vida y, en definitiva, nos ayude a zafarnos de este momento tan crítico, tan difícil, que tanto daño, y además irreparable, hace en la ciudadanía, en la estructura productiva, en los servicios públicos, en definitiva, en el conjunto de la sociedad canaria.

Creo que sería importante que, de la misma manera que en el pasado Pleno, a instancias del Partido Popular, se aprobó aquí una proposición no de ley reclamando a los poderes del Estado el cumplimiento estricto del artículo 95 y 96 del REF, hoy sería deseable que el conjunto de las fuerzas políticas reclamara a los poderes del Estado, esté quien esté, un compromiso adicional extraordinario para una situación de emergencia, dramática, grave, de la economía canaria...

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román.

Tiene enmiendas la proposición no de ley. Se debaten por el orden de presentación.

Grupo Parlamentario Popular, doña María Australia Navarro.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señorías.

A instancias del Grupo Mixto-Nueva Canarias, pues, se nos presenta hoy, en forma de proposición no de ley, una iniciativa sobre el Plan Canarias, que desde nuestro punto de vista viene a suponer el reconocimiento de un gran fraude político. La historia, señor Rodríguez, ya la ha contado usted, todos la conocemos. Primero, fue la mentira: el Gobierno socialista, con Zapatero al frente y don Paulino Rivero a su lado, nos prometió a Canarias y a los canarios una inversión, efectivamente, de 25.000 millones de euros en el plazo de diez años; después fue la sorpresa: cuando llegó la hora de plasmar las promesas socialistas en los Presupuestos Generales del Estado para el 2010 y 2011, y allí no aparecían por ningún lado ni los proyectos ni las inversiones prometidas. Y entonces, tras el desencanto y la desilusión, llegó el silencio. ¡Sí, señorías!, el silencio de Zapatero y del PSOE, y —cómo no— de sus socios nacionalistas de Coalición Canaria. Ya nadie hablaba del Plan Canarias y ni mucho menos se exigía su cumplimiento al Gobierno de la nación. Es así. Excepto nosotros, el Partido Popular, que hemos venido denunciando esta estafa política desde entonces.

Y hoy con esta proposición no de ley los nacionalistas nos vienen a traer el certificado de defunción del Plan Canarias. Porque, señorías, señor Rodríguez, ¿qué sentido tiene reivindicar ahora un nuevo plan de inversiones del Estado en Canarias, distinto al Plan Canarias, sin proyectos concretos y por un importe —y usted lo ha dicho aquí literalmente— señalado al boleo? Pues, lisa y llanamente, despedir con mucha pena y sin la menor gloria el inédito Plan Canarias. Un plan que nació muerto, para la propaganda de un Gobierno socialista que nunca tuvo la menor voluntad política de cumplirlo, con la complacencia de ustedes —Coalición Canaria—, que tampoco tuvieron la menor voluntad de exigir su cumplimiento.

Estamos, pues, señorías, ante uno de los mayores fraudes que ha cometido el Gobierno central con Canarias a lo largo de nuestra historia reciente. Un fraude y no un fracaso; ¡no!, no un fracaso, porque para fracasar hay que intentarlo y aquí no se ha intentado en ningún momento ni por el Gobierno socialista ni por sus valedores —Coalición Canaria— cumplir lo prometido.

El Plan Canarias es, pues, un clamoroso fraude con unos responsables directos, Zapatero y el PSOE —y lo decía ayer—, y un cooperador necesario, Coalición Canaria. Y las víctimas, pues, hemos sido todos los canarios, los miles y miles de canarios que confiaron entonces y que hoy se sienten engañados y saben, como lo sabemos todos, que quienes les engañaron se sientan aún hoy en el Gobierno de la nación y también aquí, en el Gobierno de Canarias.

Señoría, señor Rodríguez, aunque intente parecerlo, esta proposición no de ley no es la reivindicación de una nueva política inversora del Estado para con Canarias. Esa reivindicación necesaria de una nueva

política basada en la verdad, en los compromisos y en la seguridad presupuestaria. Una nueva política en un nuevo escenario político que se abrirá a partir del próximo 20 de noviembre. Señor Rodríguez, no, nada de eso. Usted, su grupo, lo que pretende con esta proposición no de ley es pasarle la papa caliente al nuevo Gobierno de la nación que salga de las urnas en las próximas e inminentes elecciones generales. Señor Rodríguez, ¿dónde está escrito que las mentiras y los engaños del Gobierno socialista son de obligado cumplimiento para un nuevo gobierno de cambio, previsiblemente del Partido Popular? Señoría, señor Rodríguez, los tiempos que vivimos requieren eficacia, pero también honestidad. La honestidad de todos: de su grupo, señor Rodríguez, de usted mismo, de reconocer, y de todos, la verdad. El Plan Canarias fue un fraude para Canarias y para todos los canarios. Es mejor decir la verdad y no seguir mintiendo.

Respecto a la enmienda que presenta mi grupo, entendemos que en este momento hay que ser inteligentes en la defensa de los intereses legítimos de Canarias y de los canarios. Señoría, señor Rivero, señor Rodríguez, en menos de dos meses los españoles habremos elegido un nuevo gobierno, un nuevo parlamento de la nación, y de ahí saldrá un nuevo gobierno de la nación. Y, aunque sirva para limpiar las conciencias de algunos, no es serio, no; no es serio pretender trasladar el Plan Canarias a un nuevo gobierno, que, como es previsible, estará sustentado en una fuerza política que no tuvo ninguna responsabilidad en este escandaloso fraude y, por tanto, no está obligada –no puede usted pretenderlo– a asumir lo que ha hecho esta gente.

Señoría, hay que ser serios, y ser serios supone plantear en este Parlamento la voluntad compartida de todos los grupos parlamentarios de abrir una nueva etapa para Canarias en la agenda política nacional, a tenor, obviamente, de los resultados de las próximas elecciones generales de noviembre. Seamos serios, seamos inteligentes, demos solemne sepultura al Plan Canarias, que nació muerto, y expresemos nuestra voluntad en favor de una nueva política inversora del Estado para Canarias. Pero, eso sí, una nueva política basada en la seriedad, en la verdad y sobre todo en la seguridad presupuestaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Australia.

También para otra enmienda, del Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenos días, señor presidente. Señorías.

Nuestra enmienda es una enmienda técnica, de retirar una palabra, en referencia a “las transferencias de renta”, para evitar incluso supuestos en el futuro de que algunas cuestiones que vienen a Canarias, como son las subvenciones al transporte aéreo, que son bonificaciones directas, también es una forma de hacer transferencias de renta.

Pero el señor Román Rodríguez ha planteado hoy un debate sobre la Estrategia Integral para Canarias. Hemos oído al Partido Popular, con palabras gruesas, decir que no va a cumplir la Estrategia Integral para Canarias en el supuesto caso de que gobierne, y yo quiero recordar que esta estrategia nace de un acuerdo aprobado por unanimidad, también por el Partido Popular, en el Congreso de los Diputados sobre 19 medidas en un debate del estado de la nación, donde Coalición Canaria presenta una propuesta. Más tarde, señorías, el señor José Manuel Soria, a una comparecencia que le pidió en su momento el señor Miguel Cabrera Pérez-Camacho, y en nombre del Gobierno, hace una exposición aquí, cuando tiene en su poder un informe de la Dirección General de Presupuestos en el que se le cuantifica, efectivamente, cómo está el Plan Canarias –eso fue en febrero del año 2010–, y el señor José Manuel Soria nos dice que no hay nadie en Canarias que no pueda estar de acuerdo con la primera parte del documento. Y vamos a disgregarlo en dos partes, la parte del diagnóstico, es decir, la parte de los objetivos que persigue el Plan Canarias. Por lo menos parece que podemos estar de acuerdo en una cosa: el diagnóstico, los objetivos, lo que necesita Canarias, están plasmados en la Estrategia Integral para Canarias y en lo que había controversia es en la ficha financiera que soportaba ese documento. Pero el documento no engaña, lo que engaña fue lo que dijo el señor José Manuel Soria al teletipo, el teletipo de los 25.000 millones de euros a repartir. Porque en el documento, efectivamente, está dentro de esa estrategia, o por lo menos así lo plasmó el Estado, desde el año 2004 al año 2020, y en esos 2.500 millones de euros, que nosotros estábamos haciendo la cuenta, estábamos calculándolos, efectivamente, a partir del Presupuesto del 2010.

El señor Miguel Cabrera Pérez-Camacho, contestándole al señor consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno, en aquel momento el señor José Manuel Soria, nos decía: “no podemos vincular un gobierno a otro, a un plan, a una Estrategia Integral para Canarias”. Bueno, si el diagnóstico es el mismo, yo estoy convencido y todos estamos de acuerdo en que el objetivo de la estrategia seguirá siendo válido para el Partido Popular, si llega a gobernar el Gobierno del Estado, y lo que hará es una nueva ficha financiera. Y me quedo con las palabras del señor Miguel Cabrera Pérez-Camacho: “el nuestro

será mejor”. Y si es así, yo no puedo estar más que de acuerdo con el Partido Popular en que si esa ficha financiera el Partido Popular la puede mejorar, la puede cuantificar mejor y puede dar garantías del cumplimiento –esto es lo que está puesto en el *Diario de Sesiones*, de febrero del 2010–, nosotros estamos completamente de acuerdo. Diagnóstico, completamente de acuerdo; diferencia, única y exclusivamente en torno a la ficha financiera.

Y sobre la ficha financiera es de lo que versa hoy la propuesta del señor Román Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto. Y nosotros ahí hacemos la siguiente referencia. Dese cuenta de que la estrategia es un documento de desarrollo de las políticas del Estado en Canarias y aquí quiero plantear, y es una pregunta que lanzo al aire...; es decir, hay unos acuerdos plasmados entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, como, por ejemplo, que están en la estrategia, que son, por ejemplo, los 70 millones del antiguo ITE para el plan de empleo, que estaba en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Eso el próximo Gobierno del Estado lo va a seguir cumpliendo? Porque después hay que bajarlo a ese tipo de cosas. ¿Los 150 millones de euros contemplados para los parques tecnológicos, y que se nos van dando poco a poco, se nos van a retirar? –aunque esto es un préstamo–. ¿Los 12 millones de euros para el Plan de Reindustrialización de Canarias se van a retirar como consecuencia de que va a haber un nuevo Gobierno en España? ¿Los 23 millones de euros para la ampliación de la ficha del Posei se van a poner en duda? ¿Los 18 millones que hemos conseguido, dentro de esa estrategia, para el plan de promoción turística de Canarias o el convenio que ha firmado el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, estando el Partido Popular todavía en el Gobierno, de 122 millones para el Plan de Infraestructuras Turísticas? ¿O los 40 derivados del Plan de Infraestructuras Educativas y los 42 de las políticas de empleo? ¿Eso, que es una plasmación de esa estrategia y, por lo tanto, son convenios entre Canarias y el Estado, se nos está diciendo que eso no se va a cumplir? Yo creo que si diferenciamos el discurso de la demagogia del discurso de la responsabilidad Canarias-Estado, estoy convencido de que el Partido Popular no nos puede decir que los convenios, los acuerdos Canarias-Estado se van a incumplir, porque eso es parte de la estrategia.

Cuestión distinta es que se nos diga, como nos decía el señor Miguel Cabrera Pérez-Camacho, dice: “pero nosotros lo vamos a hacer mejor, vamos a hacer un diagnóstico mejor, si cabe”. Aunque, insisto, en aquel momento el Partido Popular firmaba coma por coma el diagnóstico de ese documento. Pero vamos a hacer una ficha financiera creíble y vamos a comprometernos con que a lo mejor no son 2.500 millones sino que son 1.000 millones, o son 900 millones o la cantidad que resulte de ese nuevo Gobierno cuando se ponga a trabajar en ello, y que en vez de llamarse Estrategia Integral para Canarias se llamará, lo que quiera, plan archipelágico, sin las aguas... es decir, como quieran nombrarlo, pero estoy convencido de que ustedes no pueden, no pueden estar diciendo aquí que la estrategia, por mucho que la haya firmado, si estamos de acuerdo en el diagnóstico, eso no va a servir para que el Estado siga colaborando con Canarias. Porque ahora lo necesitamos incluso más que en los últimos tres años de crisis.

Por lo tanto, apelo a la responsabilidad en el discurso político, apelo a que estemos todos de acuerdo en lo que le interesa a Canarias, y lo que le interesa a Canarias es que exista una estrategia, insisto, llámese como se llame. Y apelo también a la responsabilidad de las fuerzas políticas que estamos representadas en este Parlamento, de que eso, la estrategia de Canarias, frente al Estado, o la estrategia de Canarias con el Estado, sea única, sea una sola, porque todo lo que está planteado como diagnóstico en esa estrategia, insisto, es válido para todas las fuerzas políticas. Si en lo que no estamos de acuerdo es en los números, discutámoslo, veamos cuál es la cifra real, veamos cuáles son las inversiones reales que necesita Canarias, y si en ese camino, en ese rumbo, a partir del 20 de noviembre, el Partido Popular puede mejorarlo, como ha dicho, insisto, en febrero del 2010, y durante algunas iniciativas más, y en este sentido, señora portavoz del Partido Popular, le recuerdo que en el año 2010, en este Parlamento, entre ustedes, nosotros y el Partido Socialista hay algunas iniciativas... Por lo tanto, no ha habido una mordaza para hablar del plan, ni dentro de este Parlamento ni fuera de este Parlamento.

Por lo tanto, señor Román, si nos acepta esa enmienda técnica para evitar problemas de futuro, entendemos –y falta su posición con respecto a las otras enmiendas que se han presentado–, entendemos que puede haber materia para el acuerdo, llámese como se llame, insisto, el futuro plan equis.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, don José Miguel Barragán.

(El señor Soria López solicita intervenir.)

Sí, dígame, don José Manuel, dígame.

El señor SORIA LÓPEZ *(Desde su escaño):* En relación al artículo 82, pido alusiones, señor presidente, por inexactitud.

Muy bien. Acaba de decir, señoría, el portavoz de Coalición Canaria que el engaño en relación al Plan Canarias no se produce en el documento, que el engaño se produce cuando quien les habla, siendo consejero de Economía y Hacienda, habló de 25.000 millones de euros. Lo acaba de decir aquí, podemos rebobinar.

Quiero aclararle algunas cuestiones. 9 de octubre, año 2009, Consejo de Ministros, Las Palmas de Gran Canaria, rueda de prensa. Sale el señor presidente del Gobierno y anuncia con tono solemne: “hemos aprobado el mayor plan de infraestructuras y obra pública e inversión que nunca se haya aprobado para Canarias: 25.000 millones de euros en 10 años, a razón de 2.500 millones de euros por año, los 4 primeros años 10.000 millones”. Y al lado, el presidente del Gobierno, el actual, que entonces lo era también –no yo, el actual, que entonces lo era–, asintiendo con la cabeza.

Ese fue el fraude, esa fue la mentira que nunca un Gobierno del Partido Popular va a avalar. El Partido Popular responderá con planes con sus propios recursos.

El señor PRESIDENTE: Sí.

Don José Manuel Soria y todas sus señorías, les agradezco que no utilicen la buena fe de la Presidencia. Usted ha entrado en el debate. No ha habido ninguna contradicción, no ha habido ninguna contradicción; ha habido un asunto de debate. Yo se lo agradezco, don José Manuel. No lo digo por usted: lo digo para todos. Eso es una intervención propia del portavoz de su grupo. Yo quiero que queden las cosas claras para todo el mundo. Si hay una alusión, es clara. Usted utilizó el hecho por haber sido contradicho. Eso no es contradicho. En todo caso era su portavoz. Y en un asunto no pueden intervenir todos los que quieren. Está reglamentado que es el portavoz. Don José Manuel, yo le agradezco, por favor, que dejémoslo así. Pero lo digo para todos, porque reabrimos el debate. Ahora, si me pidieran todos los portavoces la palabra, se la tendría que dar. ¡Sí, señor! No, la interpretación del Reglamento la hago yo. O sea, es un asunto de la portavoz. La portavoz era la que, si quería evidentemente, la que tenía que haber entrado. Y lo digo porque es que yo sé que se fijan en lo que hace uno para después pedir lo otro, y esto es...

No, no utilicen el uso de la palabra, los que no están en el debate del asunto, para cuestiones que no sean claras. Si usted tenía una contradicción, el señor Barragán, claramente dijo que no, que no había contradicción.

Entonces vamos a dejarlo, porque yo lo hago de buena fe...

(El señor Soria López solicita la palabra.)

Sí, don José Manuel, dígame, por favor, ¿a efectos de qué pide la palabra?

El señor SORIA LÓPEZ *(Desde su escaño):* No voy a entrar en el contenido.

Simplemente, yo no pedí la palabra por contradicción. Pedí apelando al 82 por inexactitud. Me nombró por mi nombre. Dijo: “José Manuel Soria dijo tal cosa”; que no la dije, fue una inexactitud. Y lo que he dicho es simplemente aclarar esa inexactitud. No he entrado en el contenido y he recordado por qué eso es una inexactitud. Simplemente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Y yo ahora le digo lo siguiente: no, aunque nombren a una persona aquí, no necesariamente hay alusión. Alusión es cuando se nombre en tono ofensivo. Y para una corrección en el debate estaba su portavoz.

El señor SORIA LÓPEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a dejarlo, inexactitud.

(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)

Sí, don José Miguel Barragán, usted tiene la palabra, usted tiene la palabra, pero yo es que quería aclararlo. Mire, no... *(Comentarios en la sala.)*

Por favor, las alusiones están muy claras en el Reglamento y si es una contradicción o...; es con el que se tiene el debate, no es con otra persona. Es lo único que quiero decir.

El señor SORIA LÓPEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, yo lo sé, pero no porque lo nombren. Quien está en el debate es quien tiene... No. Aunque le diga una inexactitud, es quien está en el debate. Pero vamos a dejarlo. Es quien está en el debate.

Don José Miguel Barragán, por favor.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Señor Soria, me parece bien que haya utilizado una argucia para poder intervenir, pero de verdad que no hay una alusión. Yo no le he puesto a usted los 25.000 millones; lo que he dicho es que la controversia ha surgido cuando salieron los 25.000 millones y usted vino a explicar que no era así, que no eran los 2.500. Le he citado correctamente. Tengo el *Diario de Sesiones* y jamás le he dicho que usted haya dicho lo que ha comentado ahora mismo. Por lo tanto, me parece muy bien que haya intentado utilizar el debate, pero de verdad que no le he atribuido a usted la cifra de los 25.000 millones. Eso, como usted ha dicho, ha sido un teletipo, y lo he nombrado, que usted dijo y leyó el teletipo aquí. Vale.

El señor PRESIDENTE: Última enmienda, porque hay enmienda también del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías. Muy buenos días a todas y a todos.

La verdad es que, oyendo esta mañana alguna de las intervenciones previas, la verdad es que uno piensa, “¡hombre!, ¿y por qué no se dimitió si tan en contra se estaba de ese plan, no?”, pero permanecieron en el Gobierno unos meses más. Porque, claro, no se creía sobre todo en el Plan Canarias porque no se ha leído.

Yo creo que algunos aquí han hecho hoy una soflama mitinera, pensando más en las elecciones que en el Plan Canarias. Y a veces tengo la duda de que si es por ignorancia o lo hacen a sabiendas. Si lo hacen por ignorancia, malo; si lo hacen a sabiendas, peor, pero creo que muchos no se han leído el Plan Canarias, menos se lo han estudiado y sobre todo no se han leído los Presupuestos.

Claro, si vemos que algún grupo político, como el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, no ha presentado ni una sola enmienda a los Presupuestos para dotar ese Plan Canarias, no ha hecho ningún debate en dos años para dotar ese Plan Canarias. Que no es aquí, señoría, es en el Congreso de los Diputados, que es donde corresponde, porque el Plan Canarias fue aprobado por el Gobierno de España.

Miren, la Estrategia Integral para Canarias, que es una estrategia, es un buen instrumento para Canarias, y por las siguientes razones. Primero, porque en el diagnóstico coinciden todas las instituciones, en Canarias y en el Estado; en segundo lugar, porque se consigue que institucionalmente el Gobierno de España, por primera vez, este Gobierno, el Gobierno socialista, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, reconoce que Canarias está en una situación difícil y que hay que acometer esa situación difícil con un programa a largo plazo, a diez años, y lo hace no de boquilla, lo hace sentado en el Consejo de Ministros y adoptando decisiones un Consejo de Ministros. Que no es cualquier cosa, no es una decisión del líder de la Oposición, que dice que va a hacer, pero que en ocho años que estuvo en el Gobierno no se preocupó por esta tierra ni esto. ¡Absolutamente nada, no aportó nada, no aportó nada! (*Rumores en la sala.*) Y ahora vienen aquí a rasgarse las vestiduras diciendo que falta, silencio del PSOE y de Coalición. El silencio aquí es de ustedes, un silencio que es cómplice cuando estaban en el Gobierno, porque decían que no estaban de acuerdo pero seguían en el Gobierno. No dimitieron, no plantearon ninguna duda, y ahora vienen a decir que es un fraude para Canarias.

Miren, lo importante de este plan... Porque ustedes, claro, yo lo entiendo a veces, porque ustedes, cuando alguien se preocupa y sobre todo se ocupa de los problemas de Canarias, ustedes dicen que es un fraude. Porque, claro, reducir la dependencia energética en estos dos años... Miren, el plan es al 2020, diez años, y en los dos primeros años, con lo que significa arrancar un plan, y les puedo decir, señorías, lo sabemos todos, ¿cuántos planes se han hecho en los ayuntamientos, en los cabildos, en el propio Gobierno de Canarias?, ¿cuántos planes se han aprobado en este Parlamento, que su puesta en marcha dura dos años, tres años, para iniciarse el plan? Este plan se aprueba en octubre del 2009 y ya en los dos primeros años lleva una inversión de 3.222 millones de euros. Les guste o no les guste: 3.222 millones de euros.

Dependencia energética, 16 millones de euros; innovación y la actividad científica, 143 millones; el turismo, 73 millones de euros; desarrollo del tejido empresarial, 33 millones; las infraestructuras. Porque ya lo decía el consejero ayer, también el plan sirve porque en épocas de crisis, en época de restricción, como es en la actual, esta ha sido una percha tan importante que ha significado que, mientras se ha reducido la inversión en el resto de España de una manera considerable, en Canarias eso no ha sucedido. Y no ha sucedido porque había ese compromiso, porque el Gobierno socialista, con el apoyo de Coalición Canaria, ha tenido siempre la sensibilidad de que esta tierra necesita una ayuda extraordinaria. Y así lo han hecho, y así lo han hecho. Porque ustedes me pueden decir –lo decía el señor Barragán–, los parques tecnológicos, con un préstamo de 150 millones: ¿ustedes no los quieren, verdad? Porque no los apoyan. ¿Ustedes la reindustrialización de Canarias, por 12 millones en el 2010 y 20 en el 2011, ustedes no la quieren? Eso no es importante. ¿Que el programa de infraestructuras turísticas, con más de 70 millones de euros adicionales, eso no lo quieren? Pero si, señorías, estamos hablando, y ayer se hablaba, de que

era necesario incrementar las dotaciones, la inversión pública productiva para generar empleo –lo decía el propio presidente del Gobierno–. La rehabilitación de la planta turística hotelera obsoleta, con esa ayuda del Gobierno de España, más las ayudas de los empresarios aquí, de los fondos propios, va a significar 120.000 puestos de trabajo en los próximos años! ¿No quieren ustedes los 120.000 puestos de trabajo, no quieren esos recursos? ¡Por favor!

¿Qué decir de la ayuda a la rebaja que se ha producido en las tasas aeroportuarias? Un millón y medio más de pasajeros en el primer año. ¡Eso no es el Plan Canarias, eso vino por arte de magia! Claro, ustedes no creen en él, y me preocupa, señorías. Y me preocupa porque –creo que el señor Barragán también lo ha expuesto–, me preocupa su actitud, porque su actitud dice: “fraude, fraude, no lo vamos a sostener, no lo vamos a querer”. Miren, Canarias necesita este plan. Este plan es bueno, coinciden en el diagnóstico y coinciden en los objetivos. Coinciden todos los agentes sociales, coinciden todos los agentes económicos; los únicos que no coinciden son ustedes. Porque ustedes nunca han creído en Canarias, señorías, nunca han creído en Canarias, porque cuando han tenido oportunidad no lo han demostrado, no lo han demostrado.

Y este plan es necesario para este Gobierno, para el que venga y para el más allá. Es hasta el 2020, señorías, y necesitamos que todas las fuerzas políticas nos pongamos detrás para apoyar esta estrategia. Y yo comparto, comparto la preocupación del Grupo Mixto y del señor Rodríguez. Es necesario que este Parlamento reafirme un día sí y el otro también que esta estrategia es buena, los objetivos son buenos, que hay que ser dotados presupuestariamente. ¿Que hay que hacer un esfuerzo mayor?, nosotros también estamos de acuerdo en que el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo mayor, pero eso no puede pasar por que se ignore, se ignore lo que se ha hecho.

Y, miren, no nos quedemos en los titulares. Ustedes del Plan Canarias prácticamente conocen los titulares del día 10 de octubre de 2009, porque no han ido más allá, no han ido más allá, y nosotros queremos ir más allá y por eso presentamos una enmienda a la propuesta del señor Rodríguez. Creemos en el Plan Canarias, creemos que esta tierra necesita una ayuda extraordinaria del Gobierno de España para converger mejor con Europa, para converger mejor con el resto de comunidades autónomas de nuestro país. Necesitamos esa estrategia, la estrategia es buena, y tenemos que adicionar recursos suficientes para que esa convergencia sea posible de aquí al 2020, y eso hay que hacerlo con el esfuerzo de todos. Unidad aquí para pedir al Gobierno de España, antes, ahora y después. Y yo les animo al Partido Popular a que se apunten a apostar por Canarias, aunque sea de mala gana, aunque sea antes de unas elecciones generales.

Y le pido al portavoz, al ponente del Grupo Mixto, que la enmienda del Grupo Socialista solo pretende que los recursos que vengan al Plan Canarias sean los suficientes para sacar a esta tierra de su crisis, pero además que, en ningún caso, de aquí al 2020, signifique una merma por debajo de los 25.000 millones previstos en los Presupuestos, de tal forma, como se señala en la enmienda, que al final del plan se haya invertido, como mínimo, todo el volumen de recursos previstos en el mismo. Ojalá cualquier plan del Gobierno, de este y del futuro, que sea por diez años, que sea por diez años, en los dos primeros años se haya invertido un movimiento de recursos tan importante como el que se ha hecho en el Gobierno de España: 3.200 millones de euros. No son suficientes, no son suficientes, pero son importantes, y es una inyección económica que ha significado que el turismo y que muchos aspectos económicos de esta tierra tengan un futuro mejor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Hay una intervención breve, don Román, para que diga usted la posición de su grupo respecto a las enmiendas, porque si no las admite, no se votan. Este turno no está tasado el tiempo, pero dice que sea breve.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Tres cuartos de hora.

El señor PRESIDENTE: Tres cuartos de hora, de acuerdo; entonces, con tres minutos tiene.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente. Señorías.

Vamos a ver, creo que el debate es necesario y seguramente lo repetiremos porque el problema lo merece. He de decir que ningún inconveniente a la eliminación del término “renta”, porque pudiera ser confundido con la transferencia de rentas que el diferencial fiscal produce. De acuerdo.

Ningún problema en incorporar esa coletilla, “hasta la cantidad globalmente comprometida”, que plantea el portavoz del Grupo Socialista.

Al Partido Popular, que me gustaría que suscribiera este tema, decirle varias cosas. Ni el Partido Popular ni ninguno de los partidos de esta Cámara le da al partido que yo presido lecciones de crítica de este plan, porque fuimos los primeros, con contundencia, con datos, con rigor, los que dijimos que aquel compromiso carecía de la ficha financiera pertinente. Nadie más que nosotros denunció eso durante meses. ¡En solitario! Fuimos a las confederaciones, a los sindicatos, a las cámaras, a los medios de comunicación, poniendo en evidencia lo que luego todo el mundo ha tenido que reconocer, que desgraciadamente el compromiso carecía de lo más importante: de ficha financiera. De manera que pocas lecciones.

Pero aprovecho para decir más cuestiones. Pocas lecciones en otros tratamientos del Gobierno de España con esta tierra, que yo, a pesar de mi buena relación con los partidos y con el Partido Socialista, nunca me he callado. Yo sostengo y demuestro que el trato del Gobierno de España con esta tierra en la etapa del señor Zapatero ha sido injusto, y lo ha sido con el Plan Canarias, pero lo ha sido con la financiación autonómica, elemento clave para interpretar el autogobierno y la sostenibilidad de nuestras competencias. Esa financiación autonómica nos discrimina, y la firmó quien la firmó. Y estamos 545 millones de euros por debajo, de cada 100 euros que se distribuyen solo recibimos 92. El primer año del nuevo sistema es peor que el último año del anterior sistema. Y lo hemos denunciado nosotros, yo lo he denunciado reiteradamente, y he denunciado las Leyes de Presupuestos que han incumplido de manera flagrante el artículo 95 y 96, cuando se cumplía con las disposiciones transitorias de las cinco comunidades que adquirieron un nuevo Estatuto y recogieron en sus disposiciones elementos para asegurar las inversiones. De manera que el Partido Popular, al que les habla y al partido que represento, en esto, en la defensa de Canarias, el no callarnos nunca, pocas lecciones podemos recibir. ¡Pocas!, ¡ninguna, ninguna!

Bien. Dicho, porque está documentado, tengo decenas de exposiciones públicas sobre cada uno de estos elementos, yo sí que pediría –y creo que es fundamental– que este Parlamento exija a quien mande en España una respuesta extraordinaria a nuestros problemas. Porque digo una cuestión: el deterioro socioeconómico de nuestra tierra, de nuestro sistema productivo, es imparable. Las condiciones de vida de nuestra gente se deterioran. Esas tasas de desempleo no son aceptables y las de pobreza, tampoco, y la estabilidad social está en entredicho y las relaciones Canarias-Estado también.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, entonces, don Román... Sí. Mire, si me permite, don Román, un segundo...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Espere, espere, espere, espere... ¡Por favor, por favor! Bueno, termine.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...el Grupo de Coalición Canaria en la eliminación del término “renta”, porque creo que puede ser clarificador y que aceptaba la coletilla que proponía el representante del Grupo Socialista para que el compromiso sea hasta el final, hasta el máximo.

Pero yo creo que la posición del Partido Popular es de borrón y cuenta nueva y, por lo tanto, no responde a mi planteamiento, a lo que hemos dicho. Y lo que sí pido es que nos apoyen, porque creo que esto es lo que Canarias necesita. Y lo que usted plantea, que yo lo respeto, es un reproche al otro partido, que yo también lo he hecho, pero de lo que se trataba hoy aquí era de ver si era posible que el arco parlamentario apoyara un esfuerzo extraordinario del Gobierno de España, sin reproches, entre otras cuestiones para que saliera, pero, si no es posible, pues, serán las mayorías, que también valen.

El señor PRESIDENTE: Sí. Bien. Muchas gracias, don Román.

Decía que, aprovechando la intervención, don Román, que... Es que estamos a comienzos de legislatura y conviene ir aclarando las cosas. Esta intervención no es para reabrir el debate, es exclusivamente para decir si se admiten las enmiendas y por qué no se admiten o por qué se admiten, exclusivamente. Estamos comenzando, pero creo que tenemos que ir sentando bases para que sea ágil. Porque en esta legislatura, señorías, también hay un grupo parlamentario más y, por lo tanto, los tiempos de los plenos duran más, porque lógicamente tiene derecho a las intervenciones.

Entonces, si les parece, don Román, vamos a votar el texto de su enmienda, incorporada la del Grupo Nacionalista Canario, quitando la palabra “renta”, y añadiendo la del Grupo Parlamentario Socialista, la última parte, al final de todo –tienen el texto delante–. Acabaría: “...la crisis económica en las islas, de forma tal que al final del plan se haya invertido como mínimo todo el volumen de recursos previsto en el mismo”. ¿Es así? *(Asentimiento.)*

Muy bien. Entonces hacemos una sola votación, que es la proposición no de ley, con una corrección propuesta por el Grupo Nacionalista y una incorporación de un apartado de la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señorías, por favor, vamos a votar. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 34 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

Siguiente proposición no de ley, que es la primera de todas, del Grupo Nacionalista Canario... ¿Qué pasó? ¿Algún problema, doña María Australia? Sí, sí, dígame. Dígame, dígame, doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, es que, como ha podido observar, estamos todos los miembros del grupo parlamentario y parece que a nuestra compañera, la señora Oñate, no le funcionó.

El señor PRESIDENTE: Volvemos. Anulamos la votación, volvemos a votar.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Perdón, presidente...

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, dos cosas, una rectificación de la votación tiene que ser inmediatamente, debería ser, de que da el resultado la Mesa; y, en segundo lugar, sus señorías, aquí se puede llamar a votar en cualquier momento porque me decían que falta alguien, pero puede suceder esto de que haya que repetir una votación. Hay que estar aquí.

Entonces vamos a repetir la votación. Creo que no hay que reiterar lo del texto y las incorporaciones. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 33 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la proposición no de ley.

8L/PNL-0003 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE COSTAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente, vamos a debatir la siguiente proposición no de ley, que es la primera del orden del día de hoy: del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reunión de la Comisión mixta de transferencias en materia de costas.

Don Ignacio González Santiago tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor presidente. Señorías.

En primer lugar, permítanme que dé la bienvenida a esta Cámara a las personas que se han desplazado de diferentes puntos de las islas para presenciar este debate importante. Si el anterior era muy importante, en términos económicos, para Canarias, de las ayudas necesarias que tienen que venir del Estado para que Canarias salga de la situación en la que se encuentra en términos económicos, este debate es importante en términos competenciales. Estamos hablando de fuero y, por lo tanto, considero que es de los debates más importantes que se pueden tener en el Parlamento de Canarias, en la cámara de representación de todos los canarios.

Y quiero empezar diciendo que nadie de los que estamos aquí ni de los que están fuera podrá negar que una de las características propias de una comunidad como la nuestra, que es un archipiélago, son sus costas. Esa característica la diferencia de otras comunidades, las no costeras o incluso las comunidades costeras peninsulares. Y, por lo tanto, es tan obvio como la primera afirmación el que la gestión de sus costas tiene que ser una prioridad para una comunidad archipelágica como la nuestra.

Y aquí podríamos parar, porque la fundamentación de la proposición no de ley que traigo hoy aquí al Parlamento sería suficiente con esas dos obviedades, pero por la solemnidad de este debate y del acto que supondría el inicio, si es aprobada esta proposición no de ley, del procedimiento previsto en la disposición transitoria tercera del actual Estatuto de Autonomía de Canarias para el traspaso, la transferencia canaria de nuestras costas... Fíjense que estamos hablando de que nos transfiera la Administración del Estado nuestras costas, como si en algún momento se hubieran movido de aquí. Siempre han estado aquí y siempre seguirán aquí. Estamos hablando de la gestión de servicios y funciones sobre nuestras costas. Y por eso merece que apunte algunas ideas que refuerzan la importancia de este debate y de esta proposición no de ley.

En primer lugar, pretendo que sea aprobada por unanimidad, porque con los temas competenciales debemos –todos los grupos presentes en esta Cámara– ser conscientes de que las circunstancias políticas cambian y, para que no pase lo que pasó en la legislatura pasada cuando se retiró el texto de reforma del Estatuto por cambios políticos, aquí y allí, deberíamos hacer el máximo esfuerzo político de consenso posible, la unanimidad sobre temas competenciales. Y este es uno de ellos, costas. Por eso no solo en mi grupo, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, que lo forman tres partidos, como ustedes saben –Coalición Canaria, el PNC y el CCN–, sino con el otro grupo con el que suscribimos un acuerdo de gobierno, con el Partido Socialista, y que, en base a ese acuerdo, recogido en el punto décimo, decíamos: “sin perjuicio de lo que pueda establecerse en el futuro Estatuto en materia de gestión de costas, en el ámbito de la Comisión Bilateral Estado-Canarias se promoverá la participación en la gestión con la Administración estatal para adecuar la actuaciones a las especificidades de las islas y a los asentamientos costeros arraigados”. En virtud de ese mismo acuerdo, se desarrolla y se presenta y se trae a esta Cámara esta proposición no de ley.

Pero he hablado también con el Grupo Popular, he hablado con Cristina Tavío, quien va a defender la posición de su grupo y una enmienda que ha presentado. He hablado con la portavoz, María Australia Navarro, y he hablado con el presidente, José Manuel Soria. Y he hablado también con el Grupo Mixto, he hablado con Román Rodríguez, con Fabián Martín, con Nueva Canarias, con el PIL. Con todos, porque pretendo, como les digo, que esta materia sea aprobada por unanimidad.

Algunas de las cuestiones que decía que entiendo que no sobraría aportar a este debate por mi parte, en apoyo de la PNL, serían las siguientes. En primer lugar, recordar que esta comunidad tiene, desde hace 30 años, competencias exclusivas en la materia de ordenación de su litoral, de costas, desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1982, artículo 30.15. La contradicción era que podíamos ordenar nuestro territorio, pero no gestionarlo, hasta hoy. Y lo paradójico es que otras comunidades, donde veremos después que, siendo muy importantes, en comparación con Canarias, con un archipiélago, sus costas son menos importantes, tienen menos peso que en un archipiélago, han asumido las competencias en la gestión de esta materia, de costas, antes que nosotros. Cataluña primero y Andalucía después, recientemente, en enero pasado. Quizá el retraso por parte nuestra en la asunción de la competencia en esta materia, en costas, se debió a la retirada del texto de reforma del Estatuto de la pasada legislatura, porque en ese texto, en el Congreso, estaba el artículo 126, que decía: “en relación a las competencias transferidas del Estado, en su número 1, apartado c), la zona marítimo-terrestre, costas y playas”. Al retirar el texto, evidentemente no se produjo la aprobación de esta competencia de la comunidad autónoma. Pues bien, siendo tan importante esta materia para Canarias y, por lo tanto, su gestión, no podemos esperar a la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía, que, como ustedes saben, primero tiene que venir aquí. Lo tenemos que consensuar aquí. Y también en el Estatuto, si pido unanimidad y consenso para una materia sola, como costas, imagínense ustedes lo que tenemos que hacer y el gran esfuerzo que tenemos que hacer todos los grupos presentes hoy en esta Cámara para llegar a un consenso y, si es posible, unánime, para que no dependa de vaivenes políticos, aquí y allá, en el Parlamento de Canarias y en las Cortes Generales, el Estatuto que se apruebe en esta Cámara. Pues bien, no podemos esperar a que ese proceso se produzca antes de iniciar el mecanismo previsto en el actual Estatuto de Autonomía, en la disposición transitoria tercera, para que se inicie el proceso del traspaso de costas, de la gestión de costas, a nuestra comunidad. Y eso es exactamente lo que pido, en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, en este día, mediante la presentación de esta proposición no de ley.

Otras obviedades que se pueden decir para defender la importancia de las costas en Canarias. Si comparamos con la importancia de las costas en la última comunidad que asumió su gestión, Andalucía, en términos de territorio, pues, fíjense, la Ley de Costas, la Ley 22/88, de 28 de julio, una de sus disposiciones es la ampliación de la zona de protección de los 20 metros anteriores, del dominio marítimo-terrestre, a los 100 metros. Pues fíjense ustedes lo que suponen esos 100 metros en Canarias. En Canarias, sobre un territorio de 7.447 km² y 1.583 kilómetros lineales de costa, supone el 2% de nuestro territorio total. Esa es la afección en Canarias de esa nueva servidumbre. En Andalucía, sobre casi 90.000 km², 87.597, y tan solo, en comparación con nosotros, que somos los que más costa tenemos, 917 kilómetros de costa, el 0,1%. 20 veces más afección, territorio afectado por esta nueva servidumbre, Canarias que Andalucía. 20 veces más importante para nosotros, en términos de territorio, que gestionemos nosotros nuestras costas y que tengamos competencia en una franja de terreno, de territorio, tan importante como este.

Y, para terminar, también tenemos que gestionar nuestras costas para evitar que una ley, que trata a todas las comunidades igual, a las peninsulares, costeras y a las insulares, como nosotros, y Baleares, pues, se aplique sin tener en cuenta las circunstancias de archipiélagos como el nuestro, nuestra forma de vida tradicional, junto al mar, y se produzcan, por ejemplo, deslindes tan disparatados como el de

Lanzarote, en Famara, que entra 2.000 metros, 2 kilómetros tierra adentro, o se derriben poblados, con un valor etnográfico, como Cho Vito, en Tenerife, en Candelaria. Para evitar todo eso, es mejor que nuestras costas se gestionen por nosotros desde aquí. Pero lo ideal sería que eso lo acordemos todos para que no dependa en el futuro de cambios políticos. Coalición Canaria, el PNC y el CCN y el PSOE y el PP y Nueva Canarias...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto para ir terminando, don Ignacio.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Termino enseguida, presidente.

Por eso he intentado con todos los grupos consensuar esta proposición no de ley, he intentado con todos los grupos consensuar las enmiendas que también se han presentado y espero de este debate que estemos todos a la altura que Canarias merece, por la importancia del tema, y lleguemos a un acuerdo, y Canarias inicie el procedimiento para asumir la gestión de sus costas, por unanimidad de esta Cámara. Esa será la mejor noticia de este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ignacio González.

Vamos a ver las enmiendas que teníamos. Del Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, doña Cristina Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Buenos días, presidente. Señorías.

Bueno, en primer lugar, quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, agradecer al proponente, al miembro de Coalición Canaria, que traiga hoy aquí esta iniciativa... (*Ante un comentario que se suscita en la sala.*) Bueno, en nombre del Grupo Nacionalista Canario. Perdóneme, le pido disculpas, señor González.

Y quiero, en primer lugar, como este no es el primer debate en esta Cámara, pues, hablar de lo que ha ocurrido y justificar la enmienda que mi grupo político entiende que viene muy al caso y que mejoraría esta proposición no de ley que hoy debatimos. Y tiene que ver con, bueno, pues, con que a nivel nacional, precisamente para aprobar los Presupuestos Generales del Estado en el 2011, se firmaba, se suscribía, un acuerdo entre el Grupo Parlamentario Socialista y Coalición Canaria para aprobar los Presupuestos Generales del Estado y para la estabilidad política, institucional, económica y social del archipiélago. Y precisamente rubricaba el señor portavoz del Grupo Socialista, don José Antonio Alonso, y la señora portavoz, doña Ana Oramas, que se creará en el seno una comisión bilateral –esto fue en octubre del año 2010–, se iba a crear una comisión para proponer soluciones que se concretaran mediante la suscripción de los oportunos convenios en materia de costas para dar soluciones a los ciudadanos canarios en esta materia. Hoy lo ha apuntado muy bien el señor proponente de esta iniciativa y ha traído el pacto suscrito en el mes de junio entre Coalición Canaria y el Partido Socialista, en el que también se comprometían ambas fuerzas políticas, y, bueno –leo sus palabras o releo–, “sin perjuicio de lo que pueda establecerse en el futuro en el Estatuto de Autonomía, adoptar actuaciones para conservar los asentamientos costeros arraigados”. Precisamente en la misma línea de la ley que aprobaba este Parlamento, la ley de costas canarias, la Ley 7/2009.

Y es en este contexto en el que mi grupo político tiene que hacer memoria y tiene que intervenir, porque a los diputados de esta Cámara se nos pide que seamos prácticos y que aquí nos ocupemos de los problemas reales. Y ayer, señorías, antes de ayer, se convocaban las próximas elecciones generales; va a haber un cambio probablemente de Gobierno y de alguna manera poco tiempo tiene el actual Gobierno para cumplir algo que vienen pidiendo estudiar o reflexionando sobre eso, desde hace al menos un año, como acabo de comentar. Y aquí ha habido dos interpretaciones a lo largo de los años en torno a la Ley de Costas –y lo he dicho una y otra vez y no me canso de repetirlo en esta tribuna–. Antes del 2004, el Gobierno de España en materia de costas... Es verdad que la ley había que haberla modificado, y yo soy de las que mantengo esa posición, porque era una ley que generaba, pues, interpretaciones muy contestadas y que a lo mejor, si se hubiera cambiado entonces, pues, hoy el Partido Socialista, después del 2004, no la estaría aplicando tan mal, generando problemas a miles de vecinos, que han supuesto altos costes, costes de abogados, de pleitos innecesarios, o incluso, señorías, frenando la actividad económica en todo el litoral canario, y yo creo que todos tenemos ejemplos en cada una de las islas donde no se ha permitido la celebración de este o aquel evento o donde a este o a aquel hotel no se le ha permitido el uso de una playa para algo tan básico como la celebración de una boda. Y es precisamente desde que gobiernan los socialistas donde ni tan siquiera se reconoce el carácter urbano de algunas de las zonas que el Gobierno de

Canarias y la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias sí reconocían. Por eso nosotros hemos mantenido en esta tribuna –y lo sabe bien el señor Fajardo Palarea– que a nuestro juicio, a través de esta ley, el Gobierno de Canarias no está reivindicando la competencia en materia de costas, que este es otro asunto, y del que anunciaré la posición de mi grupo en un momento, sino la competencia del Gobierno de Canarias, también de nuestros ayuntamientos, sobre la clasificación del suelo, sobre la ordenación del territorio. Y he aquí la cuestión y he aquí la cantidad de pleitos que tiene sin dormir a miles de canarios, insisto, señorías, en todas y cada una de las islas.

Y es ahí donde a mí me parecía que podíamos ser prácticos desde esta tribuna y por eso he introducido esa enmienda, donde les decimos, les recomendamos, para que esto tenga alguna consecuencia real sobre los ciudadanos y no tengamos que esperar a que haya un Gobierno nuevo, a que se reúna la comisión mixta y a que se reconsidere. Y además por una cuestión de forma: porque yo sinceramente no creo en el reparto competencial del Estado español a la carta por parte de las comunidades autónomas, sino hacerlo de forma ordenada y desde luego dándole... Desde luego yo creo que el ejemplo que hemos dado transfiriéndole la competencia a Cataluña, sí, porque allí gobernaba el Partido Socialista, o Andalucía, sí, porque había mucha contestación y gobernaba también el Partido Socialista, no creo que sea la idea de España o la idea de nación española que tengamos que defender.

Y, por lo tanto, he introducido ese matiz de reconsiderar ese recurso que tiene la abogacía del Estado interpuesto, porque me da la impresión de que eso es lo que querían sus señorías, en ese acuerdo que suscribieron en el Congreso de los Diputados, insisto, el señor Alonso y la señora Oramas, y en ese acuerdo que firmaba con posterioridad, el acuerdo de este pacto de Gobierno en Canarias entre socialistas y Coalición Canaria, de buscar soluciones reales a esos asentamientos urbanos que están en nuestras costas.

Señorías, yo creo que sería útil, pero, en aras a que haya unanimidad –no veo al proponente del texto... sí–, en aras a que haya unanimidad, yo no tengo inconveniente en retirar, en nombre de mi grupo, esa enmienda, pero sí, desde luego, me gustaría que se tenga en cuenta y que se estudie por parte de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, donde ahora están sentados muchos socialistas, que realmente se entienda cuál era la posición real del Gobierno de Canarias y que respaldaba una mayoría parlamentaria, antes, del Partido Popular y de Coalición Canaria, y que, insisto, que tiene todo el sentido. Que yo además espero, y lo ha dicho don José Miguel González en esta tribuna, lo leí ayer, que creo que vamos a ganar ese recurso, que lo va a ganar la comunidad autónoma. Pero, claro, mientras tanto, miles de vecinos canarios se están arruinando, pagando pleitos, y, bueno, pues, yo creo que esto es injusto, que es la comunidad autónoma, el Gobierno de Canarias, el que los ha defendido y que creo que tenemos razón y que no tenemos que esperar a tener la competencia en materia de costas para resolver un problema que tiene en pie a muchos canarios.

Hay una cuestión, señor Palarea, en la que hoy le tengo que dar la razón, y es que usted y yo venimos insistiendo en que una forma de ordenar las costas y de tener clara y de gestionar en el futuro mejor la competencia en costas, si el nuevo Gobierno que se forme a partir de las urnas realmente nos da la razón, es el censo. Lo ha dicho usted y yo hoy le tengo que dar la razón. Y yo ayer preguntaba en el Gobierno de Canarias si en este tiempo, porque sabe que en esa ley –que fue un asunto en el que usted insistió mucho–, en esa Ley 7/2009, había un apartado importante, en el que decíamos que el Gobierno de Canarias se comprometía a hacer un censo en las viviendas, en colaboración con todos los ayuntamientos. Bueno, pues, yo he preguntado y el plazo, el año que le dio esta Cámara al Gobierno de Canarias vencía en mayo de este año y que, como no se había mandado un escrito a los ayuntamientos para que presentaran sus propuestas sobre el litoral, pues, no se ha hecho nada y ese censo está sin hacer. Y, por lo tanto, nos veríamos, señor González, con que tendríamos la competencia, pero no hemos hecho la tarea y tardaría mucho en gestionarla bien, porque el propio Gobierno no ha hecho ese censo que establece la ley y que acordó este Parlamento por una mayoría que se tenía que hacer.

Y, por lo tanto, yo creo que yo en esta tribuna estoy dando muestras, desde luego, de que el partido, el Grupo Parlamentario Popular, tiene muy claro que Canarias es especial en materia de costas. Desde luego tiene muchas más razones –por usar sus palabras– que Andalucía y muchas más condiciones singulares para gestionar mejor esta materia. A mí no me gusta que hagamos un Estado a la carta y que los parlamentos nos pongamos de acuerdo en repartirnos las competencias a según, porque estaríamos, no nos engañemos, llevando lo bueno y lo malo al final no lo llevaría nadie y ese no es creo que el ejemplo de una nación fuerte con la que tenemos que ganar en competitividad en el mundo. Esa es mi opinión personal.

Estamos de acuerdo, pero si no se le incluye mi enmienda, yo creo, señor González, que esto, precisamente por la convocatoria de elecciones y porque el Gobierno está en funciones, va a tener muy pocos efectos...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para ir terminando, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO: Gracias, señor presidente.

Y, por lo tanto, si no se reconsidera esa posición por parte de la abogacía del Estado, entendiéndolo que no estamos intentando inmiscuirnos en materia de costas, en las competencias del Estado, sino que lo que estamos diciendo, la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias lo que está diciendo es cuáles son las zonas urbanas y cuáles no... Y eso es lo que yo les pido que expliquen, a los Servicios Jurídicos, porque si eso se entendiera, mañana mismo todos esos enclaves –Agache, Famara, Cho Vito–, muchos de los canarios que vienen meses, años, defendiendo sus posiciones, pues, tendrían esperanzas de resolverlas ya. Y eso es lo que yo creo y yo creo que ese es el mandato que tenemos sus señorías y yo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Cristina Tavío.

Hay otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario y, en su nombre, don Francisco Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señorías.

Señor González, creo apropiada y oportuna la proposición no de ley que ha presentado usted en el día de hoy. La creo apropiada porque es un asunto, como ha dicho la señora Tavío, que discutimos largamente en la anterior legislatura. La creo apropiada porque hay muchas personas preocupadas, no solamente por la Ley de Costas, por los problemas competenciales que podamos tener en esta comunidad, sino por la aplicación de la Ley de Costas. Y la creo apropiada porque usted, efectivamente, ha buscado el consenso.

En el mes de agosto usted me llamó por teléfono y me dijo: “Manolo, voy a presentar esta ley y con este tenor”. Y usted presentó una ley en la que habla de “comisión bilateral”, y ha buscado la unanimidad. Yo espero también que el Partido Popular se una a la unanimidad. Y yo he presentado una enmienda de adición que textualmente copia lo que su partido, Coalición Canaria, el PNC y nuestro partido tienen en su programa de gobierno. Exactamente la adición. Ahora, tengo que explicarle por qué añado eso a lo que usted propone cuando habla de comisión mixta.

En cuanto al reparto competencial de Andalucía y Cataluña, señora Tavío, o Cristina, lo explicaré ahora en mi intervención, el porqué de la diferencia entre Cataluña y Andalucía, desgraciadamente para nosotros, los canarios, con respeto a Canarias en este tema.

Y desde luego no creo, cuando hablaba usted antes de que la ley que se trajo aquí, la llamada comúnmente “Ley de costas canarias”, fuera una postura del Gobierno, porque creo que era una proposición de ley de los grupos que apoyaban al Gobierno, no del Gobierno. Por tanto, es diferente, no es postura del Gobierno, sino postura de los grupos que apoyaban al Gobierno.

Pero decirle, recordar, señor González, que, como antecedentes, la Comunidad Autónoma de Canarias solicitó que en la reunión constitutiva de la Subcomisión de Costas de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias se tratara, como punto del orden del día, el estudio de las transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gestión del dominio público. Y esta solicitud se fundamentaba –para que usted lo sepa– en que la competencia exclusiva que el Estatuto de Autonomía de esta comunidad autónoma reconoce en materia de ordenación del litoral, de la que hemos hablado, ha de entenderse comprensiva también de otras funciones, como la gestión de los títulos de ocupación y el uso del dominio público marítimo. Eso es lo que se pretendía.

Pero los antecedentes son los que son y se los voy a recordar, y de ahí mi enmienda de adición. Primero. El artículo 30 del Estatuto, como usted bien dice, en el apartado 15, establece la ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda. Con base a este precepto, el Real Decreto 959/84, de febrero, se traspasaron a la comunidad autónoma, a nuestra comunidad, las funciones y servicios en materia de ordenación del litoral y vertidos al mar. Como el Estatuto de Autonomía, el nuestro, no se ha modificado, en el sentido de atribuir nuevas competencias en materia de gestión de los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, referidas a la gestión de los títulos de ocupación y del uso del dominio público marítimo-terrestre, no hay nuevas funciones a traspasar a nuestra comunidad. Ese es el problema, señor González.

Por otra parte, fíjese usted, la legislación estatal de costas, en la medida en que esta lo prevé, ya es objeto de ejecución por parte de todas las comunidades autónomas, incluida la canaria, sin necesidad de proceder al traspaso de nuevas funciones y de servicios.

A pesar de lo que acabo de decir, de que el traspaso se produjera con anterioridad a la promulgación de la Ley de Costas, que es del año 88 –se produjo el traspaso en el 84–, la Ley de Costas incluso no modifica

el esquema competencial. De ahí el artículo 110 y 114 de la ley o el artículo 207 del reglamento. Por tanto, señor González, este esquema competencial sigue vigente al no haberse producido la correspondiente modificación estatutaria, por lo que el traspaso de estas funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias pasaría, indefectiblemente, por una modificación de nuestro Estatuto de Autonomía, en virtud del cual la comunidad autónoma asumiría la competencia en materia de ordenación y gestión del litoral. Y de esto hay una sentencia, que yo se la cito por si usted la quiere copiar, que es paradigmática y a la que nos tenemos que ceñir. Es una sentencia del Tribunal Constitucional, la 149/91. En definitiva, la asunción de la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias ejecutivas sobre la ordenación del litoral debe hacerse a través de la modificación del Estatuto.

Sobre la justificación de proceder a una modificación estatutaria, a la vista de la posición que tenemos, y tenemos en nuestro acuerdo de gobierno, he decirle lo primero: que, conforme a la doctrina esta del Tribunal Constitucional –hay una sentencia recientísima del 2010, y ayer me pasaba su grupo una sentencia sobre el recurso que el Partido Popular puso al Estatut de Catalunya, que viene a confirmar las que yo había leído con anterioridad–, decir, primero, que el contenido de los estatutos de autonomía constituye una manifestación del principio de autonomía en el momento de proceder a la asunción de competencias. Es decir, el contenido del Estatuto refleja la voluntad manifestada por las comunidades autónomas para decidir qué competencias asume y en qué medida lo hace dentro del marco constitucional. Y nosotros asumimos una y el problema es que no hemos modificado para asumir otra.

Segundo –algo relacionado con lo que decía la señora Tavío–, al ser cada Estatuto de Autonomía fruto del principio de autonomía, resulta perfectamente posible la existencia de diferencias en el contenido de los distintos estatutos de autonomía, porque, claro, hay estatutos de segunda generación y hay estatutos de segunda división –como el nuestro, desgraciadamente. Al final lo explicaré–.

En tercer lugar, admitir que el alcance de la competencia del artículo 30 de la Ley del Estatuto de Autonomía de Canarias es semejante a admitir... al 149.3 b) del Estatuto de Autonomía de Cataluña o al 56.6 del Estatuto de Andalucía supondría que la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias estaría matizada por otras comunidades. La *cláusula* famosa de Valencia *Camps*, lo que tengan todas las otras comunidades, aunque yo no lo contemple de forma específica en mi comunidad, que venga también para mí: totalmente inviable.

Otro punto. La no especificación estatutaria de la extensión de las funciones a que se refiere, a lo que estamos hablando, podría dar lugar incluso a problemas de seguridad jurídica.

Y, por último, una cuestión de sentido común que van a entender las personas que hayan venido y que tienen este problema. Mire, señor González, si se admite que dentro de la ordenación del territorio y del litoral se incluye la gestión de los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, la Comunidad Autónoma de Canarias podría haber solicitado el traspaso de estas competencias una vez que el Tribunal Constitucional, en el año 91, dictó la sentencia de 4 de julio, sin necesidad de esperar. Mire, ni a cambio de Estatuto de Autonomía ni a otra fórmula que le voy a dar, que es la posibilidad que también tenemos. Y, por tanto, tampoco tendrá que esperar a la aprobación de los Estatutos de Andalucía y de Cataluña o de las islas Baleares. Ese es el gran problema, el de fondo. Por eso nosotros presentamos la enmienda de adición, para allanar el camino. Y bienvenidos sean, bienvenidos sean, si efectivamente entienden que la comisión mixta es de alguna manera la llamada a resolver este tema; y, si no, la bilateral, como le propongo yo y como proponemos nosotros en nuestro pacto de gobierno.

Y existe otro mecanismo. Por tanto, la conclusión es que el traspaso de estas funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias pasaría, bien por una previa modificación, como hemos dicho, estatutaria, en virtud de la cual la comunidad autónoma asumiría las competencias en materia de ordenación y gestión del litoral, de forma análoga a los estatutos ya dichos –Cataluña, Andalucía, islas Baleares–, y cuando se terminara el proceso estatutario se iniciarían, en su caso, las negociaciones para el traspaso de las funciones y servicios que resultaran de la configuración competencial que se aprobase en materia de ordenación y gestión del litoral. Es decir, para poder modificar las actuales atribuciones competenciales que tiene nuestra comunidad autónoma es imprescindible, bien la modificación de su Estatuto de Autonomía para elevar su techo competencial... Y hay otra forma, según mi modesto entender, que es mediante el mecanismo que establece el artículo 150.2 de la Constitución, que dice: “el Estado podrá transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica –con lo que ello supone, cuando ustedes saben, los que han estado en el Congreso de los Diputados, cuáles son los pasos para aprobar una ley orgánica–, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso –y esto es importantísimo, porque no estamos para asumir competencias sin dinero– la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado”. Esta es la otra fórmula y yo la pongo sobre la mesa para que

Coalición Canaria, si gobierna a partir del 20 de noviembre el Partido Socialista o, de forma improbable, el Partido Popular, aunque a usted le pueda gustar uno más que otro que gobierne, entre todos le demos la solución pertinente. Por unanimidad, como usted quiere decir.

Por ello, señor González, la enmienda de adición que le proponemos, que es conforme al acuerdo programático, que supone un punto de encuentro entre lo que se defendía por Coalición Canaria en la anterior legislatura y lo que defendía el Partido Socialista en la anterior legislatura. Ese es el punto de encuentro que hemos logrado en ese documento.

Pero usted...

El señor PRESIDENTE: Disculpe, don Manuel. Sí, tiene un minuto, para terminar.

El señor FAJARDO PALAREA: Termino. Termino en 30 segundos.

Pero usted, señor González, ha puesto sobre la mesa el verdadero problema que yo creo que hay, que es el problema que tenemos, lo que hemos tenido los grupos políticos que hemos estado en este Parlamento. Y no voy a entrar en buscar culpables ni a mirar hacia atrás. Me gusta mirar hacia el futuro y hacia adelante, porque tenemos que arreglar el problema de la gente, o sea, para eso nos han elegido. Y el problema de fondo es que tenemos que sacar, dedicar algo de tiempo en esta legislatura a modificar nuestro Estatuto de Autonomía y a poder acceder a un Estatuto de los llamados de segunda generación. Porque, como dije a mitad de mi intervención, a lo que no hay derecho es a que Canarias tenga un Estatuto de segunda división y a que no tengamos los mismos niveles del techo competencial que tienen otras comunidades. Y no por culpa de otras comunidades y no por culpa de nadie más, sino por culpa nuestra.

O sea, mi llamada es al consenso en esta iniciativa, al consenso de toda la Cámara, para los temas que preocupan realmente a los canarios, pero también a este tema, que más tarde o más temprano terminará suscitándose durante esta legislatura.

Y siempre recordar, decía el Partido Popular en su programa, menos competencias y más competencia, lo decía con segundas. Yo abogo por más competencias pero con el dinero suficiente y la ficha presupuestaria suficiente para llevarlas a cabo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

Para fijar posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto.

Don Román, para fijar posiciones, sí. Tiene usted hasta cinco minutos. ¿Va a hablar desde ahí? Es fijación de posiciones, usted no tiene enmiendas. Donde quiera, puede intervenir donde quiera.

Los grupos no enmendantes, pues, como es lógico, fijan posiciones.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: De manera breve, señorías.

La competencia de costas es una competencia importante, relevante para cualquier comunidad que tenga esta condición, y nosotros la tenemos en grado sumo en virtud de nuestra condición archipelágica. Y además tenemos problemas en este ámbito de todo orden, de forma que es deseable, y desde un partido nacionalista como el que yo represento reclamamos que en el marco de la reforma del Estatuto de Autonomía de nuestra comunidad esta debe ser una de las competencias a reclamar.

Me parece loable el intento del Grupo Coalición Canaria-CCN-PNC. Es difícil, de las aportaciones que hacen el Partido Popular y el propio Partido Socialista, el intento de ver cómo abordamos un problema que es complejo y que es difícil. Pero lo que sí digo, yo voy a apoyar la síntesis, el acuerdo al que lleguen, porque me parece que la voluntad que está detrás yo la comparto: tener esta competencia y gestionarla para resolver los muchos problemas que en esta materia tenemos, pero sí digo también, y alguna experiencia tengo, que este título competencial no es nuestro. Este título competencial es de la Administración General del Estado y que muy bien lo de la comisión mixta y la bilateral y las buenas relaciones, pero quien tiene esta competencia de forma clara y notoria es la Administración General del Estado. Y nosotros, si tenemos buen entendimiento, podemos hacer algunas cosas, podemos convencer, pero esto solo se arregla reformando el Estatuto de Autonomía, y para ello habrá que ponerse de acuerdo.

También digo que no son buenos tiempos para la reforma del Estatuto de Autonomía, a juzgar por el mapa político que se puede generar en España. Y no lo digo por los populares de Canarias, lo digo por los populares de España, que son los que yo creo que mandan. Y es que no están en la agenda del Partido Popular las reformas de los estatutos en la próxima legislatura. Mucho me temo que no va a ser nada fácil que esta comunidad retome la importantísima tarea de reformar su Estatuto para adaptarlo a los nuevos tiempos y para reclamar cuestiones inequívocas que en otra época no fueron posibles, pero que lo han sido para otros territorios de España, no en esta legislatura que acaba sino en la anterior, con los llamados

estatutos de segunda generación, que adaptaron la estructura competencial a los nuevos tiempos, porque los tiempos cambiaron, desde las tecnologías a la economía.

De manera que creo que buen sentido, buena disposición, la que se ha expresado aquí por los grupos, a la síntesis que llegan. Nosotros la apoyaremos, pero sí le digo que tengamos cuidado con no trasladar a la ciudadanía, a los sectores económicos afectados por las costas, falsas expectativas, porque no va a depender de este Parlamento ni del Gobierno la gestión de esta competencia, porque lo es, en las reglas del juego, de la Administración General del Estado. De manera que, de acuerdo con la expresión de buena voluntad que aquí expresan los grupos, insisto, la apoyaremos, pero el camino es la reforma del Estatuto y reclamar esta competencia para nuestra comunidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román.

Por el grupo proponente, don Ignacio González, exclusivamente, como anunciaba antes, para fijar posiciones sobre las enmiendas: la del Grupo Parlamentario Popular y la del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Bueno, como tengo tres minutos, voy a ir directamente al grano.

En primer lugar, agradecerle a todos los grupos, al Grupo Parlamentario Socialista, al Popular y al Mixto, Nueva Canarias y PIL, lo expresado en esta tribuna, y directamente al grano.

Primero, al Grupo Popular agradecerle su generosidad, en aras del consenso, de retirar la enmienda, la enmienda que había presentado previamente. Y vuelvo a dejar este tema para el final para darle una noticia.

Y al Grupo Socialista agradecerle también su enmienda, que es, como su propio texto indica, de adición y, por lo tanto, perfecciona el texto, y abunda en la vía inmediata de la comisión bilateral, que no solo estaba contenida en el pacto, sino que además es el foro para que Canarias y el Estado, el Estado y Canarias, traten de diferentes temas importantes para ambas administraciones, como es, en este caso, el tema de costas. Abierta, por supuesto, la previsión estatutaria de la comisión mixta, paritaria también, para cuando comience el proceso de transferencia propiamente dicha, porque evidentemente el que tengamos competencia exclusiva en costas no significa, en ordenación del litoral, no significa que no tengamos ninguna competencia más en gestión de esas costas y, por lo tanto, del litoral. Así que ambas vías están abiertas, si esta proposición se aprueba.

Y le dije al Partido Popular lo siguiente: yo he transado con el Grupo Socialista lo siguiente. Viendo la buena voluntad del Grupo Popular y teniendo mucha importancia que el Grupo Popular, por lo que pueda pasar el 20 de noviembre, que los dos partidos estatales con posibilidades de ganar esas elecciones, el Grupo Socialista y el Grupo Popular, estén de acuerdo en esto, en lo siguiente: incorporar al texto de adición del Partido Socialista, en la comisión bilateral, que sería el foro donde discuten Canarias y el Estado estas cuestiones, una coletilla al final con la enmienda del Partido Popular, diciendo: “y considere la posibilidad de la retirada del recurso que el Estado ha interpuesto contra la Ley canaria de costas”.

Por lo tanto, gracias también a la generosidad del Grupo Socialista para dejar que enmiende su propia enmienda de adición, gracias al Grupo Popular por la retirada de la suya, que yo mismo he vuelto a incorporar, y al final el texto, señor presidente, es el que yo le voy a dejar y el que se va a someter a votación, incorporadas las dos enmiendas, con esa pequeña enmienda de modificación, en el lugar que he intercalado la enmienda del Grupo Popular, que es detrás de la del Grupo Socialista y dentro, por lo tanto, de la comisión bilateral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Ignacio, por favor, entonces entiendo yo que al final es una enmienda transaccional, ¿sería?

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, de acuerdo.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: La leo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, léela. Sí, sí, sí, tiene derecho perfectamente.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Bien. Entonces leo, porque, porque...

El señor PRESIDENTE: Habría que leerla primero y luego pronunciarse, don Manuel Fajardo, sí. No, pero digo que primero la lee...

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Leo, leo cómo quedaría, si le parece al presidente, para aclarar a todos los grupos el tenor de la proposición no de ley, cómo quedaría: “Instar la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios en materia de costas” –el texto de la PNL–; y un segundo párrafo que diría: “para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo lo signado en el apartado anterior, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el ámbito de la Comisión Bilateral Estado-Canarias, promueva la participación de la comunidad autónoma en la gestión en materia de costas, de forma tal que se adecuen las actuaciones a las especificidades de las islas y considere la posibilidad de la retirada del recurso que el Estado ha interpuesto contra la Ley canaria de costas”.

Así quedaría, que sería, a la PNL que yo he presentado, el nuevo párrafo de adición, que es la fusión de la posición del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente. Muchas gracias, don Ignacio, muchas gracias.

Como es una enmienda, insisto, sería transaccional porque se ha dado aquí, vamos a ver los grupos parlamentarios.

Señor Fajardo, don Manuel.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Yo agradecer la labor de gestor del señor González, que ha recorrido toda la Cámara para buscar este consenso, y lo ha hecho muy bien.

Y decir, como es una cosa extraña, porque no parte del Partido Popular sino que ha partido del señor González, y es una transaccional a la enmienda de adición, decir que no tengo ningún problema en que efectivamente se añada a esa enmienda de adición nuestra un párrafo, en el que la comisión bilateral estudie también la posibilidad de retirar o no el recurso de inconstitucionalidad que tiene interpuesto, frente a la llamada, denominada vulgarmente, Ley canaria de costas.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Mixto. Doña Carmen Hernández, ¿tiene algo que decir de la enmienda? (*La señora Hernández Jorge señala que no.*)

De acuerdo el Grupo Mixto.

¿El Grupo Parlamentario Popular? Sí, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): ...la disponibilidad al diálogo de quien ha intervenido en nombre del Grupo de Coalición Canaria, Partido Nacionalista Canario y Centro Canario Nacionalista –para corregir mi error anterior–. Y desde luego yo me alegro de que haya sido así, porque, escuchando la intervención de su socio de gobierno, del señor Palarea, no puedo estar más de acuerdo en todas las manifestaciones que ha hecho hoy en la tribuna. Y, por lo tanto, yo creo que el texto queda más completo, que queda más respetuoso con el reparto competencial actual, al que nos tenemos que ajustar, porque el Parlamento tiene que dar ejemplo en el cumplimiento de las leyes y del Estatuto.

Y simplemente aclarar una cuestión, en cuanto... Ahí está el señor Rodríguez presente, en cuanto a la intervención del señor Rodríguez...

El señor PRESIDENTE: No, es que, doña Cristina...

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): ¡Ah!, pues, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Si lo puede para otro momento, porque es solo para fijar la posición con respecto a la enmienda.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): No, pero es que es importante, porque en la intervención se dijo una inexactitud por parte del señor Rodríguez, hablando y anunciando él el programa electoral del señor Rajoy. Y quiero decirle que tenga esperanzas, al señor Rodríguez, porque una de las

propuestas principales, precisamente estuvimos reunidos en Zaragoza la semana pasada, es aclarar el reparto competencial del Estado, de las comunidades autónomas, de los cabildos y de los municipios...

(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Cristina, por favor, yo lo siento pero –usted lo entiende, usted ha estado en la Mesa– era solo para fijar la posición.

Sí, doña María Australia, dígame.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Gracias, presidente.

A los efectos, ¿se puede leer cómo queda?, porque...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* ...lo encontré confuso. Si me lo lee otra vez.

El señor PRESIDENTE: El primer punto es el...

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* No, la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, el primer punto, el primer punto es el...

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Se leyó aquí, doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* ¿Me lo puede leer, por favor?

El señor PRESIDENTE: Sí, se lo leeremos otra vez.

El primer punto –atiendan, por favor, cómo queda el texto, que es que vamos a votar–, primer punto, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario. El segundo punto, que es un añadido, es una transaccional –por eso tenía la palabra doña Cristina–, que han aceptado todos los grupos... *(Comentarios en la sala.)* Sí, sí, perfecto. Y entonces la transaccional es en base a añadirle a la del Partido Socialista, al final –que si quiere la leemos, pero que la tienen todos–: “para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo lo señalado en el apartado anterior, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el ámbito de la Comisión Bilateral Estado-Canarias, promueva la participación de la comunidad autónoma en la cogestión en materia de costas, de forma tal que se adecuen las actuaciones a las especificidades de las islas y considere la posibilidad de la retirada del recurso que el Estado ha interpuesto contra la Ley canaria de costas”.

Sí, doña María Australia, dígame.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Me pareció entender lo que efectivamente se ha redactado. Es una incongruencia. Vamos a ver, cómo va a considerar... Creo que ha habido un despiste de todos a la hora de redactarlo. Quien tiene que reconsiderar la retirada del recurso, en todo caso, es quien lo ha instado, y es el Gobierno de la nación, y parece que ahí pone literalmente el Gobierno de Canarias, ¿no?

El señor PRESIDENTE: No, de todas maneras conviene aclararlo.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Por eso, vamos a ver la redacción, si quedó clara.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente esta proposición no de ley va dirigida al Gobierno del Estado, lo que pasa es que este Parlamento lo tiene que hacer a través del Gobierno, es una cuestión elemental, pero todo lo que se diga aquí es para el Estado, es una competencia que no la tiene el Gobierno de Canarias. Luego, cualquier duda desde ese punto de vista quedaría aclarada. Pero es que además dice: “y considere la posibilidad de la retirada del recurso que el Estado ha interpuesto”. Pero es que hay una cuestión de fondo, aunque dijera otra cosa, esto va dirigido a una competencia del Gobierno.

Entonces todos los grupos han admitido la enmienda y vamos a votarla.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.)

Estamos todos. Pues ya vamos a comenzar la votación. No puede entrar nadie, cierren las puertas.

Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Comisión mixta de transferencias en materia de costas, con la transaccional aprobada en base a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que así es como es. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

(La señora secretaria segunda, Montelongo González, ocupa un escaño en la sala.)

8L/PNL-0015 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN A LA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la subvención a la desalación.

Tiene la palabra doña Águeda Montelongo González.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

El *Boletín Oficial del Estado* publicó el 18 de julio pasado una resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convoca la concesión para 2011 de subvenciones para las plantas desaladoras de agua de mar en Canarias, por un importe global superior a 9 millones de euros. Esta convocatoria pública de ayudas a la desalación de agua de mar se reduce en un porcentaje superior al 30% en un solo año, ya que en el 2010 el importe de esta subvención ascendió a más de 13 millones de euros. Si ampliamos la serie histórica de los últimos años, podemos registrar o comprobar que se ha registrado una caída de la subvención y este hecho queda acreditado en los datos del propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Así, en el 2007, la subvención para la desalación de agua de mar ascendió a 16.629.190 euros; en el 2008, 16.961.770 euros; en el 2009, la misma cantidad; pero ya en el 2010 se reduce a 13.961.770, y lo dramático es que para este año 2011 el ministerio tan solo ha consignado 9.759.550 euros.

Esta brusca caída de la subvención estatal, sin precedentes en la serie histórica, ha elevado, con razón, al sector de la desalación de agua en Canarias, y estos mismos han advertido que esto traerá como consecuencia inevitable el incremento de la tarifa del agua potable en Canarias *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Fernández González)*.

Señorías, no creo que haya que recordar la importancia y la trascendencia que un elemento como el agua potable posee para Canarias y para todos los canarios. Históricamente ha sido un recurso escaso y es gracias a la introducción de medios y recursos para la desalinización en las últimas décadas por lo que hemos sido capaces de garantizar su disponibilidad. Conviene tener presente que en islas como Lanzarote o Fuerteventura el 98% del agua que se consume es procedente de agua desalada de mar, con lo cual esto supone que en ningún sitio de España, en ningún sitio de España, sucede lo que sucede en islas como Fuerteventura o Lanzarote. Por ejemplo, citar, en Almería, la desaladora más importante de Europa, la de Carboneras, funciona a medio gas, porque no tiene la demanda necesaria o suficiente para la producción de agua. Y esto hace que en Almería el agua para el sector primario tenga un precio, el metro cúbico, de 0,3; sin embargo, en Fuerteventura, el agricultor de Fuerteventura tiene que pagar el metro cúbico a 0,6, el metro cúbico, y esto porque el Cabildo de Fuerteventura ya aporta una subvención importante a la desalación de agua de mar.

Pero, por otro lado, señorías, no tenemos que perder de vista en esta Cámara la importancia de la desalación de agua en Canarias y lo que repercute en el balance de toda España. España es el quinto país de Europa en desalación de agua precisamente por los datos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y no solo debemos atender la desalación de agua potabilizada para el consumo humano, sino, como decía, el agua desalada en Canarias repercute en todos los sectores estratégicos: los agricultores en el campo utilizan para regar agua desalada, el ganadero, para darle de comer al ganado, agua desalada, cuando se abre un grifo en un hotel del sector turístico de Canarias se consume agua desalada. Por lo tanto, esto es lo que ha hecho que el sector de la Asociación de Gestión Urbana del Agua en Canarias haya alertado de que esta caída drástica de la subvención del Gobierno de España con Canarias supone una amenaza para los ciudadanos, pero también para todos estos sectores estratégicos que he nombrado

anteriormente. Y digo agua desalada, porque hemos celebrado aquí con emoción, como, por ejemplo, el caso del presidente del Gobierno de España, “qué bonito, hemos conseguido el agua interior”. El agua es salada, pero es que estamos hablando en estos momentos del agua desalada, de la gran necesidad que tiene Canarias para vivir día a día el disponer de la desalación de agua.

Por lo tanto, esta preocupación, que entiendo que es compartida por todos y cada uno de los grupos de esta Cámara, ha sido de interés y debatida en múltiples iniciativas en el Congreso de los Diputados. Así, el Gobierno de España, a través de la ministra, garantizó el 26 de enero pasado que se garantizaba y se iba a bonificar el precio, esta subvención, para bonificar el precio del combustible que emplean las industrias en la desalación. La ministra de Medio Ambiente garantizó así en el Congreso de los Diputados: “todas las solicitudes se resolverán positivamente, haremos realidad las subvenciones que se nos soliciten para las desaladoras canarias”. El propio Partido Socialista incluso hoy en día lo tiene reflejado en su página web, *Socialistas por Lanzarote*, y donde el Gobierno de España garantiza la desalación del agua (*Mientras muestra un documento a la sala*). El propio señor Perestelo, en su condición de diputado nacional, también se alegraba de ese anuncio de la señora ministra y mostraba la confianza en el cumplimiento de esos compromisos. Sin embargo, hoy, con independencia de las promesas de la ministra y de las felicitaciones del Partido Socialista y del apoyo de Coalición Canaria, el resultado es que la restricción efectiva en más del 30% de la subvención al agua desalada hoy es una realidad, y esto, señorías, va a ocasionar –y es lo que nos tiene que preocupar– un incremento en el recibo del agua en los hogares canarios. Es esto y no de otra cosa de lo que estamos hablando. Porque conviene recordar, porque he oído muchas veces en esta Cámara, lo que dan de sí dos diputados en Madrid; no, miren, esto no tiene nada que ver con dos, tres o cuatro diputados en Madrid: esto es un derecho que tenemos. Esto es un derecho que no tenemos que conquistar y que viene reflejado en el Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y refrendado en el Estatuto de Autonomía y reflejado en la Constitución española, porque tenemos unas características diferenciadas con el resto del territorio peninsular. Por lo tanto, no vengo aquí a que ustedes consiguieron, el otro pidió, lo prometió; no, esto es un derecho que tenemos los canarios.

Y, por lo tanto, señorías, creo que esta deuda de más de 4 millones de euros, que no se contempla en los Presupuestos para la subvención para la desalación de agua, tiene que tener el apoyo unánime de esta Cámara para solicitar al Gobierno de España que se compense inmediatamente. Porque, como decía, no estamos hablando de cualquier otra cosa, estamos hablando del agua, algo necesario para la vida en Canarias.

Por lo tanto, el Grupo Popular, consciente de esta posición común de todos los grupos, presentamos esta proposición no de ley. Una proposición que únicamente reclama el cumplimiento de una promesa del Gobierno socialista, como es el mantenimiento de la subvención anual de 2010 en el presente ejercicio, de manera que podamos evitar esa subida a los hogares canarios en el recibo del agua. Porque, como ustedes saben, ya les ha subido el recibo de la luz; como ustedes saben, el hogar canario tiene a más de tres y cuatro miembros de su familia en paro. La subida del recibo del agua sería algo imperdonable, señorías. Por lo tanto, estoy convencida de que nadie en esta Cámara hoy puede hacer oídos sordos o mirar para otro lado en algo que nos corresponde por derecho y en algo que tenemos que reclamar todos juntos, hombro con hombro.

Por lo tanto, el Grupo Popular presenta esta proposición no de ley que viene a pedir que se inste al Gobierno de España a ampliar la cuantía de la subvención a la desalación de agua de mar en Canarias con carácter inmediato y por un importe global no inferior al consignado por este concepto en el ejercicio del 2010. Somos conscientes de que en el 2010 ya nos quitaron parte de la subvención, y vamos a hacer ese sacrificio, pero en la medida en que no consigamos esa subvención estaremos diciendo hoy aquí, las personas que voten en contra, están siendo corresponsables con la subida inevitable del recibo del agua en los hogares canarios. Por eso, señorías, con el espíritu de la anterior proposición no de ley, donde llegamos a un consenso en esta Cámara en algo importante como son las costas, creo que ahora estamos hablando de la vida de los canarios, de los sectores estratégicos de Canarias. Estamos hablando del agua, algo que nosotros necesitamos desalar casi por imperativo legal.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora diputada.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Socialista. Sí, doña Belinda Ramírez tiene la palabra.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Efectivamente, considerando el agua como un recurso escaso, condicionante del desarrollo económico, social y ambiental de las islas, es manifiestamente patente que la desalación de agua de mar en Canarias es una materia clave y estratégica en el desarrollo económico del archipiélago canario.

En los últimos años la desalación ha ido adquiriendo protagonismo, como medio de aprovisionamiento de agua, propiciado por las mejoras tecnológicas, la disminución de costes y el fomento de su instalación por parte tanto del sector público como del sector privado. Canarias es una región que, por tanto, ha sabido superar la debilidad que en esta materia ha tenido, con fortalezas de las iniciativas empresariales en las tecnologías de desalación. Las plantas desaladoras se han ido incorporando progresivamente a la realidad canaria como una contribución al suministro de agua potable, de tal manera que efectivamente, como ya decía la interviniente del Grupo Parlamentario Popular, doña Águeda Montelongo, en islas como Lanzarote y Fuerteventura, entre el 95 y el 98% del agua que consumen las personas, así como la que se emplea en sectores como la agricultura, el turismo y el comercio, es agua desalada. Además, gracias a la inversión en desalación de agua a lo largo de todos estos años, se está llegando a un punto de desarrollo sostenible en materia hidráulica.

Y a ello evidentemente ha contribuido el Gobierno de España con las subvenciones a las plantas potabilizadoras para la desalación de agua de mar, con el objeto de poder abaratar el precio final del agua. Sabemos que el Gobierno central viene concediendo importantes ayudas a las empresas desaladoras en Canarias que así lo han solicitado, y de hecho el Gobierno de España mantiene su compromiso con Canarias. La ministra de Medio Ambiente, Rural y Marino ha manifestado públicamente que este compromiso ha sido y seguirá siendo una constante para impulsar el desarrollo sostenible, económico y social de Canarias, preservando su medio ambiente y con un uso racional de los recursos. Así, en el año 2010, a 17 plantas que lo solicitaron se les concedió una subvención total de casi 13,9 millones de euros y para el año 2011, efectivamente, hay prevista una dotación de 9,8 millones de euros. Estas cifras, claro está, podrían suponer una caída de la ayuda estatal con respecto al ejercicio 2010, pudiendo naturalmente repercutir esta situación a los ciudadanos en el precio de la tarifa si esto no se llegara a solucionar. Pero dichas cifras no son inamovibles. La ministra ha manifestado que estarán atentos para hacer frente a todas las solicitudes que les lleguen, como hicieron en el 2010, comprometiéndose incluso a una ampliación de crédito en el caso de que así fuera necesario.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario, por otro lado, entendemos que son conceptos diferentes, por un lado, la tarifa que pagamos por el agua, que la establecen los consorcios insulares del agua, y otro es el coste del agua por metro cúbico. Es decir, los sistemas de abastecimiento que incluyen la potabilización, el transporte y la distribución del agua representan unos costes que son imputados a los usuarios del servicio del agua. Lo que era un bien público y común ahora es un bien económico y la factura del agua incorpora los factores de ese coste que requiere la actividad, incluyendo los ambientales.

Partiendo de esta base, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario queremos ir más allá, porque entendemos que la mejor solución no sería la de ampliar la cuantía de la subvención por un importe no inferior al consignado en el ejercicio 2010, sino que creemos que será mejor solución, como señala nuestra enmienda, que la subvención se amplíe en cuantía suficiente, tanto si es igual como si tiene que ser superior al importe consignado para el 2010, de tal manera que se garantice que el coste del metro cúbico del agua no supere el registrado en el 2010. Es decir, que se garantiza que el coste del metro cúbico del agua no aumenta, no subirán las tarifas que abonamos los usuarios del servicio del agua.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora diputada.

Ahora tiene la palabra la proponente para fijar posiciones a la enmienda, por un tiempo de tres minutos.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señora Ramírez, no podemos jugar al despiste, porque esto es un tema serio. ¿Vale? Sé de la buena voluntad y sé que todos en esta Cámara creo que vamos a llegar a un acuerdo, pero, mire, yo le explico por qué. Ustedes saben perfectamente que esto no se puede votar en contra, por todos los argumentos que usted ha dado, que coinciden con los que yo he dado. Pero yo quiero decirles que la enmienda que ustedes han presentado no es lo que estamos debatiendo aquí, y se lo voy a explicar, y creo que usted al final la retirará porque me dará la razón.

Dejémonos de bromas. Mire, el precio del metro cúbico depende de la subvención que recibamos. El precio del metro cúbico no es fijo. Es más, el precio o los costes del metro cúbico se van a ir aminorando en función de la subvención que tengamos. Pero es más, el precio del metro cúbico va a depender de la eficacia de la producción, fundamentalmente, y esa eficacia va a depender de cada empresa. Hay empresas que lo hacen muy bien y hay otras empresas que no lo hacen tan bien. Yo entiendo que ustedes lo han hecho por error, porque no se puede garantizar el precio del metro cúbico. Quien garantiza el precio del metro cúbico es, por un lado, la empresa con la eficacia en la gestión –pues, mire, si usted es una empresa

que ha invertido para tener ósmosis inversa, ha cambiado las membranas, además ha puesto un molino eólico, con lo cual reduce los costes de combustible...–, y por otro lado, la subvención añadida. Creo que es un error en el planteamiento.

Decirle que hay en Canarias 330 desaladoras: 291 utilizan tecnología de ósmosis inversa, hay 28 que son de planta de electrodiálisis y 7 de destilación, además de otras que utilizan otra tecnología. Por lo tanto, el planteamiento que hace el Partido Socialista de mantener el precio del metro cúbico y no la subvención es premiar al que lo hace mal. Es un error de concepto. Ustedes, planteando esto, lo único que hacen es, “oye, premiemos a todos por igual y da igual el que ha hecho un esfuerzo en mejorar y el que no”. Por lo tanto, nosotros no podemos aceptar esta enmienda, porque incluso juega con el interés final, que es tener más dinero, o tener el dinero que nos corresponde, y poder subvencionar a las empresas, porque ya el metro cúbico, el precio del metro cúbico, que es oscilable, lo marcará cada empresa, pues si ahorra combustible, si ha apostado por las nuevas tecnologías, si tiene sistemas de desalación modernos... Y creo que lo que tenemos que hacer, los retos del futuro pasan por seguir siendo pioneros en tecnología, optimizando el rendimiento y reduciendo consumo energético, aplicando energías renovables. Por lo tanto, nosotros lo que necesitamos aquí...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Se le ha acabado el tiempo. Si quiere un minuto más, pues...

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Tenemos que decirle, “señora ministra, usted se comprometió a que iba a garantizar la subvención a Canarias”, y lo que tenemos que pedirle hoy aquí es que lo haga y que lo cumpla, porque, como le digo, el pedir el precio del metro cúbico es un error. Yo le pido, señora Ramírez, que retiren esta enmienda, en tanto en cuanto creo que ha sido un error de concepto, porque le vuelvo a insistir: el precio del metro cúbico depende de la rentabilidad y de la eficacia de cada empresa y, en segundo lugar, de la aplicación de la subvención que consigamos del Gobierno de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora diputada.

Tienen ahora la palabra los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto, don Fabián Martín.

Perdón, ¿va a hablar desde la tribuna o desde ahí?

Tiene un tiempo de cinco minutos.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente. Señores diputados.

Creo que esta cuestión que presenta el Grupo Parlamentario Popular, especialmente para determinadas islas, como puede ser la de Fuerteventura, isla a la que representa la señora Montelongo, o para Lanzarote, isla a la que represento yo en calidad de diputado por el Partido de Independientes de Lanzarote, es fundamental.

Durante el último año estas dos islas, y Canarias en general, han visto cómo se ha producido una disminución considerable por parte de los fondos que el Estado venía destinando a la desalinización. Tal es así que más del 30% de esos recursos se han dejado de percibir por parte del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote. Esa es una realidad que, nos guste o no, acaba repercutiendo negativamente en todos aquellos que a día de hoy, sea en la vertiente industrial sea en la vertiente doméstica o sea en la vertiente agrícola, hacen uso de un bien fundamental para la vida.

La señora Montelongo aportaba unos datos a este hemicycle, en concreto el del costo del agua al agricultor, que lo cifraba en 0,60 euros por metro cúbico, pero yo, si le vale de consuelo, le digo que ese dato se eleva a 0,98 euros por metro cúbico en el caso de los agricultores lanzaroteños, si están acogidos al régimen agrícola, o de a 1,12 euros por metro cúbico, en caso de que hagan uso de esa agua pero no estén acogidos.

Pero le doy otros datos más. Los lanzaroteños pagamos 0,60 euros por metro cúbico en la franja de 0 a 10 m³, que aumenta a 1,03 euros si va de 11 a 30, incluso llega a ser de 3,60 euros por metro cúbico si consumimos más de 40 m³ al mes, o bimensuales. Esa es la realidad.

Creo, señora diputada, que, siendo sensibles, de las islas que representamos, siendo sensibles con una realidad que se manifiesta y que repercute, incide negativamente en todos aquellos que hacemos uso de un bien fundamental para el desarrollo de las islas –ya lo decía anteriormente– en todos los sectores, no hay más que apoyar en este caso su propuesta, que elevaba, como decía anteriormente, a todos los diputados de esta Cámara.

Creo que queda por delante el mantener esos compromisos por parte del Estado. Creo que, al igual que hacían referencia los representantes del Gobierno de Canarias, que los servicios fundamentales se

iban a mantener y las dotaciones se iban a mantener, para garantizarlos durante estos cuatro años, aparte de unos servicios fundamentales, hay también unos recursos fundamentales para todos los canarios, y un recurso fundamental no solamente para la vida de los canarios sino para el desarrollo empresarial, turístico, económico y para el bienestar de todos en general es el agua, el agua.

Cualquier propuesta, señora diputada, que se haga no solamente en esta línea y que consista especialmente en mantener la cuantía de la subvención, que, como usted decía, con todo derecho, más allá de que venga especificado en reglamentos, en la Constitución o en el Régimen Económico y Fiscal, venga a garantizar el aporte de esa cantidad a todos los canarios, pues, encontrará, por lo menos, el voto favorable del Grupo Mixto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.

Como la enmienda ha sido rechazada ya por parte de la proponente, ya procedemos directamente a la... ¡Ah!, perdón, perdón, perdón, Coalición Canaria, el señor Barragán, tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, volvemos a ocuparnos hoy de los temas relacionados con los precios de los combustibles, los precios de la producción de agua. Ya lo hicimos aquí en su momento, en la pasada legislatura, también con un tema importante que hacía referencia a la tarifa eléctrica de interrumpibilidad, como se denominaba, que era también una facultad que tenía el Gobierno de que las empresas o los consorcios que se dedican a la producción de agua pudieran acogerse a esta tarifa para rebajar el coste de la producción de agua en Canarias.

La señora Montelongo ha hecho una exposición, en relación a lo que ha supuesto la bajada de la subvención que reciben las empresas en Canarias, pero quiero recordar dos cosas que creo que son importantes. Por una parte, tengan ustedes en cuenta que no es verdad que sea un derecho conquistado y que eso estaba en la Constitución y estaba en el Régimen Económico y Fiscal; no, no, eso también... Porque cuando usted habla de eso es que eso se conquistó. Es decir, cuando en Canarias empieza la potabilización de agua por compresión a vapor, nosotros no teníamos un duro de subvención. Eso, como usted bien ha dicho, se conquistó, pero no hay un derecho en la Constitución española diciendo “el agua en Canarias hay que subvencionarla”. Está en el tema del REF, y el REF es una ley que hemos conquistado los canarios y se han ido incorporando derechos a través de ese Régimen Económico y Fiscal. Y es importante porque da la sensación de que Canarias tenía todos los derechos conquistados, de que ya está todo arreglado y de que es un problema de que quien gobierna en el Estado nos lo dé o no nos lo dé. Entonces creo que es importante plantear esto en sus términos.

Y después en el tema de la subvención yo creo que la discusión que se ha planteado... Estoy de acuerdo con la señora Montelongo en que lo que hay que buscar es el precio final de la subvención, porque lo que estaba proponiendo la portavoz del Partido Socialista, que también tiene razón, es, ¡hombre!, yo lo que quiero es precisamente lo que ha argumentado la señora Montelongo, que al final no haya un precio del metro cúbico... que se repercute un precio mayor por el metro cúbico consumido al usuario final. Pero la señora Montelongo creo que lo ha explicado bien: eso no es una decisión del ministerio, eso será una decisión de los consorcios y de las empresas públicas a la hora de establecer su tarifa.

Por lo tanto, creo que podríamos buscar el acuerdo si el Partido Socialista también está por la labor, y creo que sí, de que efectivamente en los términos en los que lo ha planteado el Partido Popular es perfectamente aceptable la votación.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.

Ahora no hay más intervenciones, porque está ya anunciado, primero se debate la enmienda, y entonces hay que proceder a la votación. Vamos a llamar a los... *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa y hace sonar el timbre de llamada a la votación.)*

(El señor Fajardo Palarea solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, don Manuel.

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): Sí, a los meros efectos de cumplir una obligada norma de cortesía y de educación.

La señora Montelongo nos ha pedido que retiremos la enmienda del Partido Socialista. Decirle que no lo vamos a hacer, aunque estamos de acuerdo con la proposición no de ley que ha presentado el Partido Popular, por las razones que ha expuesto la compañera. Todos queremos lo mejor para los usuarios y para los consumidores del agua en la isla de Lanzarote y Fuerteventura y en el resto de las islas.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Entonces vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la subvención a la desalación de agua del mar. Entiendo que se va a votar tal como se presentó.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

8L/PNL-0016 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA AYUDA ESTATAL AL TRANSPORTE DEL PLÁTANO A LA PENÍNSULA.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre la ayuda estatal al transporte del plátano a la Península.

Hay enmiendas, por este orden: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, del Grupo Mixto y del Grupo de nacionalistas canarios.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra don Asier Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Buenos días, señor presidente. Señorías.

Traemos una vez más, y lo trae el Grupo Parlamentario Popular, una iniciativa, una proposición no de ley, que entendemos muy importante de cara a un sector vital para la economía de La Palma, fundamentalmente, pero también importante dentro de la economía en Canarias (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

Vuelve a ser otra vez el Grupo Parlamentario Popular quien quiere centrar hoy el debate, en la mañana de hoy, sobre un tema, le digo, importante, como es el sector platanero, y más concretamente las ayudas al transporte, que saben todas sus señorías que son muy importantes también para la supervivencia del sector; ayudas que son fundamentales, que son una reivindicación histórica por parte del sector platanero.

Estamos hablando más o menos de que esta proposición no de ley afecta fundamentalmente en torno a 25.000 familias, directa o indirectamente, de las cuales en torno a 8.000-9.000 viven en la isla de La Palma. Y, por tanto, estamos hablando de un tema muy importante, que considero, que creo fundamental que este tema sea agenda política, siempre lo ha sido, pero que siga siendo punto de atención de todos los grupos parlamentarios.

Muchas veces, como decíamos, hemos debatido sobre este tema y sobre otras cuestiones que afectan al sector primario y al sector platanero y, mientras que nosotros debatimos, señorías, y esta es la primera reflexión y triste reflexión que quiero hacer, mientras que todo esto pasa, los productores, los agricultores, siguen mirando con incertidumbre los incumplimientos que se están, en esta materia concreta, teniendo.

Hace más de dos años y medio hubo un Consejo de Ministros que aprobó la siguiente resolución, que me gustaría leer también para centrar el debate. Aquel Consejo de Ministros tomó la siguiente determinación: “el plátano canario, hasta ahora excluido de este régimen de subvención por disfrutar de sistemas de protección específicos, podrá incorporarse al mismo a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y en las condiciones que se establezcan cuando se produzca una reducción significativa en los citados sistemas de protección o en sus precios en los mercados tradicionales”. Esto era una resolución que el Consejo de Ministros del Gobierno de España, del Gobierno socialista, del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, aprobó. Es verdad que de aquella aprobación en un Consejo de Ministros nada ha pasado.

Pero también quiero hacer referencia yo aquí a que el 19 de mayo de 2009, con motivo de un debate sobre el estado de la nación, también se aprobó una resolución que yo entiendo importante; y la resolución, era una propuesta de resolución número 8, que decía: “el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar al transporte de plátanos desde Canarias hasta Cádiz el mismo tratamiento que al resto de los productos agrícolas canarios exportados a la Península, a la vista de las mayores dificultades de la banana canaria por los sucesivos desarmes del arancel comunitario”. La leo textualmente, es también una propuesta de resolución que se aprobó en el Congreso de los Diputados. Ha habido, por tanto, una aprobación del Consejo de Ministros con una resolución específica para la ayuda al transporte; ha habido un mandato del Congreso de los Diputados también instando al Gobierno de España y, a pesar de estas dos cuestiones, nada de nada, de nada, en esta materia. También en otras muchas que hoy hemos debatido se han hecho.

Pero más recientemente –y ustedes lo recordarán– el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Socialista, para conformar ese apoyo del Grupo de Coalición Canaria a los

Presupuestos Generales del Estado del 2011, aprobaba también una propuesta o un acuerdo formal, y donde una de las propuestas de resolución que se aprobaban tiene que ver con este tema; y decía: “se adoptarán las medidas necesarias para la mejora de la subvención al transporte de mercancías, aumentando la cobertura hasta el 65%, incluyendo una partida para la subvención al transporte del plátano”; y decía: “el real decreto que dé soporte a estas medidas deberá ser aprobado antes de que finalice el primer trimestre del 2011”. Señorías, no solo ha habido un mandato del Consejo de Ministros, no solo ha habido un mandato del Congreso de los Diputados con esa propuesta de resolución, sino también ha habido un acuerdo formal y un compromiso del Gobierno de España, de José Luis Rodríguez Zapatero, con Coalición Canaria, para que efectivamente, antes del primer trimestre del 2011, esas ayudas estuvieran plasmadas en los Presupuestos.

¿Qué ha pasado? Pues ha pasado, desgraciadamente, lo que viene soportando esta comunidad, lo que viene soportando el Gobierno de Canarias con los incumplimientos reiterados y permanentes del Gobierno de España: que, mientras que esos incumplimientos han sido sistemáticos, los diputados de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados levantaban sumisamente el dedo permanentemente y no alzaban la voz, siendo, lo que ellos les gusta llamarse, la voz de Canarias, ante los incumplimientos reiterados del Gobierno de España.

Pero además, les diré más, es que el 20 de marzo, en un encuentro que tuvo Paulino Rivero, presidente del Gobierno, con los productores y exportadores en el sur de Tenerife, decía que se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para exigir y conseguir las ayudas al transporte.

Por tanto, como hemos visto durante todas estas manifestaciones que he puesto hoy en este debate de esta proposición no de ley, han sido compromisos, compromisos que se han plasmado en documentos, y compromisos que a día de hoy los productores, los plataneros, los agricultores, siguen mirando y siguen viendo cómo ha sido incumplido reiteradamente este compromiso de la ayuda al transporte de mercancías.

Por cierto, hace unos meses, hace aproximadamente seis meses, mi grupo parlamentario formulaba una pregunta al entonces consejero de Obras Públicas y Transportes, el señor Juan Ramón Hernández Gómez, donde le decíamos: “¿por qué el Consejo de Ministros no había incorporado el plátano a la modificación del decreto de ayudas?”; y decíamos también: “¿cuándo, a pesar del retraso, iba a proceder el Gobierno de España a la aprobación de esa orden ministerial?”. Y el señor Juan Ramón Hernández Gómez me contestaba entonces: “sabe usted que el decreto recoge precisamente, en su disposición adicional primera, la posibilidad propuesta a la ministra de Medio Ambiente y Medio Marino y Medio Rural para, como digo, proponer al ministro de Fomento y al ministro de Hacienda la consignación de una partida, vía desarrollo del decreto, a través de una orden ministerial, y que en este momento este consejero está precisamente al tanto –señor Hernández Gómez– de lo que acontece con esta orden, a efectos de que a partir de enero del 2011 el plátano sea susceptible de esa ayuda al 50%”. Seis meses, ocho meses ya después, nada de esto ha pasado: ni el compromiso del Gobierno de España ni el compromiso de Zapatero al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ni el mandato del Congreso de los Diputados ni lo que declaraba hace ocho meses el consejero entonces de Obras Públicas. Nada de nada ha pasado.

Por tanto, yo creo que podemos seguir debatiendo esta fórmula. Yo sé lo que va a pasar ahora, que el eco de Zapatero en Canarias, que ha sido Coalición Canaria durante todo este tiempo, esa voz ausente del debate de los temas que preocupan a los canarios en el Congreso de los Diputados, sé que ahora, con la llegada al Gobierno del Partido Popular, no me cabe la menor duda de que van a estar ustedes, oye, luchando para que efectivamente ese tema se cumpla. Pero es que en materia agrícola, en materia platanera, al Partido Popular pocas lecciones. Hay que hablar, hay que hablar –y ustedes lo saben bien–, ustedes lo saben bien, de la etapa en la que gobernó Loyola de Palacio o Miguel Arias Cañete al frente –y usted lo sabe bien, señor Perestelo, que además coincidimos en esa valoración– y, como decía el señor Paulino Rivero hace poco, fue la década prodigiosa, aquella década en que España fue muy sensible con los problemas de Canarias.

Y, miren, pocas lecciones, y ahí está que no solo estamos en esas palabras, en esos compromisos incumplidos, que usted ha sido copartícipe y cómplice de los incumplimientos que el Gobierno de España ha tenido con Canarias, sino ahí está también, pasando de la palabra a los hechos, cómo nuestro eurodiputado, Gabriel Mato, no solo ha pasado de la palabra a los hechos y hoy podemos estar hablando yo creo que de un asunto muy importante, que se ha dado un paso muy importante, donde antes de ayer en la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo se aprobaba o el visto bueno a esa propuesta del informe de Gabriel Mato ante la reforma del Posei.

Por tanto, señorías, yo creo que tenemos que ser conscientes de la realidad en la que estamos. Tenemos que ser conscientes de que no podemos seguir llenando papeles con compromisos incumplidos, que no podemos hacer declaraciones públicas, que hagamos que el sector platanero, que los agricultores de

nuestra tierra, pues, sigan mirando con incertidumbre a la falta de compromiso o de cumplimiento que ha tenido el Gobierno de España, con la complicidad de Coalición Canaria, con el visto bueno de Coalición Canaria, donde Coalición Canaria ha mirado para otro lado. Y, por tanto, sí les pido que hoy este debate que estamos centrando en el Parlamento cuente con el respaldo a esta proposición no de ley del resto de las fuerzas políticas, porque creo que es fundamental, y no solo que quede aquí sino que sigamos instando, en este caso ya porque se han disuelto las Cortes Generales y se han convocado elecciones, pero estoy convencido de que el Gobierno del Partido Popular va a ser sensible con este problema, como lo ha sido siempre, con un tema vital, de importancia, como es el sector platanero, los agricultores. Y, por tanto, creo que esto también es un buen punto de encuentro para seguir marcando en la agenda política el debate del sector platanero en el Parlamento de Canarias.

Nada más. Esperando que esta proposición no de ley se apruebe con la unanimidad de esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos a las intervenciones de los grupos enmendantes. Se han presentado tres enmiendas.

(El señor Fajardo Palarea y el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Hernández Gómez, solicitan intervenir.)

Señor Fajardo, ¿a qué efectos?

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): A los efectos de comunicar a la Mesa que el Grupo Socialista retira su enmienda, al ser idéntica a la enmienda presentada por Coalición Canaria. Por lo tanto, nuestra justificación sería una reiteración a la de Coalición Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Señor consejero, ¿a qué efectos?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) (Desde su escaño): Pues, por alusiones, señor presidente. Creo que he sido aludido en varias ocasiones en la intervención del señor Antona.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Vamos a ver, señor consejero, es evidente... *(Comentarios en la sala.)* Perdón, señorías, guarden silencio. Es evidente que ha sido aludido, pero la intervención del Gobierno... El Gobierno, conforme al Reglamento, puede solicitar la intervención en cualquier momento de los debates, y lo que yo le pido es que si lo va a hacer ahora o lo va a hacer al final de las intervenciones de los enmendantes, o lo quiere hacer ahora.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) (Desde su escaño): A mí es que me gustaría intervenir ahora y luego, si me alude otra vez, volveré a pedir la palabra nuevamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Pues por esa razón le pediría que...

Señor consejero, le doy un turno de palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) (Desde su escaño): Gracias. Muchas gracias, señor presidente.

Yo solo para aclararle algunas cosas al señor Antona. Y es que, efectivamente, lo que dije en su momento era que el Gobierno del Estado se había comprometido a suplementar los costes del transporte de los plataneros en Canarias, motivado precisamente por la bajada de los aranceles y pendiente de una acción fundamental, que era... En aquel momento ya conocíamos que se estaba negociando en el seno de la Unión Europea la ficha financiera, sabíamos además que la pérdida de renta estaba cuantificada en torno a 29,5 millones de euros y el diferencial que se producía entre el incremento de la ficha financiera y los 29,5 millones era precisamente la partida que tenía que suplementar el Gobierno del Estado para poder sufragar la pérdida de renta, y que evidentemente eso tendría efectos desde el 1 de enero de 2011, a aplicar en los Presupuestos del año 2012. Por lo tanto, ahora estamos en una situación que yo espero que la cumpla el Gobierno que salga de las urnas, que a partir del 20 de noviembre, sea el que sea, del color que sea, pues, que cumpla con los plataneros en Canarias.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.
(*El señor Antona Gómez solicita la palabra.*)

Pasamos a la intervención de los grupos enmendantes.
¿A qué efectos, señor Antona?

El señor ANTONA GÓMEZ (Desde su escaño): A efectos de aclarar una interpretación del Reglamento, porque no entiendo por qué el Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, la interpretación del Reglamento la hace esta Presidencia. Si quiere plantear una cuestión de orden...

El señor ANTONA GÓMEZ (Desde su escaño): Sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Dígame qué artículo concreto, por favor.

El señor ANTONA GÓMEZ (Desde su escaño): En base a aclarar que en un debate de una proposición no de ley no entiendo mi grupo cómo el Gobierno ha intervenido en el debate.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por los grupos enmendantes, habiendo sido retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se mantienen dos enmiendas vivas: una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías.

Me parece oportuna esta iniciativa del Partido Popular después de la firma del acuerdo entre la Unión Europea y los países centroamericanos, Perú y Colombia, en ese proceso imparable de liberalización de los mercados, y en este caso del banano, que repercute de forma directa en la caída de aranceles y, por lo tanto, de las dificultades del plátano comunitario en el mercado de la Unión. En legítima compensación, el sector productor de plátanos de la Unión Europea, donde Canarias ostenta el 80% de esa producción, reclama las compensaciones pertinentes ante esa caída de aranceles.

Y los mecanismos son dos. Uno, aumentar la ficha financiera que en el Posei se destina al plátano, que está consolidada sobre los 141 millones, en torno a 30 millones, que la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo aprobaba y que ahora tendrá que ratificar el Parlamento Europeo. Este camino parece despejado y es razonable que así sea.

La otra medida que reclaman los productores comunitarios y, por tanto, canarios son las ayudas al transporte de este producto. Hasta ahora excluido del régimen de ayudas establecido para las mercancías y para las otras producciones agrícolas, de manera que –no el real decreto al que alude la propuesta del Partido Popular, que creo que fue un error de transcripción, no es el 362/2009, sino el 170/2009– se habilita al Gobierno de España para incorporar al plátano en el régimen de ayudas por materia de transportes, si se da la circunstancia de que el descreste arancelario repercute en las rentas, etcétera.

Yo voy a hacer constar una cosa que me van a oír en muchas ocasiones: esto también, como lo del agua –lo decía la señora Montelongo antes–, es un derecho. La Ley 19/94, de 6 de julio, establecía de forma categórica que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar recursos económicos para abaratar el transporte de mercancías agrícolas y no agrícolas entre las islas, entre Canarias y el resto del Estado. Esta es una obligación de la Administración General del Estado, no es un regalo. Como son una obligación las compensaciones por la desalación y reutilización del agua y otras muchas que establece la legislación.

Cierto es que la reglamentación permite una variabilidad de situaciones y ahora se ha peleado y se ha conseguido, en teoría, aumentar los porcentajes de ayuda, hasta el 70%, de manera escalonada. Pero esto tiene truco y es el que yo pretendo desvelar aquí, y ahí va la enmienda que le propongo al Partido Popular de sustitución. Y tiene el siguiente truco: que usted puede poner la norma, que puede participar hasta el 70% de los costes del transporte, pero la partida presupuestaria es limitada y, si hay más demanda que recursos, se distribuye. Y les tengo que decir, lamentándolo mucho, que el Presupuesto del 2011 reduce en 15 –exacto–, 15 millones de euros, de 52,6 a 37,6, la cantidad asignada para este menester.

De manera que absolutamente de acuerdo con la propuesta del Partido Popular de que se instrumenten los créditos para facilitar la ayuda al transporte del plátano, gracias a esa habilitación de ese decreto que

comentábamos, pero con una condición: que no sea en detrimento del resto de los productores. Porque ya tenemos un problema: la cantidad consignada en el Presupuesto del 2011 –y lo denunciábamos en su momento, la fuerza política a la que pertenezco– tiene 15 millones de euros menos que en el año 2010. De manera que, si nosotros no aclaramos en este Parlamento que la cantidad que se asigne al transporte de plátanos tiene que ser adicional, estamos perjudicando al resto de los productores. Yo creo que la naturaleza de la enmienda de sustitución tiene el sentido de aclarar esto, porque, si no, podríamos estar desvistiendo un santo para vestir otro, y ese no es el objeto, seguro, de lo que pretende la proposición no de ley del Partido Popular.

Por lo tanto, creo que este es un tema importante que debemos exigir a la Administración del Estado en virtud de la legislación vigente, tanto la del Régimen Económico y Fiscal canario como el propio Decreto 170/2009, que dice con claridad lo que hemos apuntado.

Por tanto, le pido, señor Antona, que, aun reconociendo que lo sustancial de la reclamación está en su proposición no de ley, deja en el aire –y las enmiendas del resto de los grupos también– esta aclaración que ha hecho el consejero ahora en esa intervención que ha hecho; que se suplementen los créditos para poder ayudar el transporte del plátano, con un añadido, que no perjudique al resto de los productores. Si no, nos vamos a echar en contra al resto del sector, que lo está pasando muy mal.

El plátano se organiza, pelea, tiene 141 millones del Posei; puede tener yo calculo que 20 de los 30 que se están tramitando en la Comisión de Desarrollo Rural, porque somos el 80% de la producción. Estamos hablando de que nos podemos ir a los 160, ciento sesenta y pico millones de euros para el sector, pero también digo que el resto del sector primario tiene 127 millones de euros, incluido el REA, que es una cantidad inferior. Y la cantidad esta del transporte, insisto, es pequeña, se ha reducido y es limitada. No basta con garantizar el porcentaje de acceso, sino si el crédito se consume, como ustedes saben, se reparte lo que hay.

De manera que le pediría al señor Antona, reconociendo, insisto, la exposición de motivos, el contenido, que acepte esta enmienda de sustitución, porque aclara un tema que yo creo que es muy oportuno y muy necesario y que no perjudica a nadie.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Nacionalista Canario, el señor Perestelo, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Saludamos también al consejero de Agricultura, presente en la Cámara.

Señorías, el 25 de mayo de 2011, en el Congreso de los Diputados tenía lugar una interpelación de quien les habla al ministro de Fomento, el señor Blanco. Recuerdo que le decía al ministro que en su decisión, en su respuesta, estaba la posibilidad de ser mi última intervención como diputado en el Congreso, porque si su respuesta era satisfactoria no tendríamos que presentar una moción consecuencia de interpelación.

El ministro se comprometió en esa Cámara y dijo textualmente: “hemos atendido al Gobierno de Canarias y a los representantes del sector platanero y entendemos que se dan las condiciones que establece el decreto, de manera que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino está trabajando en la propuesta de modificación del decreto para incorporar al plátano en la subvención al transporte, y lo haremos con cargo a los Presupuestos del 2012”.

¿Y por qué, señorías? Podremos no estar acuerdo, y no lo estamos, en que la subvención al transporte de mercancías se haga a ejercicio culminado, a ejercicio finalizado, pero, sin embargo, en el marco legislativo actual la subvención al transporte se hace a ejercicio finalizado. Luego, la subvención al transporte de 2011 tiene que estar, obligatoriamente, en los Presupuestos del 2012.

Y compartimos la preocupación del señor Rodríguez, del Grupo Mixto, en cuanto a que tiene que ser una partida adicional a las partidas habituales del transporte a otros productos, porque el propio sector platanero ha defendido, y nosotros con ellos, las ayudas al Posei diferenciadas, porque indudablemente estos otros sectores –tomate, hortaliza, flores y plantas, ganadero– tienen también problemas importantes en estos momentos y no se trata de competir en las ayudas un sector con el otro sector.

Por tanto, el Gobierno puede cumplir, está en tiempo de cumplir, porque indudablemente, como decía antes –y esa es la enmienda que presenta Coalición Canaria–, planteamos que los efectos de la ayuda sea a 1 de enero de 2011, como se comprometió el Gobierno, pero que indudablemente tiene que ir en los Presupuestos de 2012. No puede estar en los Presupuestos de 2011.

Una vez más, tema recurrente en esta Cámara en este inicio de legislatura, la alusión al pacto Coalición Canaria-Partido Socialista: acuerdos firmados, no cumplidos, tolerancia por parte de Coalición Canaria

de los graves incumplimientos del Partido Socialista con Canarias; y discurso no solo de este inicio de legislatura sino discurso que se mantiene en la campaña electoral de las elecciones de mayo. Incluso llegando a esas vallas publicitarias, afortunadamente obligadas por la Junta Electoral a firmarlas, porque se habían puesto como panfletos y se repartieron como panfletos también en La Palma, esa foto que apareció del señor Zapatero con el señor Paulino Rivero. Afortunadamente, la Junta Electoral obligó al Partido Popular a firmar esas vallas.

Miren, ¿pero qué pasó después del 22 de mayo? Corriendo detrás del Partido Socialista para darle alcaldías y presidencias del cabildo. ¡A la carrera limpia, todos los días detrás del Partido Socialista, ese partido tan malo, para ofrecer alcaldías y presidencias de cabildo! Incluso, incluso, alguien dice: “el diablo está tentando permanentemente” –un destacado dirigente socialista de Canarias–.

Señorías, señor Antona, no tengo que demostrar aquí la posición de Coalición Canaria en relación con el sector platanero. Quien les habla ha presentado numerosas iniciativas, pero quien les habla se inició en la política insular, junto con el actual presidente del Parlamento de Canarias, consiguiendo el cambio de estatus de Canarias en la Unión Europea, posibilitando que el plátano pudiera tener una OCM, posibilitando que nuestros agricultores plataneros, más de 10.500 agricultores, más de 21.000 empleos directos, pudiéramos vivir y sobre todo en una isla como La Palma, donde el cultivo del plátano no solo es importante sino que es vital. Y le recuerdo, por si no se acuerda usted, porque quizá por su edad no estaba en política, que no todos los partidos apoyaron esa iniciativa. ¡Qué curioso!: en ese entonces solo conseguimos el apoyo de quienes hoy están con nosotros en el Gobierno, del Partido Socialista. ¡Qué curioso! Y les recuerdo, no sé si han oído ustedes hablar, alguno, de una tal Alianza Popular, no sé si la recuerdan, con una posición clara en contra, en la isla de La Palma, de ese posicionamiento.

Y yo valoro y Coalición Canaria valora y el Grupo Nacionalista Canario valora la defensa que ha hecho el eurodiputado, señor Mato, estos días en la ficha financiera del Posei en la intervención de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo. La valoramos. Como también valoramos, y ahora que estamos hablando de restricciones y de supresiones de organismos en los gobiernos, el trabajo de la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas, de Álvaro González de Cossío, y de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y de Asprocan, y de la APEB, que han hecho un trabajo intenso para posibilitar esa resolución de la Comisión. Ojalá ese *trilogo* que se plantea ahora entre Parlamento, Comisión y Consejo cumpla con las perspectivas y con las expectativas creadas y se pueda incrementar esa ficha financiera del Posei.

Señorías, creemos que es de justicia. Es de justicia porque indudablemente el cambio de la OCM del plátano al Posei, liberalizando sin contingentar las producciones ACP, ha originado una situación de dificultad financiera, de dificultad de comercialización, de nuestros agricultores plataneros en el marco de los mercados tradicionales.

Pero, miren, no solo es el acuerdo ACP, se ha producido algo posterior, algo posterior. Y cuando se abren esos discursos de la posición de Coalición Canaria en relación al Gobierno del Estado, se obviaba un debate, se obviaba un debate importantísimo también en la situación actual de nuestro sector platanero, y que si lo obviamos tendríamos una visión sin perspectiva y sin todo, sin analizar todas las situaciones actuales, y es el Acuerdo de Asociación de Europa con Latinoamérica. Fomentado por el Gobierno de España, sí, fomentado por el Gobierno de España, sí, pero quien único tenía posibilidad de veto era el Parlamento Europeo. Y el grupo mayoritario del Parlamento Europeo era el Partido Popular y esos parlamentarios fueron a La Palma a decir que estaban en contra del Acuerdo de Asociación con Latinoamérica, pero fueron inmediatamente después a Ecuador a decir que defendían el acuerdo con Ecuador. Y votaron en el Parlamento Europeo a favor de la ratificación de ese acuerdo, que ese sí que está generando dificultades en la comercialización de nuestros plátanos, porque significa bajar el arancel con el que los plátanos latinoamericanos entran en los mercados comunitarios. Y ahí el Partido Popular, dentro del Grupo del Partido Popular Europeo, votó a favor de la ratificación de ese acuerdo.

Pero es más, señorías, recientemente, en un debate en el Congreso de los Diputados, planteando las especificidades de las regiones ultraperiféricas, este diputado y el Grupo de Coalición Canaria presentó una enmienda, en una propuesta de resolución, para evitar, para evitar estas posibilidades y que aquellos acuerdos de asociación que favorecen el desarrollo de las grandes empresas, las grandes empresas multinacionales que se desarrollan en los países latinoamericanos, no contaran o que el peaje fuera pagado por los agricultores plataneros. Y decíamos: es necesario instrumentalizar desde la Unión Europea y del país miembro, España, medidas complementarias para el peaje que pagan los agricultores plataneros, para que ese desarrollo, que no negamos, de las multinacionales españolas y europeas en América Latina se pueda producir, porque, indudablemente, cuando América Latina abre sus puertas a esas multinacionales, está pidiendo a cambio que les dejen entrar sus bananas en la comunidad europea. Luego, quien paga el

peaje para que esas multinacionales se desarrollen en América Latina son los agricultores plataneros de Canarias, que, por tanto, tienen que tener ese reconocimiento y ese apoyo.

Señorías, con esto no resolvemos definitivamente el tema del plátano. Señor consejero de Agricultura, decía en su comparecencia que está dispuesto a hablar con los sectores, con las OPP, con las organizaciones de productores agrarios. Tenemos que trabajar.

Se decía también en la resolución de la Comisión Europea el incremento de ficha financiera. Tenemos que hacer controles fitosanitarios, tenemos que hacer más seguros agrarios, más participación, mejoras en los canales de comercialización. Tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir, continuando el esfuerzo permanente que han hecho nuestros agricultores, y los gobiernos estamos obligados a cumplir con ese compromiso, con ese esfuerzo que hacen nuestros agricultores plataneros, que han hecho a lo largo de los años. Luego, no es necesario repetir, no es necesario reiterar, no todos siempre hemos estado al lado del sector platanero.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el grupo proponente de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar posición en relación a las dos enmiendas, del Grupo Mixto y del Grupo Nacionalista Canario, tiene la palabra el señor Asier Antona, por tiempo de diez minutos.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Hay una canción que estoy convencido, señor Perestelo, de que a usted le gusta tanto como a mí, de la Vieja Trova Santiaguera, que dice: *¡Cómo cambian los tiempos, Venancio!./ ¿qué te parece?/ ¡Cómo cambian los tiempos, Venancio!*. Eso viene muy bien al hilo de la intervención.

Miren, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, aquí y en Madrid, también en Europa, no es el grupo que se sube a la tribuna para decirle al señor Zapatero que puede mirar a los ojos a los españoles y hacer esas declaraciones de amor. Este grupo, ayer y hoy, sigue manteniendo, con la misma rotundidad y claridad, la defensa de los intereses canarios en el Congreso de los Diputados y también en este Parlamento.

Es verdad que se produce que, cuando éramos niños y nos íbamos a confesar con el cura, que hay que hacer el espíritu de enmienda y ahora Ani Oramas, que quedan 58 días para las próximas elecciones, está haciendo ese espíritu de enmienda. Es decir, que, efectivamente, *¡cómo cambian los tiempos, Venancio!*, y de esa declaración de amor en la tribuna del Congreso de los Diputados pasamos ahora a reconocer que la época y la era de Zapatero ha sido malísima para Canarias. Pero es que el discurso del Partido Popular entonces y el discurso del Partido Popular hoy, señor Perestelo, siguen siendo iguales, igual coherencia, igual línea que hemos mantenido siempre. No vengamos ahora a reconocer que efectivamente Zapatero y su Gobierno han incumplido con Canarias y que ustedes, y usted fundamentalmente ha estado sistemáticamente levantando el dedo. ¿O no se acuerda, por ejemplo, también, señor Perestelo, de cuando el Gobierno de España tiró la toalla para una instalación muy importante para La Palma como el Supertelescopio Europeo Extremadamente Grande y usted callaba en el Congreso de los Diputados?, ¿o no lo recordamos?

Pues eso es fundamental que lo digamos aquí y que por lo menos también seamos conscientes dónde estábamos entonces, dónde estamos ahora y dónde queremos ir, que esa también es una pregunta que creo que es fundamental.

Miren, ha subido usted a esta tribuna a mantener el mismo discurso que usted mantiene por los pasillos de este Parlamento. Siempre está... Yo no sé lo que le pasa a usted con los pactos y las nuevas mayorías que se han creado en La Palma. Pero acabe ya con ese discurso, acabe ya con ese discurso. En la isla de La Palma después del 22 de mayo se han creado nuevas mayorías...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor Antona, aténgase a la cuestión, que es fijar posición... (*Comentarios desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Perdón, perdón, aténgase a la cuestión, que es fijar posición en relación a las enmiendas, por favor, del Grupo Nacionalista Canario y del Grupo Mixto.

El señor ANTONA GÓMEZ: Señor presidente, le pido que aplique con la misma flexibilidad el Reglamento, porque, si no tengo entendido, de esos diez minutos, que era para defender la enmienda que ha presentado Coalición Canaria, ha dedicado cuatro de los diez minutos a hablar de un tema... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, señor diputado, el señor Perestelo ha hecho mención, yo le he dejado hacer también una mención fuera de la...

El señor ANTONA GÓMEZ: No, no, no, no...
(*Se repiten los comentarios en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdón, del Grupo Popular, les ruego silencio, si no los llamo al orden.

El señor ANTONA GÓMEZ: Quiero, quiero acabar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor Antona, aténgase a la cuestión, por favor, y tiene usted la palabra.

El señor ANTONA GÓMEZ: Quiero acabar, quiero acabar con esta reflexión, si usted me lo permite, para decir que, efectivamente, a partir del 22 de mayo se han generado nuevas mayorías en la isla de La Palma y que usted tiene que mirarlo, como siempre lo ha mirado, con ojos, oye, asumiendo, efectivamente, la derrota de muchas mayorías absolutas de Coalición Canaria.

Y le quiero decir dos cosas, y acabo. Es que el monopolio, es que el monopolio –se lo ha dicho su compañero de filas, el que está detrás de usted, que es el señor Perestelo–, es que el monopolio en la isla de La Palma para los pactos no lo tiene Coalición Canaria y se han creado nuevas mayorías, que, por cierto, están funcionando muy bien, defendiendo los intereses de los vecinos y las vecinas. Ya sé yo, ya sé yo, que a ustedes no les ha gustado, pero, oye, reconozcan de una vez por todas que hay unas nuevas mayorías en La Palma. Y a partir de ahora sigamos con el debate que había planteado, y que este tema lo ha planteado el señor Perestelo y yo le respondo para que nos quedemos tranquilos, y que espero que cuando hablemos de otras cuestiones, ese tema quede al margen del debate, que hoy es muy importante, de la proposición no de ley en defensa del sector platanero.

Miren, señor Román Rodríguez, acepto perfectamente la enmienda que usted ha presentado. Me parece que es una enmienda correcta, las dos. Yo lo que sí creo que es fundamental es que esa enmienda primera es una enmienda similar a la que ha presentado Coalición Canaria y el PSOE. Coalición Canaria le añade el 1 de enero que se cumpla con todo esto. Y, por tanto, yo creo que la enmienda que ha presentado Coalición Canaria puede sustituir perfectamente no solo a la del Grupo Socialista sino también a la de usted, aceptando la segunda enmienda, que habla, efectivamente, de las ayudas.

Y después la enmienda relativa a Coalición Canaria, que fundamentalmente planteaba que efectivamente entraran en vigor esas ayudas y que se contemplara a partir del 1 de enero, pues, el Partido Popular está de acuerdo, en aras al consenso. Es verdad que ahora vamos a reclamar, a partir del 20 de noviembre, todo aquello que han sido incapaces de cumplir con Canarias, y aquellos que han sido cómplices de los incumplimientos, es verdad que ahora se va a exigir a un Gobierno del Partido Popular ese tema.

Lo que sí le puedo garantizar, y a esto se compromete el Partido Popular, es a seguir siendo sensibles ante el sector platanero, a seguir siendo sensibles con el sector platanero. Y, por tanto, una vez más, el Partido Popular, en aras al consenso, acepta de buen grado las enmiendas del Grupo Mixto, la enmienda de Coalición Canaria y agradece la retirada de la enmienda del Partido Socialista, que, en definitiva, era igual que la que presentó el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Por tanto, sigamos trabajando todos, todos, en la defensa de los intereses generales y estos debates que no ayudan en modo alguno, por lo menos al debate de esta proposición no de ley, los dejemos. Yo le acepto, señor Perestelo, que los sigamos debatiendo en los pasillos de este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

(*El señor Perestelo Rodríguez solicita la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señorías, para aclaración de...
Señor Perestelo, ¿a qué efectos? ¿A qué efectos, señor Perestelo?

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, a efectos del artículo 82, he sido contradicho por el señor Antona, y además hay alusiones fuera del debate que quiero contestar por supuesto.

No le pido siquiera, señor presidente, no le pido siquiera sea tan generoso en el tiempo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, señor diputado, la contradicción es evidente en este tipo de debates, las alusiones son contestaciones en relación a unas manifestaciones hechas por usted previamente y no han afectado, ninguna alusión, a su decoro personal ni a su situación. Por lo tanto, no es de aplicación ese artículo y no le puedo dar la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, señor, bien, me parece, me parece...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor Perestelo, no tiene usted la palabra, por favor.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Perdón, señor presidente, hay una alusión a mi etapa como diputado, se ha faltado al decoro de mi compañera Ana Oramas en el Congreso de los Diputados y está...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, no se ha afectado al decoro...

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, sí, sí, señor presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ...ni de su compañera ni de su grupo parlamentario ni a usted. Por lo tanto...

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ...le ruego que guarde, que se siente y guarde silencio, por favor.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señor presidente, le voy a plantear exclusivamente una cuestión de orden.

Señor presidente, yo creo que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Dígame qué artículo quiere invocar, por favor.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Una cuestión de orden, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Dígame la cuestión.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Al Reglamento de la Cámara.

Señor presidente, yo creo que se está aplicando con bastante permisividad el artículo 82 por parte de la Presidencia de la Cámara. Incluso...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor...

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...incluso, incluso, incluso el artículo 180, 181 del Reglamento, en relación a los debates de la proposición no de ley, la aceptación o no aceptación de las enmiendas, es exclusivamente a esos efectos y usted ha permitido diez minutos de intervención...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor Perestelo, no...

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...que no se corresponden al Reglamento...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No tiene la palabra.

Aclaro a sus señorías: el artículo 181 del Reglamento, para que no haya dudas en la Cámara, establece claramente que las proposiciones no de ley serán debatidas por diez minutos por el proponente, los enmendantes tendrán otros diez minutos y el grupo que acepta o no las enmiendas tiene el mismo tiempo, diez minutos, conforme al artículo 181. Por lo tanto, se está aplicando el Reglamento a rajatabla.

Señor diputado, le ruego que guarde y se siente. ¡No tiene usted la palabra!
Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista... *(El señor Fajardo Palarea solicita la palabra.)*
Señor Fajardo, ¿a qué efectos?

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño)*: A los efectos de que usted comunique al señor presidente cuál es el criterio que usted acaba de utilizar, porque al Grupo Mixto...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, al presidente es evidente que yo no le tengo que comunicar nada. Yo aplico el Reglamento cuando estoy de presidente.

Señor diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para fijar posición, por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra, en relación a la proposición no de ley. Que le manifiesto que queda de la siguiente manera: siendo aceptadas las enmiendas por el Grupo Popular, en cuanto al punto primero es la enmienda del Grupo Nacionalista Canario –es como queda el texto– y como punto segundo, el segundo punto del Grupo Mixto. Esa es la proposición no de ley, tal como queda y como se va a votar.

A esos efectos, señor Marcos, por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle, señor Antona, que ha aceptado usted las enmiendas que se han presentado. Nuestro grupo ha retirado la suya al entender que iba en los mismos términos que la del Grupo de Coalición Canaria, y el segundo punto de la enmienda del Grupo Mixto.

Dicho esto, señalar a señorías que, cuando hemos abordado en esta Cámara asuntos relativos al plátano o a las producciones agrícolas y ganaderas, con especial incidencia en el plátano y el tomate, siempre hemos alcanzado el acuerdo unánime de las fuerzas políticas que componen esta Cámara. Por lo tanto, creo que hoy el que alcancemos este acuerdo es un motivo más de satisfacción.

Pero sí quisiera matizar algunas cuestiones, señor Antona. Mire usted, cuando habla del Real Decreto 170/2009, que fue modificado el 11 de marzo de 2011, ese real decreto usted lo ha mencionado para decir que incorporaba lógicamente el derecho a la ayuda al plátano, una vez que se diera una serie de condiciones. Condiciones que, por tanto, se dan y que ya hay un compromiso político para su incorporación a lo largo del presente año y que sea efectivo, como bien acaba de señalar el señor Perestelo, a partir del 1 de enero de 2012. Pero ese real decreto también reconoció el incremento de la ayuda al transporte a los productos agrícolas de Canarias, pasando del 50% actual al 65% en el año 2011 y llegando al 70% en el 2012. Por lo tanto, esa ha sido también una buena prueba del cumplimiento de aquel Consejo de Ministros que se celebró en Las Palmas de Gran Canaria, en el que se aprobó esa Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma, el archipiélago *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente)*.

Siempre hemos dicho aquí también que, en cuanto a los problemas que tiene el sector platanero, tenemos que incidir en varios frentes. Un frente es la compensación al transporte por el descreste arancelario; otro frente es la consecución de un incremento a las ayudas del Posei, toda vez que es la propia Unión Europea la que, en virtud de los acuerdos que ha negociado, ha propiciado un descreste arancelario, que afecta notablemente a las rentas de nuestros agricultores. Por lo tanto, se está encaminando el trabajo, por un lado solicitando a la Unión Europea sensibilidad al incremento de la ficha financiera; por otro lado, la incorporación de la ayuda al transporte, y un tercer punto, que no tiene que quedar en el aire, y es la necesaria transformación y modernización del sector, que corresponde llevar a cabo a los dirigentes.

Yo, señor Antona, quiero decirle que, claro, cuando se habla de estos asuntos y se buscan paternidades, pues, me obliga usted a señalarle que los hitos más importantes en los acuerdos alcanzados en la mejora del sector platanero tienen letra y música, tienen letra y música, y tienen nombres y apellidos. En el año de aprobación de la OCM del plátano presidía el Gobierno de España don Felipe González Márquez y en el año 2006, sí, año de aprobación del nuevo sistema, que incorpora la ayuda al plátano a través del Posei, presidía el Gobierno quien hoy lo preside, el señor Rodríguez Zapatero. Por lo tanto, digamos las cosas con claridad, digamos las cosas con claridad. Y a partir de ahora lo importante es que entre todos alcancemos el consenso necesario para hacer posible que un sector productivo del que viven tantas miles de familias en Canarias siga teniendo futuro. Ya este Parlamento ha aprobado varias iniciativas en ese sentido. Estoy convencido de la sensibilidad que recibiremos de la Unión Europea y de la defensa que está haciendo hoy el Gobierno de España. El trabajo de colaboración entre el Gobierno de España, Gobierno de Canarias y la Unión Europea hará posible que, efectivamente, consigamos ese objetivo, que no es otro que mantener ese nivel a las producciones agrícolas del archipiélago, en el caso concreto la producción platanera.

Tenía razón el señor Rodríguez: efectivamente, no podemos permitir que se incorpore la ayuda al transporte del plátano a la bolsa que tenemos para la ayuda al transporte de todos los productos agrícolas, porque entonces iría en detrimento de las otras producciones. Efectivamente, tiene que ser una ayuda específica, de la misma manera que es una ayuda específica la que se contempla en el Posei. Por lo tanto, de acuerdo.

Y sin más, pues, agradecerles a sus señorías que entre todos hayamos alcanzado un acuerdo importante para este sector.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos, señor Pérez Hernández.

Entiendo, señorías, que están admitidas las enmiendas. Están admitidas las enmiendas.

Muy bien, señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la ayuda estatal al transporte del plátano a la Península, que, después del debate, se ha aceptado una enmienda transaccional de sustitución, que en su apartado primero tiene el texto del Grupo Nacionalista Canario y en su apartado segundo, el segundo apartado es del Grupo Mixto. Que creo que no hace falta leerlo, ¿no?, y que se han puesto de acuerdo en que ese sea el texto que se somete a votación.

Vamos a votar la proposición no de ley, la 16: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

8L/PNL-0017 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GARANTÍA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD DEL DERECHO A UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre garantía a los usuarios del Servicio Canario de Salud del derecho a la segunda opinión médica.

Tiene la palabra don José Ignacio Álvaro.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Pensaba comenzar leyendo la redacción de la proposición no de ley que se ha registrado para su debate en esta Cámara, en la que principalmente, bueno, pues, me refiero al artículo 43 de la Constitución, a la Ley General de Sanidad del año 86, a la Ley 41 del año 2002, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica, a la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y también al Estatuto de Autonomía de Canarias, así como a la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, pero creo que al estar por escrito, y todas sus señorías tienen ese escrito, me parece que es redundar. Si bien creo que sería conveniente, en el caso de que se aprobase la proposición no de ley, se consideraran como posibles antecedentes de hecho de ese decreto, que es lo que se pide hoy, un decreto que regule, que reglamente el derecho a la segunda opinión médica.

Y es que dice el artículo 8 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, que data del año 1994: “el derecho a una segunda opinión. Los pacientes de los centros y servicios sanitarios integrados y adscritos al Servicio Canario de la Salud tienen el derecho a la segunda opinión facultativa. A tal fin, reglamentariamente se regularán los procedimientos de obtención de información suplementaria o alternativa ante recomendaciones terapéuticas o indicaciones diagnósticas de elevada trascendencia individual”. Lo hasta ahora dicho, bueno, pues, no deja de ser el marco legal en el que nos movemos.

Señorías, transparencia, eficacia y garantía de calidad en el servicio al ciudadano deben ser una máxima en todas nuestras políticas y estamos aquí ante un derecho consagrado en el que estos elementos no se encuentran presentes debido a la falta de regulación. Una regulación que establezca derechos y deberes para ambas partes, para la Administración y para el usuario, pero que, en cualquier caso, debe ser cubierto este vacío normativo. Hay hospitales donde informa un facultativo especialista del mismo centro y en otros informa un facultativo especialista de otro centro, sistemáticamente. Pacientes que primero se les manda ir al Servicio de Atención al Usuario o a Admisión para poder conseguir la documentación clínica para acceder a esa segunda opinión. Pacientes que deben repetir pruebas diagnósticas porque esa documentación, pues, no se les da de forma ágil. En definitiva, en ocasiones un aumento del gasto sanitario y molestias para los usuarios que hacen que el sistema no sea del todo eficiente.

Dos objetivos al menos deben marcarse con esta regulación que se demanda. Por un lado, garantizar a los ciudadanos de la comunidad autónoma canaria una mejor prestación a un derecho ya establecido y, por otro, mejorar la eficiencia y, por tanto, el mejor uso de los recursos públicos, hoy más que nunca escasos.

Señorías, seguro que la conocen, pero permítanme recordarles la existencia de una técnica empresarial que se llama el *benchmarking*, un proceso continuo de comparar actividades, tanto en la misma organización como en otras, que lleva a encontrar la mejor para luego intentar copiar esta actividad, generando el mayor valor agregado posible. Hay que mejorar las actividades que generan valor y reasignar los recursos liberados a eliminar o mejorar actividades que no generan valor o no sea el deseado, además de ser una herramienta en la mejora de procesos. En definitiva, y en conclusión, el *benchmarking* es una consecuencia de una administración para la calidad.

Y esto lo digo porque ya son muchas comunidades autónomas que han regulado este derecho: Andalucía, en el año 2003; Extremadura, en el año 2004, o Murcia y Galicia, en el año 2007. Como pueden observar, he nombrado comunidades de diferente signo político.

Evidentemente, la regulación de este derecho deberá tener en cuenta las singularidades canarias, derivadas de la propia insularidad y plasmadas en la propia forma organizativa de nuestro servicio de salud. No obstante, la falta de dicha regulación, que de forma inequívoca tienen por ley los usuarios del Servicio Canario de Salud, genera no pocos problemas de interpretación en los centros sanitarios. La respuesta a preguntas como “qué se considera segunda opinión médica, qué diagnósticos o tratamientos tienen derecho a esta segunda opinión médica, bajo qué circunstancia se puede pedir, qué procesos –ya lo he dicho– tienen dicha garantía, qué plazos, qué tiempos, cuándo hay que darle respuesta, cómo se solicita, con qué formulario, en qué registro, quién debe resolver la solicitud, cómo emitir esa segunda opinión médica, qué garantía se le ofrece al usuario en el caso de que su proceso tenga que continuar en otro centro diferente al de origen”, en muchas ocasiones no tienen una respuesta clara y se deja a criterio de las direcciones de área o direcciones médicas o direcciones, gerencias de los diferentes centros su respuesta.

Es por todo esto que el desarrollo del derecho a la segunda opinión facultativa se hace más que necesario en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, para que ustedes la aprueben si así lo desean: “que el Gobierno canario desarrolle reglamentariamente el artículo 8 de la *Ley 11/94, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, con el objeto de garantizar a los usuarios del Servicio Canario de la Salud el ejercicio del derecho a obtener una segunda opinión médica”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Ignacio Álvaro.

Esta proposición no de ley tiene enmiendas.

Del Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución al texto presentado por el Grupo Socialista. Y esa enmienda de sustitución es que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a retomar la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Sanidad de Canarias y al posterior desarrollo reglamentario que regule los procedimientos para hacer efectivo el derecho a la segunda opinión facultativa de los pacientes. Porque, señorías, 15 años después de la aprobación y entrada en vigor de la *Ley 11/94, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, era absolutamente necesario hacer una sustitución, una reforma de esa ley, y por eso el Gobierno de Canarias, formado por Coalición Canaria y Partido Popular, aprobamos un proyecto de ley que entró en esta Cámara el pasado septiembre del 2010 y que su tramitación parlamentaria no se llevó a cabo, y lo que pedimos es que se retome esa tramitación parlamentaria. Y en el caso de que el Grupo Socialista no admitiera esta enmienda de sustitución del Grupo Popular, les anunció que el Grupo Parlamentario Popular traería ese proyecto de ley en forma de proposición de ley para su tramitación en esta Cámara.

Y les voy a explicar cuál ha sido uno de los objetivos de hacer esa nueva ley sanitaria de Canarias. Era fundamentalmente recoger toda la legislación básica y todos los avances, como han hecho otras comunidades autónomas, evitar la congelación de rango que tenía esa *Ley de Ordenación*, y que tiene, esa *Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias*, como, por ejemplo, en preceptos como este que atañen a los deberes y derechos de los pacientes. Y me voy a explicar para que ustedes me entiendan.

Desde luego para el Partido Popular resulta ciertamente ventajoso desarrollar la vía reglamentaria con las condiciones, los requisitos y los procedimientos para el ejercicio de unos derechos que en ocasiones

apenas vienen perfilados en las leyes. Y, señorías, cuando uno lee la Ley 11/94, comprueba que esa ley en este precepto, el artículo 8, es de todo menos clara. Está llena de matices, de limitaciones y de oscuridades interpretativas que a buen seguro van a dificultar el desarrollo reglamentario. Porque, señorías, de la lectura de ese artículo 8 se infiere que solo podrá referirse la segunda opinión a la información suplementaria, es decir, a aquella que se vea ampliada en mayor detalle, o la información, o la segunda opinión alternativa, es decir, aquella que resulte emitida por otro facultativo, sin indagar en ninguna otra fórmula que pudiera ser interesante.

Por otro lado, esa segunda opinión, a la luz de la Ley del 94, esa segunda opinión no podrá ser solicitada fuera de los supuestos que establece el artículo 8, que no son otros que las recomendaciones terapéuticas o las indicaciones diagnósticas, sin que a priori podamos prever otras actuaciones médicas que podrían ser interesantes para ser sometidas a segunda opinión.

Y en tercer lugar, lo más grave, y es que, a la luz del artículo 8 de la Ley del 94, el desarrollo reglamentario podía dar lugar a la interposición de recursos contra la norma si el sentido que fuera atribuido a la elevada trascendencia individual que recoge la ley se considerase una extralimitación reglamentaria, y me explico. En la Ley 11/94 se emplea el término ambiguo y poco esclarecedor como presupuesto legitimador de su ejercicio para el paciente. Dice textualmente el artículo 8 que el diagnóstico o la terapia sea de elevada trascendencia individual. Término sobre el que nada más que caben dos posibilidades interpretativas. Una, que se conciba como un concepto subjetivo enmarcado en la autonomía de percepción del propio paciente y, por lo tanto, sea el propio paciente quien valore la magnitud de la incertidumbre que le pueda suscitar el diagnóstico emitido o la oportunidad y la eficacia de los tratamientos propuestos, de tal manera que siempre, siempre, el paciente, en base a esa interpretación subjetiva, siempre estaría a voluntad del paciente lo que él considerara elevada trascendencia individual. Y la otra posibilidad interpretativa sería que fuera considerado como un parámetro objetivo, de tal manera que fuera de naturaleza médico-asistencial, conjugando un doble requisito de simultánea concurrencia, que fuera referido al individuo, es decir, que fuera referido a las particularidades anatómicas, biológicas y funcionales del propio paciente en comparación con las generales del resto de los pacientes o bien que resultara trascendente, es decir, que pudiera reportarle una consecuencia grave o muy importante para su salud. De tal manera que vemos esa incertidumbre, esa capacidad de recurso que se pudiera interponer al desarrollo reglamentario, tal y como está el artículo 8 de la Ley 94.

En el proyecto de ley que el Partido Popular y Coalición Canaria registramos en esta Cámara en septiembre del 2010 nos cuidamos muy mucho, muy mucho, de evitar la congelación de rango, que le llaman los juristas, en preceptos como este, referidos a los derechos y deberes de los pacientes, para evitar, evitar, que se pudiera constreñir la mayor libertad de desarrollo reglamentario, adaptándolo además a la coyuntura socioeconómica que rija en cada momento, al objeto de servir con la mayor objetividad al interés público.

Les decía, señorías, que nos cuidamos muy mucho de introducir matices que luego pudieran limitar o dificultar los desarrollos reglamentarios, como pasa con este artículo 8 de la Ley del 94.

Nosotros valoramos desde luego muy positivamente la iniciativa del Grupo Socialista, intentando desarrollar un derecho de los pacientes a la segunda opinión, pero entendemos que la tramitación y aprobación del proyecto de ley sanitaria va a ofrecer un mejor soporte jurídico, de origen mucho más estable y adecuado al desarrollo del derecho de los pacientes a una segunda opinión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Mercedes, doña Mercedes Roldós.

La otra enmienda es del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario. Para su defensa, doña María del Mar Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Pues vengo a intervenir en este turno en relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Con independencia de otros debates que yo creo que son importantes y que entiendo que el actual Gobierno, en el pacto que sustenta el actual Gobierno, ya recoge la necesidad de trabajar –y lo hemos dicho en la Comisión de Sanidad–, no solo en este Parlamento sino en el ámbito del Estado, en torno a un consenso por la sostenibilidad de los sistemas públicos sanitarios, y entiendo, señorías, que la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias actual tiene el consenso de toda la Cámara. La que haya que ser, que nazca nuevamente, debería tener también el consenso de toda la Cámara y creo que ese es un debate muy profundo que tendremos que tener en su momento, pero entre todos.

En relación a la proposición no de ley, manifestar el apoyo, porque de lo que se trata en última instancia es de garantizar un derecho que ya existe, que existe en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y que existe también al amparo de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: el derecho a la segunda opinión.

Quiero también aclarar una cosa: en nuestra comunidad autónoma ese derecho se ejerce desde hace muchos años por nuestros ciudadanos. Me parece correcto. Se ejerce a través de una instrucción, la última del 2009, y me parece bien que se eleve el rango y, como han hecho algunas comunidades autónomas, no todas... Ninguna lo ha hecho –su desarrollo– a través de una ley, otras lo han hecho por instrucciones, por órdenes o por decretos. Creo que es importante actualizar la instrucción del 2009 para encauzarla a otra normativa de un rango mayor que actualice la actual realidad sanitaria.

Se establece en este sentido ahora mismo que el cauce son las direcciones de área de salud de cada isla. ¿Por qué?, porque la segunda opinión en nuestro territorio viene acompañada del traslado del paciente a otro centro sanitario. En otros lugares de España es coger una guagua o un autobús para ir al otro hospital de al lado, pero es que aquí es trasladarse a otra isla o trasladarse a la Península. Y en ese sentido se ubicaron desde el principio las direcciones de área, los garantes de este derecho, porque evidentemente son las que gestionan el gasto del transporte sanitario de los pacientes de unos lugares a otros. Y en este sentido este derecho no solo se ejerce sino se ha ido incrementando. Cuando se empezó había 10 solicitudes en un año y ahora, en lo que vamos del 2011, ya se han incrementado en un 200%. Estamos ya en cerca de 2.000 personas que solicitan este derecho y se les da el cauce. ¿Quién lo encauza?: la inspección, la inspección sanitaria, médica y de enfermería, en coordinación con los diferentes centros sanitarios.

Como todo derecho regulado, también tienen el derecho a reclamar si consideran que no se les ha dado adecuadamente una respuesta. Y ahí también tengo que decir que el porcentaje de reclamaciones no ha crecido –en torno a unas treinta y algo–, se mantiene constante desde hace ya más de diez años.

Señorías, pero ciertamente quiero defender la enmienda presentada por mi grupo, el Grupo Nacionalista, en este sentido. Es una enmienda que hace referencia a la necesidad de que se desarrolle el artículo 28 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su segundo apartado. El primero habla del derecho a la garantía de calidad con la segunda opinión y el segundo, porque tiene mucho que ver con esto, habla de que en España, desde el 2003, se tendrían que haber desarrollado los centros de referencia a nivel estatal y no se han desarrollado. Y además dice la ley que es el consejo interterritorial el que tiene que decidir cuántos, el que tiene que decidir dónde y el que tiene que garantizar que patologías muy complejas que necesitan de una gran especialización puedan ser atendidas con garantía de calidad en aquellos centros que concentren especialización, de técnicos, de profesionales y de recursos, y esa calidad solo se obtiene cuando se dé un volumen de población alta, grande, que te garantiza la mejor atención posible en nuestro sistema sanitario. Y ese consejo interterritorial no ha hecho y no se ha conseguido el consenso en decidir cuáles son los centros de referencia.

Y también establecía la ley que es que la atención sanitaria de esos servicios de referencia tiene que hacerse con cargo al Fondo de Cohesión de la financiación sanitaria. Y he ahí el problema y ahora en crisis el problema es más grande todavía. La mayor parte de las reclamaciones de los ciudadanos canarios en cuanto al derecho a la segunda opinión no son tanto en cuanto a que se les traslade o no de una isla a otra, de un centro a otro, sino los rechazos que están viniendo sistemáticamente de los centros de referencia peninsulares, en Madrid, en Barcelona, en Valencia. Ese es el grave problema que establece una desigualdad de los canarios frente a otras comunidades autónomas, que lo resuelven cogiendo la guagua o el coche y poniéndose en la puerta de urgencias del hospital de la comunidad de al lado; vamos, de Castilla, pues, se van de una a otra, a Madrid o a Barcelona o a Valencia. Los canarios no podemos hacer eso. Y en este sentido desde luego es importante que se desarrolle este aspecto de la Ley de Cohesión y Calidad.

Y otro aspecto importante, que viene recogido en la disposición octava de dicha ley, que fue una enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria en el Congreso, y la conozco personalmente porque la trabajamos, que dice que, a efectos de los centros de referencia, Canarias debe ser considerada estratégica para que en ella también se puedan ubicar centros de referencia, y además, y además, puedan ser financiados con ese Fondo de Cohesión. Como ahora no hay perras, lo que está ocurriendo, señorías, es que antes todo el mundo quería ser centro de referencia de cualquier cosa y ahora nadie quiere, porque nadie lo paga, y ese es el grave problema que rompe la cohesión del sistema.

¿Y qué ocurre en este sentido, señoría? Que no es justo, que en Canarias hemos hecho un esfuerzo tremendo, porque antes los mandábamos a la Península para trasplante renal, hepático, pancreático, coclear, de médula, en fin, para cirugía cardíaca, y ahora ese dinero que no gasta el Estado en los centros de referencia, en costear esa atención de los canarios, lo gastamos nosotros aquí con el sobre esfuerzo económico que se hace en los Presupuestos de esta comunidad autónoma. Y si los centros de referencia

peninsulares tienen derecho a que se pague la financiación de la atención de pacientes de otra comunidad autónoma, los canarios tenemos derecho a que nuestros centros de referencia de alta especialización también sean financiados cuando recibimos pacientes de nuestra propia comunidad autónoma, porque desde luego no creo que nos manden de ninguna comunidad ajena a la nuestra. Pero desde luego nuestros ciudadanos no tienen por qué, cuando científica... y los estudios de coste-beneficio indiquen –¡ajo!–, indiquen que no empeoramos la calidad de la atención de un ciudadano por tratarlo aquí. Que esa es otra, que también tenemos que tenerlo claro, porque hay cuestiones que es preferible tener un gran centro de referencia en el Estado, uno, y eso es lo que hacen Francia, Alemania, Estados Unidos, que no multitud; gastar un montón de dinero pero encima aumentar la tasa de mortalidad, por decirlo con claridad. En ese sentido, sí que es importante, señorías, que en Canarias tengamos derecho a la financiación de esos centros de referencia. Es un acicate para los profesionales, obviamente, pero también es un derecho para muchos canarios que tienen que trasladarse a vivir, para entrar en la lista de espera de un trasplante, en la Península, porque si no vives allí, no entras en el trasplante, porque el tiempo de desplazamiento desde Canarias a la Península ya hace que ese órgano no sea viable.

Por lo tanto, señorías, reclamo en este sentido, pues, que, bueno, después del 20 de noviembre yo creo que todavía tendremos que discutir mucho y tendido de este tema, pero me parece que con seriedad tenemos que hacer un esfuerzo por buscar el máximo consenso en estos temas y desde luego que Canarias y los canarios tengan el mismo derecho a la atención de esa segunda opinión; que por supuesto, además, de la instrucción se eleve el rango a decreto, pero sobre todo que tengamos los mismos derechos que cualquier otro ciudadano que vive en otra comunidad autónoma a ser atendidos cuando se necesite una segunda opinión de alta especialización, que hay que hacerla fuera de nuestro territorio. Y la alta especialización y la segunda opinión no solo es de patologías; es muy difícil, clínicamente, hacer una lista de “esto sí” o “esto no”. También habla de enfermos y de la complejidad del enfermo, que tiene que ver no solo con el nombre de la patología que lleve detrás, sino con la atención integral de esa persona.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña María del Mar.

Por el grupo no solicitante de la comparecencia, Grupo Mixto... (*Ante un comentario que se efectúa en la sala.*) Debería ser así, pero en el Reglamento no está así. El Reglamento a veces tiene cosas que arreglar. Pero sería absolutamente lógico, sí, sí, es lógico. Ya lo hemos hablado en la Mesa, que es una de las cosas que hay que arreglar en el Reglamento, porque es lógico que la fijación de posiciones se haga en base a si las enmiendas se han aceptado o no.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Bueno, a mí me parece oportuno el debate abierto y especialmente los elementos colaterales que se han citado por las personas que han ocupado la tribuna. También tengo que decir que, desgraciadamente, no es que esté en peligro la segunda opinión, es que está en peligro la primera, la primera. El Sistema Nacional de Salud está en crisis, en riesgo, y asuntos como este, que son un elemento extraordinario de calidad y de garantía de derechos, y que en esta comunidad nuestra se ejerce razonablemente bien, con algún desajuste, pero lo que está aquí en cuestión no son estas derivas de perfeccionamiento del sistema sino el sistema mismo. Y, como las personas que han ocupado esta tribuna para este debate han hecho referencia, yo creo que tiene muchísimo interés, al margen del resultado final de este debate concreto, lo dicho, en el sentido de que el Sistema Nacional de Salud precisa, primero, de la adecuada financiación; segundo, de una justa organización y de un reparto de responsabilidades y papeles, donde se reconozcan las singularidades de Canarias, que no se reconocen ni en la financiación ni en la organización del sistema. Y, por lo tanto, sería deseable que, con las influencias que aquí tienen los partidos presentes, contribuyéramos a un Sistema Nacional de Salud sostenible, justo, financieramente viable, pero también que reconozca en su organización y en su financiación las peculiaridades y singularidades de un territorio como el canario.

Por lo tanto, yo creo que tenemos pendiente la necesidad de revisar y actualizar nuestra ley territorial –tuve algo que ver con esa ley en el año 94–, porque era para aquel momento y el mundo ha cambiado, y no siempre para mejor, de manera que la actualización de esa ley parece oportuna, con los nuevos cambios que se han dado en la legislación estatal. También hay una iniciativa legislativa popular en andas –que yo no he leído, lo reconozco–, que creo que es muy genérica, de consideraciones de derechos en general, pero digo que si hay una iniciativa razonablemente viva, políticamente, que es la que proponía el anterior Gobierno de Canarias, o la iniciativa legislativa popular, y la necesidad, yo creo que razonable, de modificar la actual ley de ordenación, pues, yo creo que, como se ha dicho aquí, a partir del 20 de noviembre esa es una de las tareas legislativas de esta Cámara.

Sin perjuicio de eso, que me parece lo relevante, yo creo que la PNL presentada por el Grupo Socialista tiene el sentido de perfeccionar, de buscar una reglamentación sobre un derecho que, insisto, yo creo que se ejerce razonablemente y que, por lo tanto, yo casi me atengo, como Grupo Mixto, a apoyar lo que ustedes acuerden. Por eso me parece que el procedimiento de debate no es muy correcto, ¿no? Es decir, el proponente ha dicho por qué presenta la PNL; ha habido enmiendas que tratan de mejorar o sustituir la propuesta originaria y los grupos que no hemos presentado iniciativas debíamos conocer cuál es la foto final para sobre ella posicionarnos. ¿Que es así?; pues no me lo están facilitando, no lo sé, bueno, no lo sé.

En cualquier caso, digo, como este es el procedimiento y yo lo acepto, aprovecho para decir que, si ustedes se ponen de acuerdo, nosotros los apoyamos, porque nos parece que la voluntad que expresa el proponente es razonable, los argumentos que he escuchado aquí por los grupos enmendantes me parecen loables y precisos y yo creo que es bueno que esto se mejore en la regulación. Pero me quedo con la principal del debate, y es que necesitamos rediscutir nuestra ley y necesitamos redefinir el futuro del Sistema Nacional de Salud, su financiación, su organización y el derecho a la defensa de nuestras singularidades como comunidad, también en temas sanitarios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.

Para fijar posiciones, señor Álvaro, sobre las enmiendas, señor Álvaro Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Sí.

Redefinir el Sistema Nacional de Salud. Bien.

Con respecto a las enmiendas, primero la enmienda presentada por el Grupo Popular. Bueno, hay diferentes ejemplos en los que vemos cómo hay legislación que... No es que tenga cierta ambigüedad, ni siquiera existe. La propia ley sanitaria de Murcia, pues, no reconoce el derecho a la segunda opinión, pero en el 2007 sacan un decreto. Evidentemente supletoria.

Pero yo lo que pienso es que no hay mayor ambigüedad que no tener el desarrollo reglamentario. Se achaca una ambigüedad a la ley, pero no hay mayor ambigüedad que no tener un desarrollo reglamentario, para clarificar quién, cómo y cuándo se tiene ese derecho y así se acabarían las interpretaciones. De hecho, si nos vamos a los propios ejemplos de decretos, pues, son muy claros. Por ponerle un ejemplo: Murcia, enfermedades neoplásicas malignas, enfermedades neurológicas inflamatorias, enfermedades graves, confirmación de diagnóstico de enfermedades raras, esas cuatro clases; en Andalucía, unos cuantos más; en Galicia, similar. Todos caben dentro de esa interpretación o esa ambigüedad que usted achacaba en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias. En cualquier caso, creo y entiendo que no se debe retrasar el desarrollo de este derecho.

Me llamaba la atención el otro día en la presentación del informe del Diputado del Común, donde uno de los problemas que también aducía era el derecho a la libre elección de médico, que también está pendiente de desarrollo reglamentario, y que desde la consejería en su día, pues, se le argumentaba que cuando se aprobara la nueva ley de sanidad de Canarias, se desarrollara reglamentariamente y después, pues, ya se podría regular ese derecho. En cualquier caso, estamos con continuos retrasos. Que entiendo que lo que diga la nueva ley, o esa futura ley, no sabemos cuál, si la que se presentó por el anterior Gobierno o la de iniciativa popular, que, en cualquier caso, creo que debe hacerse un trabajo de consenso y de debate para ver cuál es la mejor ley posible de sanidad de Canarias, no creo que limite en ningún caso el derecho a la segunda opinión médica y que, mientras, no se pueda ir reglamentando.

Es por lo que este grupo rechaza esta enmienda, puesto que retrasaría sine die ese desarrollo reglamentario y, bueno, siempre cabrá la posibilidad más adelante de debatir y consensuar una nueva ley sanitaria para Canarias.

En cuanto a la enmienda de Coalición Canaria, la vamos a aceptar. Entendemos que el desarrollo de la Ley de Cohesión y de la disposición adicional octava no va a retrasar en ningún caso la regulación reglamentaria de este derecho a la segunda opinión médica, por lo que... Es más, esperamos que ese tratamiento diferencial que se establece, ventajoso para Canarias y Baleares, se cumpla.

Y, en definitiva, esto es todo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Ignacio.

(La señora Roldós Caballero solicita intervenir.)

Sí, entonces, creo que ha quedado claro que acepta la enmienda presentada por el Grupo Nacionalista Canario y no así la del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así, no?

Sí, sí. Sí, efectivamente, doña Mercedes, dígame a efectos de qué, pero me imagino a efectos de qué. Dígame, doña Mercedes.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Quisiera un pequeño turno para fijar la posición del grupo parlamentario y la explicación del voto, del sentido del voto.

El señor PRESIDENTE: Bueno, más que... Tiene un minuto, desde el escaño, por favor, tiene un minuto para referirse solo a la enmienda, por qué entiende usted que debería ser admitida.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Creo que ha quedado meridianamente claro que el Partido Popular apoya un desarrollo reglamentario del derecho, de la garantía de los pacientes a la segunda opinión. Creo que en el consejo interterritorial, en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, está clara y meridiana la voluntad del Partido Popular de hacer efectivo el desarrollo y el cumplimiento de la Ley de Cohesión y Calidad, tanto en el artículo 28.1 como en el 28.2, y desde luego en la disposición adicional octava, referente a la singularidad de Canarias para la ubicación de los centros de referencia y su financiación con cargo al Fondo de Cohesión, pero, señorías, nosotros tenemos que votar en contra de esta iniciativa por responsabilidad y por coherencia.

Hacer un desarrollo reglamentario de un artículo de una ley del año 94, que encorseta su ulterior desarrollo reglamentario en base a los argumentos jurídicos que hemos expuesto aquí, nos parece una solemne equivocación. Si estamos todos los grupos de acuerdo en elaborar y en la necesidad de elaborar una nueva ley sanitaria de Canarias, que venga a sustituir a la 11/94, de Ordenación Sanitaria de Canarias, nos parece que es absolutamente innecesario hacer un desarrollo reglamentario, que va a tener problemas interpretativos y que incluso va a dar lugar a recursos, y no esperar a esa tramitación, que, como decía el señor Rodríguez, debería ser una de nuestras...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes.

Si desea alguien lógicamente fijar posición con respecto... Es un turno excepcional. De acuerdo. Una especie de explicación de voto.

Entiendo, don José Ignacio Álvaro, que vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre garantía a los usuarios del Servicio Canario de Salud del derecho a una segunda opinión médica, con la incorporación de la enmienda de Coalición Canaria. Textualmente las dos, que se incorporan al mismo texto.

Bien, señorías, por favor, ocupen sus escaños. Bien. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 30 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobada.

8L/PNL-0018 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA ESTABLECER UN CALENDARIO DE VACUNACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre colaboración con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para establecer un calendario de vacunación.

Con enmiendas también del Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria.

Don Manuel Fajardo Palarea tiene la palabra.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenas tardes, señorías.

Estamos en una proposición no de ley, señor presidente, como estaba hablando antes de mi intervención, proposición no de ley que tiene su tramitación clarísima en el Reglamento de la Cámara, con independencia de alguna interpretación que se ha hecho hoy, en el día de hoy, que ha beneficiado a algunos y ha perjudicado a otros, pero seguro que no persiguiendo una mala intención.

El Grupo Socialista Canario trae hoy a esta Cámara una proposición no de ley que encierra una importante, entiendo yo, complejidad técnica y que presenta, si me lo permiten, una cierta importancia. Y decimos que presenta una cierta importancia no porque la misma tenga más o menos que las demás que hemos tratado hoy en este Parlamento, pero hacemos tal afirmación porque creemos que los intereses económicos y sanitarios que subyacen al tema que trata esta PNL superan con creces el alcance y las posibilidades de la misma.

Con esta iniciativa queremos que el Gobierno de Canarias sea parte de la solución de una problemática concreta, que afecta a todas las comunidades autónomas y que, a su vez, está poniendo en juego parte de la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario y, por ende, de nuestro Estado del bienestar.

Sin más preámbulos, entro de lleno en el objeto de mi intervención, dando por supuesto que, como es obligación de sus señorías, se han leído todos el texto de la proposición no de ley.

Cuando las madres y padres acuden por primera vez a sus centros de salud con sus hijos recién nacidos, los médicos y enfermeros de Pediatría les informan de en qué consiste el calendario de vacunación que se les va a aplicar a sus hijos. Les hablan de en qué consisten las vacunas, cómo se van a ir administrando, etcétera. Además, en muchos casos –y les aseguro que la casuística es muy elevada–, informan a los padres y a las madres de una serie de vacunas que no están cubiertas por el Servicio Canario de Salud pero que recomiendan administrar a sus hijos. Ya tendremos ocasión de tratar en esta legislatura sobre la conveniencia o no de esta recomendación. Lo que sí es cierto es que muchos padres y madres deciden acudir a una farmacia y comprar todas o algunas de las vacunas que les ha recomendado el pediatra. En otros muchos casos, sin embargo, los padres y madres, aunque quieran seguir la recomendación de sus pediatras, no pueden, porque las circunstancias económicas de la familia no se lo permiten.

Esta situación es precisamente la que tratamos de combatir con nuestra iniciativa, porque las cuestiones de salud, máxime cuando vienen referidas a la salud pública, no pueden estar sometidas a cuestiones económicas sino a criterios estrictamente médicos.

Cuando esta iniciativa se presentó, es cierto que no se habían aprobado determinadas leyes. Y aquí surge la cuestión: ¿cómo se decide qué vacunas deben administrarse y qué vacunas no?; y además, ¿quiénes van a financiarlas, el Estado, las comunidades autónomas o los padres? Las vacunas que cuentan con financiación estatal son aquellas que están comprendidas dentro del catálogo de servicios sanitarios, decidido en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Este catálogo de servicios sanitarios es común a todos los usuarios de todas las comunidades autónomas. A su vez, con cargo a sus propios recursos, y dentro del marco de sus competencias, las comunidades autónomas pueden ampliar este catálogo de servicios en sus sistemas sanitarios y, dentro de estos, pueden –y de hecho algunas ya lo han hecho– ampliar el catálogo de vacunación. Pero, es más, no solo pueden decidir si amplían o no el catálogo de vacunación, pueden también establecer su propio calendario de vacunación, de acuerdo a sus propios criterios.

Esto ha provocado que en España coexistan numerosos calendarios de vacunación. Esto, que de por sí no debería suponer un problema, en la práctica ha devenido en un cierto desconcierto en la población a la hora de acudir a recibir sus vacunas. Los colectivos en riesgo, como son los niños y ancianos, se preguntan: si esta vacuna no me la ponen en esta comunidad, ¿por qué sí la recibo en esta?; o la comunidad equis me aplica una dosis de esta vacuna y la otra comunidad me aplica tres dosis.

Pero además surge otro problema, y es que se ha detectado que los sistemas sanitarios autonómicos y las sociedades científicas, que son las que hasta ahora hacen las recomendaciones, son –podríamos decirlo así– más permeables a las presiones de las empresas farmacéuticas de lo que podría ser el sistema estatal.

Conscientes de este y otros problemas, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó, en marzo del 2010, el Pacto por la Sanidad. Este acuerdo contempla la creación de un calendario de vacunación único y de un sistema de actualización del mismo, que contemplará exclusivamente criterios de efectividad y de evidencia científica. Para la creación de este calendario único, se encargó la ponencia de Programas y Registro de Vacunaciones, que está a punto de ser aprobada.

Por eso, conscientes de que la solución a medio y largo plazo sobre la problemática planteada pasa ineludiblemente por el establecimiento del calendario único, planteamos la primera parte de nuestra proposición no de ley, en los términos que ustedes conocen y que yo repito: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener el marco de colaboración con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en aras a establecer, dentro del marco de sus competencias, un calendario de vacunación único y un sistema de actualización del mismo en el que prime la evidencia científica y criterios de efectividad”.

La segunda parte de nuestra proposición no de ley pasa por tratar de dar una solución en el corto plazo, en tanto en cuanto no contemos con un calendario único a la problemática planteada. En este sentido partimos de la base de que las recomendaciones relativas a vacunas infantiles no financiadas que realizan los especialistas en Pediatría parten a su vez de las recomendaciones del Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría.

Además tenemos en cuenta que las disponibilidades presupuestarias son las que son. Por eso planteábamos al Gobierno de Canarias la búsqueda de algún mecanismo para tratar de financiar algunas de las vacunas recomendadas por la Asociación Española de Pediatría a las familias con menos recursos

que así lo decidieran. No obstante, la portavoz de Coalición Canaria me ha hecho llegar –es adelantarme a la fijación de posición– una serie de observaciones sobre cómo articular esta medida temporal, que a su vez han plasmado en unas enmiendas que creo que son correctas, luego explicaré el porqué. Por ello, una vez se expliquen en la Cámara las observaciones que me han planteado, explicaré la postura de mi grupo sobre las mismas. Sobre la de Coalición Canaria y sobre las presentadas por el Partido Popular. Yo les agradezco a ambos grupos la presentación de enmiendas, con independencia de lo que vaya a decir en la segunda intervención, porque yo creo que cada vez que se presenta una enmienda no es fruto de una casualidad, no es fruto de la ocurrencia de un diputado o una diputada, sino que conlleva un trabajo que debe ser respetado por los grupos que presentamos las proposiciones no de ley, con independencia de que podamos discrepar en la forma o en el fondo o en el contenido de esas enmiendas. Por tanto, dejo para la segunda intervención la fijación de posición sobre estas enmiendas.

Y desde luego, yo no sé si serán diez o tres minutos, pero seguro que no voy a agotar ni los diez ni los tres minutos que se han venido dando, depende del grupo que haya comparecido en el día de hoy en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, doña Milagros Bethencourt.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Hoy estamos aquí debatiendo una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que, a juicio de mi grupo, va directamente en contra de los criterios de equidad e igualdad que rigen la sanidad pública. Señorías, todos estaremos de acuerdo en que la vacunación ha sido y es una de las intervenciones de la sanidad pública para salvar vidas y promover la buena salud. La prevención y en especial la vacunación contra las enfermedades infecciosas han logrado controlar casi absolutamente estas patologías, tanto en nuestro país como en la mayoría de los países desarrollados. Todos, con el paso del tiempo, hemos ido aceptando este proceso como un método eficaz para la protección de los seres humanos contra las enfermedades epidémicas graves, de tal manera que hoy desde ninguno de los ámbitos de la sociedad se discute que la vacunación de los niños y mayores es algo natural y necesario.

Por eso, señorías, es difícil de entender que el mapa de inmunizaciones en España, tanto en edades como en enfermedades seleccionadas, refleje un panorama caótico al tener tantas diferencias como autonomías existen. Algo que para cualquier especialista en esta materia, además de desacertado y muy discutido, crea confusión y desigualdad en el acceso a las vacunas. Y es que, señorías, cuando hablamos de sanidad pública deben imperar solo la razón y el conocimiento. En mi grupo parlamentario no dudamos de que los 19 calendarios vacunales que existen en España en la actualidad cumplen con las pautas que recomienda el Consejo Interterritorial de Salud, pero sí creemos que esas normas, además de ser solamente recomendaciones y, por tanto, no son de obligado cumplimiento, son excesivamente amplias y difusas. Lo que ha originado con su aplicación una falta de cohesión y de equidad en el sistema sanitario.

Y es precisamente en esto, señorías, en lo que incide su iniciativa. La proposición no de ley que ha traído al Pleno de esta Cámara ahonda en esta diferenciación, aumenta el gasto, además de ser confusa e injusta. Confusa, porque insta al Gobierno de Canarias a realizar algo que ya está haciendo, espero, a no ser que el Gobierno tenga previsto dejar de pertenecer y colaborar con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y no esté de acuerdo con establecer un calendario de vacunación único actualizado en función de la evidencia científica y con criterios de efectividad. Todo ello, como usted muy bien sabe, cuando tenemos en Canarias una de las tasas de cobertura vacunal más altas del país, lo que responde a la gran confianza que los canarios tenemos en la estructura actual de vacunas de nuestro sistema sanitario.

En unos tiempos difíciles en los que todos tenemos que apretarnos el cinturón, plantea usted una iniciativa que aumenta el gasto, introduciendo cuatro nuevas vacunas que no están incluidas en el catálogo de servicios nacionales y, por tanto, no están financiadas por el Servicio Canario de Salud. Añadir las vacunas contra el neumococo, contra el rotavirus, contra la varicela y contra la hepatitis A a la lista de vacunas financiadas por el Servicio Canario de Salud supondría, como poco, un incremento de la factura sanitaria, según sus propios cálculos, de unos 15 millones de euros anuales.

Además usted propone, usted plantea en su propuesta, como ya avancé en el inicio de mi intervención, romper con los criterios de equidad, igualdad y universalidad que rigen la sanidad pública española. Cuando dice –y cito textualmente– “articular medidas para que determinados padres y madres que están atravesando por dificultades económicas y que tengan reconocidas las mismas por alguna resolución administrativa, puedan acogerse a algún tipo de bonificación o financiación por parte de la comunidad

autónoma para hacer frente al pago de estas vacunas”, se me ocurren algunas cuestiones: ¿qué está usted planteando realmente?, ¿qué pasa con el resto de padres que sí tendrían que pagar por esas vacunas?, ¿en qué lugar queda la universalidad y la gratuidad de la sanidad pública canaria? Abierto este peligroso camino, ¿dónde ponemos en el futuro el listón de quién tiene que pagar por unos medicamentos y quién no? Porque si un segmento de la sociedad canaria puede hoy pagar por unas vacunas, es posible que no puedan pagar por otros medicamentos. Creo, sinceramente, que, sin haberlo usted pretendido, de aprobarse esta iniciativa tal y como la ha planteado, está sentando un peligroso precedente, permitiendo que entre por la puerta de atrás una especie de copago en la sanidad pública canaria.

A estas alturas creo que es evidente que con la actual redacción el Grupo Popular no va a apoyar que esta iniciativa salga adelante. Pero como nuestra discrepancia es más en la forma que en el fondo de la cuestión, le hemos planteado una enmienda de sustitución, que en nuestra opinión no debe tener ningún reparo en aceptar. Con ella pretendemos, en un primer punto, simplificar y unificar su propuesta, instando al Gobierno de Canarias a promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se apruebe, a la mayor brevedad posible, un calendario vacunal único, de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, basado en estudios epidemiológicos, en la evidencia científica, en criterios de coste-efectividad y con plena garantía de financiación pública.

Como usted mismo ha señalado, el Consejo Interterritorial, en su reunión del 18 de marzo del año pasado, acordó adoptar una serie de medidas a corto plazo en materia de calidad, equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud. Dentro de estas medidas, se encontraba la aprobación de un calendario vacunal único para toda España, decisión esta que celebra el Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría, para evitar desigualdades en la protección de la salud mediante la vacunación. En este calendario único que Sanidad pretendía cerrar a finales de este año y poner en marcha en el 2012 se encuentran dos de las vacunas que usted incluye hoy: la del neumococo y la de la varicela. En ambos casos me consta que ya están listos los estudios de coste-efectividad, así como los estudios epidemiológicos unificados, por lo que las negociaciones con las comunidades autónomas son cuestión de tiempo. Ese, señoría, sería el momento, si el Gobierno de Canarias lo considera oportuno, de incluir las otras vacunas que usted propone.

En el segundo punto instamos al Gobierno a utilizar el sistema de central de compras para la adquisición de vacunas, en la línea de lo dispuesto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Señoría, ambos perseguimos lo mismo: mejorar la protección de nuestros niños y mayores, aumentando, si los expertos lo consideran necesario, el catálogo de vacunas, pero creo, sinceramente, que el texto propuesto por el Grupo Popular consigue este fin, sin aumentar el gasto ni poner en riesgo los criterios de calidad, equidad, universalidad y cohesión de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Milagros Bethencourt.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña María del Mar Julios, para la defensa de su enmienda.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Pues tomo otra vez la palabra, señorías, para trasladar la posición de nuestro grupo sobre esta proposición no de ley, que apoyamos en su primer apartado, en el que refuerza la importancia de mantener la cohesión –y volvemos al debate anterior–, la cohesión del Sistema Nacional de Salud y, cómo no, en una de las herramientas fundamentales de la salud pública, como es el calendario de vacunas. Y traslado la enmienda presentada, que es una enmienda de sustitución al segundo punto de su proposición no de ley.

Señorías, por muchas razones de carácter técnico-epidemiológico, en un mundo globalizado, donde, pues, las fronteras casi no existen para nada, no existen para las personas, no existen para las enfermedades y no existen para los microbios, es decir, para las enfermedades infecciosas, desde luego que es absurdo que cada comunidad autónoma...; yo diría aún más, que Europa en su conjunto no tenga un único calendario vacunal.

La vacuna tiene un efecto de inmunidad que no es solo la individual, sino la inmunidad de grupo, que es la que hace que sea rentable, que nos gastemos el dinero para universalizar el uso de una vacuna. Con independencia de que se tenga renta o no para pagarla, el efecto como medida estratégica de salud pública no solo es la inmunidad individual sino la inmunidad de grupo que se genera. Y en este sentido, Canarias es de las comunidades autónomas con una mayor cobertura vacunal y en ese sentido España es de los países en el mundo que tienen una mejor cobertura vacunal, y eso nos tiene que hacer sentir a todos orgullosos.

Desgraciadamente, en España se ha llegado incluso a trasladar la diferencia en posiciones políticas partidistas al debate del calendario vacunal, señorías. Y ahora mismo no hay 17 calendarios vacunales, hay uno: el que se aprobó en el Consejo Interterritorial del 2007, y hay tres comunidades que han decidido unilateralmente poner otras vacunas fuera del consenso. Y, señoría, lo tengo que decir porque lo viví en primera persona en el Consejo Interterritorial: las tres, del PP; las tres, del PP. Si lo han retomado y han vuelto al consenso, bienvenido sea.

No es mi intención hablar del pasado, insisto, nos jugamos mucho con el servicio público sanitario y con la cohesión. Vamos a hablar del futuro y yo creo que todos estamos de acuerdo, señoría, en que se presente un único calendario vacunal y vuelvan todas las comunidades autónomas y todos los partidos políticos en el ámbito estatal... Y lo digo porque, desde luego, hay que predicar con el ejemplo y puedo decirlo porque los representantes del Gobierno de Canarias nunca se han levantado de un Consejo Interterritorial, señoría, aunque en esta Cámara algunos partidos políticos, unas veces del PP y otras veces del PSOE, no han estado de acuerdo. Yo creo que eso no se puede permitir en lo que es el foro por excelencia de la dirección del Sistema Nacional de Salud, que más allá del Ministerio de Sanidad, gobierne quien gobierne en España, es el Consejo Interterritorial, y ahí nos debemos lealtad institucional para tomar las medidas que consideremos más oportunas.

Por eso, señoría, planteamos una enmienda, en la línea de que se aceleren los trabajos de la revisión del actual calendario vacunal, porque ya hay una ponencia, como bien se ha dicho por el portavoz socialista, una ponencia de Programas y Registro de Vacunas, que ha concluido, que tendrá que ser aprobada en la Comisión de Salud Pública, que me imagino que será después del 20 de noviembre, para que después vuelva al Consejo Interterritorial, y ahí es donde todos, incluido –y es la otra parte de la enmienda–, lógicamente el Gobierno de Canarias se tiene que comprometer a poner en marcha lo que se decida en ese Consejo Interterritorial, el de Canarias y el de las comunidades restantes también deberían hacer lo mismo.

Pero quiero llamar la atención, señorías, porque, como bien dijo también el portavoz, después de que se registró por su parte esta iniciativa, hay una ley nueva en España, la Ley General de Salud Pública, que se aprobó en el último Pleno del Congreso de los Diputados, que no es la Ley General de Sanidad, que no es la Ley de Cohesión, es una Ley de Salud Pública. Y quiero resaltar algunos aspectos que me parecen importantes, señorías, ya que tengo tiempo, porque creo que de estos temas tendremos que seguir hablando largo y tendido, que es que en esa ley se aclara y se posiciona la Administración, de forma que toda medida de salud pública debe estar basada en el conocimiento, y que además en España hay suficiente conocimiento para poder pedir o para poder disponer las recomendaciones sanitarias de salud pública que consideremos oportunas. Y digo esto porque reclamo la independencia de los poderes públicos para tomar decisiones basadas en la evidencia científica y en la defensa del interés general. No puede ser que sean los intereses económicos de la industria farmacéutica, de las multinacionales, que ni están radicadas en España, las que tomen las decisiones estratégicas de salud pública en el ámbito nacional y, diría aún más, las que las están tomando en el ámbito internacional. En este sentido, esta ley es importante, y es importante que nos la tomemos en serio todos después del 20 de noviembre y antes por supuesto también.

La ley dice, en el capítulo III, que deben abordarse las obligaciones de las administraciones públicas, estableciendo mecanismos para lograr que las actividades de tipo científico y asesoramiento en materia de salud pública no estén sesgadas por el interés ajeno a la salud de la población y al bien público y sean independientes, y se refuerce con ello la confianza de la población en la autoridad sanitaria y en sus recomendaciones de salud pública. La autoridad sanitaria no son las sociedades científicas. Hemos luchado mucho en este país para que las sociedades científicas, por ejemplo, no decidan el número de especialistas que se tenían que formar en nuestro país, que ha ocasionado el embudo que hoy tenemos. Hemos luchado mucho. Claro que es una voz cualificada y una voz que hay que tener en cuenta, pero la decisión estratégica en política sanitaria la tienen que decidir democráticamente quienes los ciudadanos han puesto para que tomen esa decisión, asesorados con técnicos independientes a la hora de tomarla, por supuesto.

También planteo en este sentido la enmienda a la segunda parte, señoría, porque esta ley establece algo que me parece fundamental, que es el derecho a la igualdad. Dice: “todas las personas tienen derecho a que las actuaciones en salud pública se realicen en condiciones de igualdad”, sin tener en cuenta ni dónde nació ni el origen étnico ni el sexo ni la religión ni la convicción ni la opinión ni la edad ni la discapacidad, en fin, ni tampoco la circunstancia personal o social. Eso, para todas las medidas de salud pública, y yo digo, desde un punto de vista epidemiológico, cuanto más para las vacunas, porque es que si no no sirve. Si vacunamos en función de la renta, tampoco sirve, porque la inmunidad de grupo no se puede desarrollar, con toda seguridad, de esa forma. Por lo tanto, no podemos discriminar según la renta. Y en este sentido, por ejemplo, el rotavirus ya de por sí solo, no lo tiene ninguna comunidad autónoma en

el calendario vacunal, y solo ya costaría más que todo lo que nos gastamos en las vacunas actualmente, y no parece que el consenso vaya por ahí. Por eso yo reclamo el consenso en este sentido.

Y solo un último apunte que me parece oportuno recordar. ¿Recordamos todos la paranoica situación con la epidemia de Gripe A, señorías, y el Tamiflu? ¿Se acuerdan, eh? Pues el *Medical British Journal* ya ha dicho, y además la Comisión Europea, que se desconfía muy mucho de las decisiones tomadas por la OMS, a través de un informe técnico, que obligó a todos los países a gastarse 6.000 millones de dólares, o 4.500 millones de euros, para que compráramos todos Tamiflu. En España se compraron 13 millones de dosis de Tamiflu, señorías, porque cada comunidad autónoma decía “y yo más, y yo más, y yo más, y yo más”. Y al final solo se pusieron 2 millones de dosis. ¿Y el resto del dinero público dónde fue a parar? No digo dónde para no asustar a nadie. Pero ¿dónde fue a parar? Desde luego se perdió la oportunidad de dedicar ese dinero a otras muchas necesidades en el sistema sanitario.

Por lo tanto, las decisiones técnicas tienen que ser independientes y quien tiene que tomar las decisiones en este país es la autoridad sanitaria, que está respaldada por el poder político y no por otro poder económico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María del Mar.

Vamos a, don Manuel Fajardo, efectivamente, no es preciso, a pesar de lo que usted diga, las interpretaciones de...; pero sí es cierto, son los tiempos los que no están establecidos, pero me parece que no debe tener menos, no debe tener menos que los grupos que no han enmendado. Entonces tiene cinco minutos, pero esto lo tendremos que aclarar, efectivamente.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenas tardes, nuevamente, señorías.

Como dije en mi primera intervención, agradezco muchísimo, uno está siempre aprendiendo cosas nuevas, las aportaciones de los enmendantes, tanto del Partido Popular como de Coalición Canaria, aunque no pueda compartir determinadas valoraciones que ha hecho usted sobre lo que se pretende con la presentación de esta proposición no de ley por parte del Partido Socialista.

No voy a entrar a discutir sobre el tema de la universalidad y del copago, porque podríamos iniciar un debate que nada tiene que ver con esta PNL, pero podríamos remitirnos a otras comunidades autónomas donde sí se está hablando de copago y donde se está poniendo en discusión el tema de la universalidad de la sanidad pública.

Le agradezco muchísimo su aportación, la aportación del Partido Popular, y agradezco muchísimo la aportación de Coalición Canaria. De hecho, la aportación que me ha hecho la señora Julios a través de su enmienda de sustitución al segundo de los apartados viene a coincidir con usted, con diferente tono, lógicamente, de Oposición al grupo que apoya al Gobierno, pero consisten prácticamente en lo mismo. Por tanto, señora Julios, como le adelantaba en mi primera intervención, entiendo que sus observaciones son correctas, que por tratar de dar una solución, lo reconozco, en el corto plazo, podemos plantear o alentar un problema mayor, que no es otro que dificultar la aprobación del calendario único por parte del Consejo Interterritorial, y por ello aceptamos su enmienda de sustitución de nuestro párrafo segundo en los términos que ha planteado. Y le anuncio también que vamos a votar a favor, bueno, vamos a aceptarle la enmienda, y lo hacemos porque creemos que es preferible acelerar la solución definitiva que adelantar una temporal, como usted bien dice, en esa enmienda de sustitución en el punto 2.

Además, también le anuncio, señora Julios, que aceptamos la enmienda de adición que han presentado y que, por tanto, entendemos debe votarse junto con la proposición no de ley. Y ello porque, como ya expuse en mi primera intervención, el Gobierno de Canarias, dentro del marco de sus competencias, goza de un amplio margen de maniobra en la aplicación del calendario único y entendemos que desde este momento el Parlamento de Canarias debe exigir al Gobierno un compromiso en su aplicación, así como esperamos la misma actitud colaboradora del resto de gobiernos autonómicos.

En cuanto al resto de enmiendas presentadas, doña María... doña Pilar...

El señor PRESIDENTE: Milagros, Milagros.

El señor FAJARDO PALAREA: ...decirle que no vamos a admitir la primera de sus enmiendas, porque es, con la enmienda de la señora Julios, es prácticamente lo mismo. Aceptamos la de Coalición, no podemos aceptar la suya.

Y en cuanto a la segunda parte de su enmienda, la verdad es que esperaba encontrar la justificación del porqué de hacerlo a través de la central de compras, pero el problema es que en su intervención no lo ha justificado en debida forma. Por tanto, se la tengo que rechazar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Don Román Rodríguez, fijación de posiciones.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, ahora sí creo que el procedimiento parece más coherente: primero escuchar a los proponentes, luego a los enmendantes y luego posicionarse sobre el debate final, ¿no?

Este debate está muy relacionado con el anterior. No tengo ninguna duda sobre la influencia del mercado y de los productores de bienes y servicios sobre las decisiones que toman, el Sistema Nacional de Salud no, los gobiernos. No tengo ninguna duda y el ejemplo de la Gripe A es un buen ejemplo de quién manda aquí, ¿no? Es habitual en el sistema económico internacional primero producir los bienes y servicios y luego generar la demanda, y los sistemas de salud son un excelente ejemplo de la historia de que esto es así. Yo tengo algunos librillos que leía de muchacho, cuando nos formábamos en estas lides de la sanidad pública, que todavía conservo, que ponen ejemplos reiterados de cómo la industria de este ámbito, que después de la industria armamentística es la que más beneficio y peso específico tiene en la economía internacional, imponía a los sistemas sanitarios tecnologías, técnicas, procedimientos en función de los intereses económicos de los productores y nunca en favor de la salud colectiva. De manera que está llena la bibliografía de citas y documentaciones en este sentido. Lamentable, la última la escandalosa posición de la Organización Mundial de la Salud frente a la llamada Gripe A. Por lo tanto, va a ser difícil que desde aquí nos zafemos de eso, pero de entrada me parece que la posición intermedia que proponen es razonable.

Creo que el calendario vacunal tiene que ser único, tiene que estar decidido por los poderes públicos, tiene que estar basado en la evidencia científica y, por lo tanto, me parece que... Además en esta situación no está el horno para bollos tampoco, ¿no?, para generar nuevas prestaciones, si encima no están absolutamente garantizadas su eficacia y su financiación. De manera que aquí estas cuestiones me parece que debemos considerarlas siempre, pero ahora más, de manera que no pongamos en cuestión lo principal, que son las prestaciones determinantes y básicas, insustituibles y claves para la salud colectiva, ¿no?

Y en materia de salud pública, los Estados más liberales del mundo diferencian la asistencia sanitaria de la salud pública, con una inteligencia basada en la seguridad nacional; es decir, en los Estados Unidos de Norteamérica el sistema de salud pública, que ese sí que está financiado públicamente por razones de seguridad, invierte ingentes cantidades de dinero, porque los asuntos de la salud pública son de carácter colectivo, no tienen fronteras. Lo de las prótesis y lo de los trasplantes sí, pueden ponerles prótesis y trasplantes solo a los ricos, ¿no?, pero lo de los virus, las bacterias y demás microorganismos no, esto no está controlado por ahora, de manera que es fundamental que la salud pública esté en manos de los poderes públicos.

Que las decisiones estén basadas en la evidencia científica. Que tengamos cuidado con los informes incluso de coste-efectividad, que también hay tela en este asunto, o con los ensayos clínicos, que también hay tela en este asunto, pero me parece que lo más sensato en el calendario vacunal es esperar a que la actualización la haga el órgano que coordina los distintos sistemas de salud del Estado español, en ese órgano responsable de esa coordinación, y que este se haga con el máximo rigor, por razones científicas, por razones económicas y porque nos parece que la igualdad también hay que garantizarla siempre, pero en estas prestaciones de salud pública de manera clara. Y esperar que entre todos seamos capaces de poner coto, en estas y en otras materias, a los que por encima de nosotros y sin legitimidad toman decisiones a veces que nos corresponden a los representantes del pueblo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román.

Don Manuel Fajardo, exclusivamente, a efectos de ver cómo quedan los puntos ordenados, al incorporar una enmienda del Grupo Nacionalista. Como usted propuso votarlos juntos, pues, en una sola votación, lógico... *(El señor Fajardo Palarea solicita intervenir.)* ¡Ay, perdón, perdón, que no me había dado cuenta!

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Como ayer dijo que los portavoces no teníamos ni que apretar el botón, pues, yo di por supuesto que podía hablar.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón. No es necesario que nos estemos corrigiendo permanentemente.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* No. Después nos critican, después nos critican, don Antonio.

El señor PRESIDENTE: A mí también, a mí también.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Decirle que con respecto a la PNL, obviamente, el primer punto, al rechazarse la enmienda del Partido Popular, queda igual. El segundo punto sería una enmienda de sustitución, que se acepta, de Coalición Canaria, y quedaría con un tercer punto, que es la segunda enmienda de Coalición Canaria, que es la enmienda de adición, rechazándose el segundo punto de la enmienda del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que es más fácil. El 1 de su enmienda, perdón, de su propuesta, queda...

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Claro.

El señor PRESIDENTE: No, claro no, lo tengo yo que entender. Aunque sea yo un poco torpe, pues, usted me ayuda.

El 1 queda el suyo. ¿En el 2 cuál va?

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): El 1 queda igual.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): El 2 queda sustituido por la enmienda primera de Coalición Canaria y quedaría un 3, que sería...

El señor PRESIDENTE: La enmienda primera, que está numerada con el número 2.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Exacto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Por eso le estaba preguntando, porque está numerada con el punto 2.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Claro. Y ahora quedaría un punto tercero dentro de la PNL, que sería la enmienda de adición de Coalición Canaria, y se rechazan las dos enmiendas del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Sí. Sí, no, las del Grupo Parlamentario Popular sí le entendí que las rechazaba.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces todos hemos entendido.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre colaboración con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para establecer un calendario de vacunación, con, bueno, la propuesta que ha hecho el propio grupo, con las enmiendas incorporadas del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de sustitución en un caso y de incorporación de otras. De acuerdo.

Comienza la votación, señorías (*Pausa*).

Resultado de la votación: 34 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Señorías, queda aprobada.

Muchísimas gracias.

Hasta el próximo Pleno. Buenos días.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y un minutos.*)



